TOMO 143 — Montevideo, Jueves 24 de Abril de 1941 — Núm. 10382

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se dispone el mantenimiento de unos servicios del Estado, incluídos con carácter de especiales en el Presupuesto General de Gastos para 1940.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1941.—Número 1032|940.

Vista la ley de Presupuesto General de Gastos, correspondiente al ejercicio 1940;

Resultando: Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 89 de la ley de Ordenamiento Financiero, las erogaciones previstas en las planillas que integran los capítulos I, II, III, IV y V de esa ley, revisten el carácter de permanentes y, en consecuencia, tienen validez legal para el actual ejercicio 1941;

Pero en cambio, las erogaciones especiales que han sido autorizadas en el articulado de la ley General de Presupuesto y que se destinan al mantenimiento de servicios extraordinarios sólo han tenido fuerza y vigor hasta el día 31 de Diciembre próximo pasado;

Considerando: Que el hecho de no haber sido aún estudiadas las modificaciones que para el corriente ejercicio convienen ser introducidas a la ley antes mencionada hace que se presente una situación para esos servicios especiales, problema que va ha sido planteado en el ejercicio anterior y solucionado por decreto de 30 de Abril de 1940, con la conformidad del Consejo de Ministros;

Considerando: Que el mantenimiento de los servicios previstos en el articulado de la ley de presupuesto es indispensable, porque su interrupción podría originar inconvenientes de distinto orden que es preciso evitar;

Considerando: Que el Poder Ejecutivo está facultado por el artículo 101 de la ley de 5 de Enero de 1933 para disponer erogaciones no previstas en el presupuesto cuando se trate de circunstancias graves y urgentes dando cuenta a la Asamblea General;

Con la conformidad del Consejo de Ministros,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° A los efectos establecidos en el artículo 101 de la ley de 5 de Enero de 1933, declárase de urgente necesidad el mantenimiento, durante el ejercicio de 1941, de los servicios que han sido previstos en el articulado de la ley General de Presupuesto que rigió hasta el 31 de Diciembre de 1940 y, en consecuencia, queda autorizado el pago de las erogaciones que motivan esos servicios.

Art. 2.° Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

2

Decreto. Se dispone que el Instituto Nacional del Trabajo proporcione certificados con los cuales aclare la Dirección General de Impuestos Directos las devoluciones que corresponden por materiales de obras importados.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 4 de 1941.—Número 722|940.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos, referente a la necesidad de determinar en forma exacta la iniciación de las obras que se amparen a los beneficios que otorga la ley de 7 de Junio de 1940 sobre devolución del 50 % de los derechos de aduanas a los materiales de procedencia extranjera que se empleen en las mismas;

Atento a que si bien el decreto reglamentario de 25 de Junio de 1940, establece la documentación que debe tenerse presente para tal fin han ocurrido casos donde tal procedimiento no ha sido suficiente para determinar las fechas de iniciación de algunas obras y a fin de arbitrar un medio que pueda servir de prueba en estos casos señala la conveniencia de aceptar un certificado expedido por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados del Ministerio de Industrias y Trabajo, en el que constara la fecha en que se registran los operarios en la construcción a realizar;

A que la expresada oficina manifiesta que no tiene inconveniente alguno en proceder en la forma indicada ya que ha expedido ya algunos certificados a esos fines y con objeto de ofrecer mayores garantías ha dispuesto se practiquen investigaciones a efecto de que no puedan cometerse infracciones que reduzcan la eficacia de la documentación a expedir;

A que la Dirección General de Avalúos considera conveniente el procedimiento indicado, porque con ello se contará con un documento oficial para fijar las respectivas devoluciones;

De conformidad con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados del Ministerio de Industrias y Trabajo y la Dirección General de Avalúos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados del Ministerio de Industrias y Trabajo, expedirá certificados sobre iniciación de obras comprendidas en los beneficios de la ley de 7 de Junio de 1940, los que deberán ser remitidos a la Dirección General de Im-

Los índices están al día, habiendo aparecido los del 1.er trimestre en el N.o 10372 (5 de Abril).
Está en venta el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1940

puestos Directos, debiendo hacerse constar en los mismos la fecha en que se contratan los operarios para la iniciación de las referidas obras.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.** — RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se concede el registro de la marca "Neverrip".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Número 140|941.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Neverrip", acta número 21907, formulada por H. A. Kaysan G. m. b. H., de Leipzig (Alemania), para distinguir artículos de goma para cirugía e higiene, preservativos, dediles, pesarios, guantes para operaciones de la clase 9;

Resultando: Que a la presente gestión se opuso el señor Antonio Rebollo, alegando haberle sido denegadas con anterioridad, solicitudes de registro de la misma denominación;

Resultando: Que por resolución de 2 de Agosto de 1940 se desestimó una acción de nulidad deducida por el mismo opositor contra el registro de la marca "Neverrip", número 21964, de que es titular la firma peticionaria, en la que el recurrente invocó idénticas causales;

Resultando: Que las gestiones de registro de la marca "Neverrip", a que se refiere el opositor, fueron, en su oportunidad, desestimadas, en razón de tratarse sólo de la denominación de referencia, que es de uso común, y no de un conjunto especial de colores, leyendas y dibujos, sin reivindicación de la palabra neverrip, como en el caso ocurrente;

Considerando, en consecuencia, que no corresponde hacer lugar a la oposición interpuesta;

Considerando: Que en la presente gestión se han cumplido los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16 17 y 23 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidentes con disposiciones de la legislación anterior, y que no alcanzan a la marca presentada, las prohibiciones contenidas en los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la H. A. Kaysan G. m. b. H., de Leipzig (Alemania), el registro de la marca denominativa y emblemática "Neverrip", acta número 21907, para distinguir artículos de goma para cirugía e higiene, preservativos, dediles, pesarios, guantes para operaciones, de la clase 9, con la aclaración de que dicho registro amparará únicamente el conjunto que luce a fojas 1, sin conferir derechos privativos sobre la denominación en sí.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

4

Resolución. Se concede el registro de la marca "Neverrip"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Número 140|941.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Neverrip", acta número 21908, formulada por H. A. Kaysan G. m. b. H., de Leipzig (Alemania), para distinguir artículos de goma para cirugía e higiene, preservativos, dediles, pesarios, guantes para operaciones de la clase 9;

Resultando: Que a la presente gestión se opuso el señor Antonio Rebollo, alegando haberle sido denegadas con anterioridad, solicitudes de registro de la misma denominación;

Resultando: Que por resolución de 2 de Agosto de 1940 se desestimó una acción de nulidad deducida por el mismo opositor contra el registro de la marca "Neverrip", número 21964, de que es titular la firma peticionaria, en la que el recurrente invocó idénticas causales;

Resultando: Que las gestiones de registro de la marca "Neverrip", a que se refiere el opositor, fueron, en su oportunidad, desestimadas, en razón de tratarse sólo de la denominación de referencia, que es de uso común, y no de un conjunto especial de colores, leyendas y dibujos, sin reivindicación de la palabra neverrip, como en el caso ocurrente;

Considerando, en consecuencia, que no corresponde hacer lugar a la oposición interpuesta;

Considerando: Que en la presente gestión se han cumplido los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16 17 y 23 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidentes con disposiciones de la legislación anterior, y que no alcanzan a la marca presentada, las prohibiciones contenidas en los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la H. A. Kaysan G. m. b. H., de Leipzig (Alemania), el registro de la marca denominativa y emblemática "Neverrip", acta número 21908, para distinguir artículos de goma para cirugía e higiene, preservativos, dediles, pesarios, guantes para operaciones, de la clase 9, con la aclaración de que dicho registro amparará únicamente el conjunto que luce a fojas 1, sin conferir derechos privativos sobre la denominación en sí.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

5

Resolución. Se concede el registro de la marca "Quemasol".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 26 de 1941.—Número 2774|938.

Vista la gestión iniciada por la razón social Pablo L. Alvarez y Cía., de Montevideo, a efecto de obtener por acta número 32353 el registro de la marca denominativa "Quemasol" para distinguir toda clase de artículos comprendidos en las clases 9 y 10 del nomenclator;

Resultando: Que a la solicitud de referencia dedujo oposición el señor Humberto Illescas, alegando que la locución de que se trata es confundible con la marca "Protecsol-Vanity" número 29276, de la cual es titular y que protege artículos que se desea amparar también en la gestión de referencia;

Resultando: Que en escrito de fojas 15 de la expresada razón social manifiesta que ha cedido y transferido en favor de las firmas de esta plaza Szabo Hnos., Kessler y Cía., y Pablo L. Alvarez y Cía., todos los derechos que le correspondan o puedan corresponderle con respecto a la marca cuyo registro se solicita;

Considerando: Que entre los vocablos "Quemasol" y "Protecsol" no existe ninguna semejanza por su sonido, su escrituración o su significado aparente (quema o protege); que la marca opositora no está constituída solamente por el vocablo "Protecsol", sino que lleva agregado el vocablo "Vanity", que no puede ser eliminado de ella, desde que la marca es el conjunto de todos sus elementos componentes, y que, por lo tanto, no siendo ni gráfica ni fonéticamente confundibles las referidas marcas, no corresponde hacer lugar a la oposición deducida;

Considerando: Que en las presentes actuaciones se ha dado cumplimiento a los requisitos mencionados en los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidentes con disposiciones de la legislación anterior, y que no alcanzan a la marca de que se trata las prohibiciones contenidas en los artículos 2.° y 18 de la citada ley;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y de la Cámara Nacional de Comercio y lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a las firmas Szabo Hermanos, Kessler y Cía. y Pablo L. Alvarez y Cía., de Montevideo —como cesionarias de la razón social Pablo Alvarez y Cía, de Montevideo— el registro de la marca denominativa "Quemasol", solicitado por acta número 32353, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en las clases 9 10 del nomenclator.

Comuníquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

6

Resolución. Se concede el registro de la marca "Rodilone"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 26 de 1941.—Número 2268|938.

Vista la gestión iniciada por la Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia, por acta número 30985, a efecto de obtener el registro de la marca denominativa "Rodilone"; para distinguir productos farmacéuticos especiales o no, objetos para curaciones, desinfectantes y productos veterinarios, de la clase 9 del nomenclator;

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la Química "Bayer" de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, alegando la existencia de confundibilidad entre la marca presentada a registro y la marca "Ulirón" número 31142, concedida el 1.° de Febrero de 1938;

Resultando: Que la oposición deducida se confirió vista a la firma interesada, la que la evacuó por escrito que luce agregado a fojas 17 y vuelta, exponiendo las razones por las cuales entiende, correspondería desestimar dicha oposición;

Considerando: Que la confundibilidad de que se hace caudal, consideradas ambas denominaciones, ni gráfica ni fonéticamente, puede producirse, y su coexistencia en el registro no puede originar inconveniente alguno;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto, corresponde no hacer lugar a la oposición deducida a la presente solicitud; que la firma interesada cumplió con los requisitos mencionados en los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9956 de 4 de Octubre de 1940, coincidentes con disposiciones de la legislación anterior; y que no alcanzan a la marca de que se trata las prohibiciones contenidas en los artículos 2.° y 18 de la citada ley;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y la Cámara de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a la oposición interpuesta por la Química "Bayer" de los señores Weskott y Cía., contra el registro de la marca "Rodilone" de que tratan estos obrados.

Conceder a la Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia, el registro de la marca denominativa 'Rodilone", solicitado por acta número 30985, para distinguir productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para curaciones, desinfectantes y productos veterinarios, de la clase 9 del nomenclator.

Vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Kitadol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 2 de 1941.—Número 843|938.

Vista la gestión promovida por los señores Lorenzo F. Balerio Sicco y Eduardo Platero, de Montevideo, a efecto de obtener el registro de la marca denominativa "Kitadol", soilicitado por acta número 30709 para distinguir artículos comprendidos en la clase número 9 del nomenclator vigente;

Resultando: Que a la presente gestión formularon oposición los señores Durante y Carrara, aduciendo que la marca que se presente registrar es confundible con la de su propiedad "Antidol" número 20682, que distingue los mismos artículos;

Considerando de acuerdo a los antecedentes que han sido tenidos en cuenta a los fines de la apreciación de confundibilidad, que no corresponde hacer lugar a la oposición referida;

Considerando: Que en la presente gestión se han cumplido los requisitos legales vigentes y que no alcanzan a la marca de que se trata las prohibiciones contenidas en los artículos 2.° y 18 de la ley número 9956 de 4 de Octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y de la Cámara Nacional de Comercio; y

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Kitadol", acta 30709, solicitado por Lorenzo F. Balerio Sicco y Eduardo Platero, de Montevideo, para distinguir artículos comprendidos en la clase número 9 del nomenclato. vigente.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "Trouville"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 2 de 1941.—Número 2790|937.

Vista la gestión iniciada por el señor Luis Moreno, de Montevideo, a efecto de obtener, según acta número 30467, el registro de la marca denominativa "Trouville" para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 1 de la nomenclatura;

Resultando: Que a la gestión precitada dedujo oposición la firma Homar y Cía., fundando su acción en la anterioridad de uso de la marca cuya inscripción se solicita en estos antecedentes (artículo 11 de la ley número 3542, y artículo 10 de la ley número 9956);

Resultando: Que la prueba presentada por la firma opositora en apoyo de sus mejores derechos, consisten el certificado que luce a fojas 9 de este expedientillo; expedido por el Centro Unión Propietarios de Panaderías de Montevideo, y en el que se hace constar que la recurrente posee un establecimiento industrial y comercial en el ramo de panadería con la designación "Trouville" desde hace más de cuatro años, a la fecha del documento;

Considerando: Que el certificado mencionado es insuficiente como elemento probatorio porque tratándose de probar el uso anterior de una marca, sólo se refiere a la existencia de un establecimiento comercial en el ramo de panadería, designado con aquel vocablo, y es, además, deficiente porque quien lo suscribe en carácter de gerente de la institución gremial a que alude, no ha acreditado su calidad de tal;

Considerando: Que aun cuando se aceptare en hipótesis, el referido documento, su eficacia a lo sumo quedaría limitada —en cuanto a la aplicación del inciso 12 del artículo 2.° de la ley de Marcas vigente (11 del artículo 3.° de la ley anterior)— al renglón "panadería" y no para todos los artículos de la clase 1.a;

Considerando: Que el vocablo "Trouville" no dice relación a productos determinados (inciso 12 del artículo 3.° de la ley número 9956) pues esta disposición, que reproduce la del inciso 11 del artículo 3.° de la ley número 3542, se refiere a las palabras o vocablos que tienen un poder evocativo tal que traen de inmediato a la mente, cierta reputada fabricación o manufactura;

Considerando en consecuencia, que la firma opositora no ha probado el uso anterior de la marca "Trouville"; que el interesado ha cumplido los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley de la materia número 9956 de 4 de Octubre de 1940 coincidente con la legislación anterior; y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones establecidas en el artículo 2.° de dicha ley;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Con lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.° turnos y lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto por la firma Homar y Cía., contra el registro de la marca "Trouville".

Conceder al señor Luis Moreno, de Montevideo, el registro de la marca denominativa "Trouville", solicitado por acta número 34467, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 1 de la actual nomenclatura.

Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, vuelva a la oficina del ramo. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Decreto. Se reglamenta la ley 9.999 sobre "afiliación patronal obligatoria"

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, etc.

Montevideo, Marzo 26 de 1941.—Número 4031|940.

Vista la ley de 3 de Enero de 1941, sobre "afiliación patronal obligatoria" a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, a efectos de proceder a su reglamentación,

El Presidente de la República

DECRETA:

I

De la afiliación

Artículo 1.º La afiliación jubilatoria establecida por la ley de 3 de Enero de 1941, incluye a los siguientes patronos cuyas actividades correspondan a los giros o gremios comprendidos por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos:

A) A los que se encontraban en actividad en la fecha de promulgación de la ley y los que ingresen a aquélla con posterioridad.
B) Los amparados en tiempo y forma a otro régimen de jubilación patronal dispuesto por leyes anteriores.
C) Los que hubieran estado en actividad documentalmente probada el 1.º de Febrero de 1934. Se entiende por "actividad documentalmente probada" la que resulte en forma fehaciente de documentos públicos o privados, tales como la patente de giro, el contrato de sociedad comercial o industrial, la matrícula de comerciantes u otros de igual naturaleza y también las constancias existentes en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, la documentación que puede extraerse de los propios registros del patrono, así como todo otro instrumento que constituya plena prueba a juicio del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Art. 2.º Declárase que la ley comprende tan solo a los patrones enumerados en el artículo anterior, que intervengan con su trabajo personal y en forma permanente en la dirección o administración de los establecimientos y a los cónyuges que cooperan en igual forma y en las mismas actividades.

Se conceptúa dirección o administración, el conjunto de actos de gobierno del giro o de los bienes que integran el patrimonio del establecimiento, empresa o negocio.

Art. 3.º Cuando la empresa sea propiedad de una sociedad o compañía la obligación, de la afiliación jubilatoria, comprende:

A) En las sociedades en comandita, a los socios solidariamente responsables.
B) En las sociedades de capital e industria, a los socios industriales y a los capitalistas que se encuentren en las condiciones establecidas por el artículo 2.º de este decreto.
C) En las sociedades colectivas a todos los integrantes de la razón social.

Para la determinación de las inclusiones a que se refieren los incisos anteriores, se estará a lo que resulte de los respectivos contratos.

Art. 4.º No se consideran amparados por la ley que se reglamenta los servicios prestados por el hijo del patrono sujeto a patria potestad.

Se considerarán dichos servicios en carácter de empleado, cuando su realización se sujete a las disposiciones del Código del Niño y exista paga registrada en los libros rubricados de la empresa.

Art. 5.º La Dirección General de Impuestos Directos hará conocer a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos el nombre de las personas que integran las diversas sociedades de acuerdo con la declaración que se formule al solicitar la patente de giro.

Dentro del plazo de tres meses siguientes a la vigencia de la ley y sin perjuicio de lo expuesto, la Dirección General de Impuestos Directos remitirá a la Caja una lista con padrón comercial e industrial completo de la República con especificación de giros y dará cuenta, además, mensualmente, de toda modificación que en ese sentido se produzca.

Art. 6.º Los patronos comprendidos por la ley están obligados a registrar nuevamente su inscripción en la Caja, compareciendo a tal efecto en la oficina central o en cualquiera de sus agencias.

En la declaración que se formule deberá establecerse la forma y la integración completa de la razón social siendo obligatorio en el caso de sociedades o compañías, la presentación de un certificado de Escribano o Contador Públicos que compruebe aquéllas circunstancias.

En caso de falsa declaración, el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay podrá aplicar las penalidades que dispone el artículo 53 de la ley de 6 de Octubre de 1919.

Art. 7.º La Caja atribuirá a cada afiliado patronal, un número que se formará del siguiente modo:

A) Agregando a la cifra 100.000 el número de registro de su empresa, si pertenece al fondo de Servicios Públicos.
B) Agregando a la cifra 200.000, el número de registro de su empresa si corresponde al fondo de Industrias y Comercio.
C) Agregando a la cifra 600.000, el número de registro de su empresa, si pertenece al fondo de Periodistas y Gráficos.
D) Agregando a la cifra 700.000, el número de registro de su empresa si pertenece al fondo Transporte.
E) Agregando a la cifra 800.000, el número de registro de su empresa, si corresponde al fondo Enseñanza Privada.

Art. 8.º A partir del 1.º de Mayo de 1941, la Dirección General de Impuestos Directos no expedirá patentes de giro a los establecimientos que no justifiquen ante ella por medio de un certificado expedido por la Caja, que sus propietarios registraron su afiliación. (Artículo 12 de la ley de 4 de Agosto de 1933).

Igual certificación deberán exigir las autoridades municipales para la expedición de patentes de rodados, respecto de las personas comprendidas por la ley.

Art. 9.º A partir del 1.º de Mayo de 1941, los Inspectores Municipales, los del Instituto Nacional del Trabajo y de la Caja de Jubilaciones exigirán de los chauffeurs profesionales, en sus intervenciones, la exhibición del carnet de afiliación a la referida Caja o la constancia de ésta, de que se está gestionando la obtención de dicho documento. En las gestiones que respecto del ejercicio de su profesión, efectúen dichos chauffeurs ante las autoridades municipales o policiales e instituciones públicas deberán exhibir el documento mencionado en el párrafo precedente.

Art. 10. Los patronos comprendidos en la ley que se reglamenta están obligados a remitir además de las planillas trimestrales relativos a su personal,, las referentes a su propia afiliación de acuerdo con las fórmulas que indicará la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Art. 11. Declaránse recursos normales afectados a la Sección "Retiros Patronales" las siguientes contribuciones:

A) Respecto de los patronos cuyos giros están comprendidos en los fondos de "Servicios Públicos", "Industria y Comercio", "Periodistas y Gráficos" y "Enseñanza Privada" el 11 % de los sueldos fijados correspondiendo el 6 % a la cuota patronal y el 5 % al montepío.
B) Respecto de los patrones de peluquerías y ramas anexas, el 9 % sobre los sueldos fictos vigentes o que se fijen. (Ley 30 de Diciembre de 1939).
C) Respecto de los patronos cuyos giros están comprendidos en el fondo "Transporte y Anexos", las siguientes:

   1.º El 9 % cuando se trate de personas que se dedican al transporte mecánico por cuenta propia con un autocamión o vehículo análogo.
   2.º El 11 % compuesto del 6 % por cuota patronal y el 5 % por montepío en los demás casos.

D) El 3 % suplementario por reintegros, cuando existan servicios anteriores a reconocerse.
E) Las cuotas proporcionales de todas las demás obligaciones a cargo de las empresas o de quienes utilicen sus servicios, determinadas por las leyes que rigen su inclusión.

Para la determinación de esa cuota las empresas distribuirán mensualmente el monto entre la sección a que pertenezcan y la de Retiros Patronales, guardando idéntica proporción que la que existe entre el sueldo patronal y el

promedio del mes anterior, en las sumas pagadas por concepto de sueldos y salarios de su personal.

Art. 12. La contribución del 3 % para pago de reintegros deberá hacerse efectiva sin esperar orden de la Caja en cada caso, cuando existan servicios anteriores a reconocer.

II

De los trabajadores independientes

Artículo 13. Es "trabajador independiente" toda persona cuya forma habitual de trabajo y único medio de subsistencia esté constituído por una actividad profesional que no sea dependiente en virtud de un contrato de trabajo y siempre que actúe sin personal, sin establecimiento abierto al público, sin estar obligado a sacar patente de giro, debiendo ser considerado como obrero de las personas que utilicen sus servicios en el caso que éstos se apliquen a su propiedad o a la empresa que representan.

Art. 14. Los usuarios de los servicios de trabajadores independientes, están obligados a dar cuenta a la Caja, mensualmente, de las actividades realizadas y proceder al pago de las obligaciones respectivas.

Mientras no entre en uso del sistema de pago por estampillas a inutilizar en el carnet de cotización del trabajador, la Caja podrá someter el contralor a los métodos generales o sustituírlos por los que estime más adecuados al estricto cumplimiento de la ley. Los trabajadores independientes deberán declarar, por períodos que fijará la Caja y ante sus oficinas, la clase, extensión y condiciones de sus servicios y el nombre de las personas que los utilizaron.

III

De los intermediarios y contratistas

Artículo 15 Se conceptúa que actúa en carácter de patrono o jefe de empresa el contratista que trabaja por cuenta propia para varias empresas a la vez, con capital e independencia económica, tomando y pagando a los obreros que contrata por su cuenta y lucrando con sus servicios.

At. 16. Será considerado patrono el que ocupe a empleados u obreros con mediación de otras personas, sea a título de intermediario, comisionistas o contratistas, a los cuales entregue el material a elaborar y abone el precio de su elaboración o en cualquier otra forma equivalente.

En todos estos casos las obligaciones legales sobre remisión de planillas y pago de aportes referentes a ese personal, serán de cuenta del patrono y no del intermediario o contratista.

El patrono podrá encargar a este agente de llenar dichas obligaciones, pero siempre por su cuenta y bajo su responsabilidad.

Se considerará obrero al contratista que sin ser jefe de empresa propia reuna indistintamente una de estas condiciones:

A) Que trabaje sin capital propio y que pague a sus operarios con las entregas periódicas que le haga el patrono que contrate el servicio.
B) Que intervenga conjuntamente con los operarios y con su trabajo personal en la realización del servicio.

IV

De los trabajadores a domicilio

Artículo 17. En materia de trabajo a domicilio, se aplicarán las disposiciones del artículo precedente, considerándose obrero, de acuerdo con la disposición del artículo 1.° del decreto de 19 de Julio de 1940, reglamentario de la ley 9940, al tallerista que reune las condiciones especificadas.

Al mismo efecto, considérase obrero, y no intermediario, a la persona que retira el trabajo para realizarlo junto con otros operarios, cuando participa directamente en la producción, estando su sueldo formado por la diferencia entre lo que recibe por el trabajo total y la suma que abona a los restantes operarios.

El cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre pago de aportes y remisión de documentos a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, con relación a los referidos operarios a domicilio, será en todos los casos de cargo de las empresas que utilicen sus servicios y no de tallerista o de intermediario.

V

De la organización de fondo

Artículo 18. A los efectos del correspondiente traspaso de fondos a la "Sección Retiros Patronales" la Caja procederá a la revisión de las planillas de todas las empresas, a fin de determinar las contribuciones vertidas por concepto de jubilación de:

A) Patronos de la industria gráfica.
B) Patronos peluqueros.
C) Patronos del gremio del calzado.
D) Patronos de otros gremios que hubieran optado en término a la afiliación patronal de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 11 de Enero de 1934 y decreto de 17 de Mayo de 1934.

Dicha revisión de planillas deberá operarse en el término de un año, debiendo la Caja proceder mensualmente al traspaso de los fondos cuya pertenencia se hubiera acreditado.

Art. 19. A los mismos efectos del artículo anterior la Caja procederá a establecer el monto de las jubilaciones y pensiones patronales que se hubieren servido hasta la vigencia de la ley procediendo, asimismo, a la revisión de pasividades de acuerdo con las nuevas reglas y a su traspaso de sección otorgando nuevo número de jubilación o pensión.

Art. 20. En tanto se va completando la organización del nuevo fondo, el Directorio del Instituto podrá disponer que se efectúen adelantos de recursos a esta sección por parte de las otras que componen la Caja con cargo a la afiliación respectiva y sujetos al ajuste determinado por la ley.

Art. 21. La Caja procederá a otorgar nuevo número de ficha a los patronos y a afiliados para lo cual es obligatorio que las personas comprendidas en esta ley declaren al efectuar su comparencia, si han llenado ficha con anterioridad y qué número les ha correspondido.

Art. 22. En el caso de pasividades de patronos que están a la vez afiliados como obreros a otra sección de la misma Caja, el servicio se hará con el último fondo a que perteneciera el afiliado. Si el cese hubiera sido simultáneo para ambas actividades la Caja determinará las partes proporcionales que corresponde imputar a cada fondo.

Art. 23. El Banco de la República abrirá una cuenta para la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, denominada "Sección Retiros Patronales" para cuyo movimiento se utilizará un nuevo triplicado de depósito de carácter especial.

Art. 24. La Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, organizará y llevará la contabilidad del fondo "Retiros Patronales", separadamente de las que corresponde a las otras secciones que la integran.

Art. 25. Anualmente, las diversas secciones de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, traspasarán a la Sección "Retiros Patronales" las partes que correspondan a la jubilación patronal del monto de los recursos recaudados por conceptos distintos de los enumerados en el artículo 11 de este decreto, guardándose la proporción existente entre los sueldos patronales y el promedio de los salarios del personal.

VI

De los beneficios

Artículo 26. Los patronos amparados por la ley que se reglamenta tendrán derecho a la jubilación por las siguientes causales:

A) Por imposibilidad física o intelectual para continuar en el ejercicio de su actividad.
B) Por haber cumplido sesenta años de edad con un mínimo de diez años de servicios.
C) Por tener cincuenta y cinco años de edad y treinta de servicios.

Asimismo transmitirán derecho a pensión los que fallezcan en el ejercicio de actividad o en el goce de jubilación.

También tendrán derecho a los beneficios expresados, los patronos o sus derechohabientes que se encontraren en las condiciones establecidas en el inciso D) del artículo 2.° de la ley y en el inciso C) del artículo 1.° de este decreto en cuyos casos los plazos para la efectividad del derecho se contarán a partir del 1.° de Mayo de 1941, según el orden dispuesto por la ley.

Art. 27. Los plazos establecidos por el artículo 7.° de la ley, para el servicio de las pasividades de excepción se contarán a partir del 1.° de Mayo de 1941.

Art. 28. Previamente a la concesión de jubilación o pensión, el patrono o sus derechohabientes deberán declarar el importe de sus rentas líquidas entendiéndose por tales, el producido íntegro del trabajo, de los bienes o del capital del interesado, en cuanto corresponda atribuírsele personalmente. A los efectos de apreciar la renta líquida, podrá hacerse deducción del importe por concepto de servicios e intereses hipotecarios, servicios de deudas particulares o bancarias contribución inmobiliaria, impuestos municipales, patentes y servicios de pensiones alimenticias impuestas por mandato judicial.

Art. 29. No se hará deducción en las pasividades cuando la renta no alcance al doble del último sueldo fijado por el patrono. En los demás casos, se dividirá la renta por el sueldo, y el cociente multiplicado por diez y llevado hasta la cifra de centésimos, formará el porcentaje de reducción que debe aplicarse a las pasividades.

Art. 30. En los casos de pensión se seguirá igual procedimiento comparando el sueldo del causante con la suma de las rentas de los diversos derechohabientes. La reducción total a que así se llegue, será repartida entre los copartícipes en proporción a las rentas propias de cada uno.

Art. 31. Para el cálculo de la pasividad se estará a las disposiciones de la ley de 11 de Enero de 1934 y sus complementarias, especialmente en cuanto se refiere al promedio de sueldos, cómputo de tiempo. (Artículo 9.º ley 11 de Enero de 1934) y reingresos: (Artículo 11 de la misma ley).

Art. 32. Para entrar en el goce de la pasividad, el patrono está obligado a efectuar los aportes pertinentes a su establecimiento, sin excepción alguna. Deberá asimismo abandonar su carácter de patrono mediante la venta o liquidación de su empresa. Igual obligación rige para los pensionistas en lo que se refiere a la empresa que causa el derecho.

Art. 33. A partir del 1.º de Mayo de 1941 las pasividades patronales, se ajustarán a las nuevas reglas establecidas por la ley.

Art. 34. Si en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde modificar la deuda de reintegros previamente establecida, se procederá a fijarla con arreglo a las normas y la forma de pago se repartirá en todo el período probable de duración de la pasividad.

Art. 35. El patrono fijará el sueldo base para su afiliación jubilatoria, entre cincuenta y ciento veinte pesos. En cualquier momento, el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, por cinco votos conformes podrá modificar la estimación, previo asesoramiento de la Caja, procediéndose al ajuste de las contribuciones.

Art. 36. Luego de diez años de pago de aportes, por afiliación patronal el sueldo primitivamente fijado podrá ser aumentado en un veinte por ciento (20 %), por cada año subsiguiente, siempre que existan circunstancias que hagan indicado el referido aumento. Se entiende que el porcentaje se aplicará invariablemente sobre los sueldos fijados durante los diez primeros años de afiliación efectiva.

Art. 37. Si en virtud de lo dispuesto en regímenes anteriores, los patronos cuentan con afiliación con pago de aportes por otros sueldos, cualquiera sea su monto, el porcentaje de aumento a que se refiere el artículo anterior se aplicará sobre el promedio resultante de la totalidad de los sueldos fijados hasta el cumplimiento de los diez años de afiliación.

Art. 38. A partir de los tres meses de la vigencia de la ley, la contribución de los patronos actualmente afiliados se sujetará a las reglas precedentes. En el caso de los patronos peluqueros, su sueldo mínimo se establecerá en cincuenta pesos, manteniéndose en lo demás la tabla de salarios vigente.

VII

De los servicios anteriores

Artículo 39. Las personas amparadas por la ley tendrán derecho al reconocimiento de sus servicios patronales anteriores siempre que hayan sido prestados en edad hábil para el ejercicio del comercio o de la industria.

Art. 40. El reconocimiento de dichos servicios deberá solicitarse en el término de un año que se contará a partir del 1.º de Mayo de 1941.

Art. 41. Los empleados y obreros comprendidos por otras leyes jubilatorias contarán con el mismo plazo para solicitar el reconocimiento de servicios patronales, siempre que se encuentren en actividad en el momento de entrar en vigor la ley o ingresen a ella posteriormente.

Art. 42. Los actuales jubilados y pensionistas no tendrán derecho a recoger servicios amparados por la ley que se reglamenta a menos que reingresen a la actividad.

Art. 43. La prueba documental necesaria para el reconocimiento de los servicios patronales anteriores, será la que se determina en el artículo 1.º inciso C) de este reglamento. También se admitirá prueba que se declare bastante por Juzgado de lo Civil, en cuya sustanciación podrá ser oído el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Art. 44. Dentro del término que fija el artículo 40, los patronos están obligados a presentar en la Caja su ficha individual, aun cuando no soliciten reconocimiento de servicios anteriores. No obstante se admitirá la presentación desde la fecha de este decreto.

Art. 45. La ley que se reglamenta comenzará a regir a todos sus efectos a partir del 1.º de Mayo de 1941.

Art. 46. El Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay procederá a publicar en folleto el presente reglamento en el que se incluirá la ley que lo determina y los comentarios de la Administración de la Caja respectiva al articulado que precede.

Art. 47. Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. —JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — PEDRO MANINI RIOS. — JAVIER MENDIVIL. — RAMON F. BADO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 3 de Abril de 1941.

1—Resolución trasladando al Comisario de la 12.a sección rural del Departamento de Colonia don Juan Antonio Curutchet de la 16.a sección rural y al de ésta don Andrés Gulla a aquélla.

2—Resolución trasladando en comisión al Comisario de la 3.a sección urbana de Río Negro don Lino López Coquet a la 5.a sección rural; al Comisario de la 2.a sección rural, en comisión en la 5.a sección rural don Pedro Modesto Chiavone a la 3.a sección urbana; al Escribiente actualmente en comisión en la Oficina Central, don Aquilino Barindelli a la 3.a sección urbana; al Oficial Inspector de la 2.a sección urbana don Faustino A. Gómez a la 5.a sección rural; al Escribiente de la 3.a sección urbana don Luis Martínez Siri a la 1.a sección rural al Escribiente de la 4.a sección rural don Julio María Tomás Perroux a la 2.a sección urbana; al Escribiente de la 6.a sección rural don Liberalino González a la 4.a sección rural y al Escribiente de la 2.a sección rural don Francisco Javier Espalter a la 6.a sección rural.

3—Se acepta la donación pura y simple, de 1 hectárea de terreno ubicada en Estación Chapicuy y 2 hectáreas junto al pueblito Guarapirú, que han formulado la Sucesión de Alberto Heber Uriarte y el señor Adolfo Ruete, en representación de la estancia "Los Molles", respectivamente, a fin de establecer servicios policiales, haciéndose constar a la vez que el Poder Ejecutivo no se obliga por ello a mantener indefinidamente el destino que los interesados les asignan y autorizándose al señor Jefe de Policía de Paysandú para suscribir en representación del Poder Ejecutivo la escritura respectiva.

4—Resolución nombrando Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico de la Policía de San José al guardia civil don Juan Chavalgoity.

5—Se nombra en concepto de permuta de cargos, Sargento de Ordenes de la Jefatura de Flores y Suboficial Inspector de la 6.a sección rural del mismo Departamento a don Humberto Naddeo y a don Domingo Soba Ibarra, respectivamente.

6—Se declara que el verdadero nombre de la persona designada por resolución de 20 de Marzo próximo pasado, para ocupar el cargo de Escribiente de la Rivera es Francisco Picapedra y no Francisco Poccapedra como se hizo constar en dicha resolución.

7—Se autoriza a la Jefatura de San José para invertir la suma de $ 200.00 en las obras de apuntalamiento del edificio ocupado por la comisaría de la 7.a sección rural, con cargo a la ley de 4 de Setiembre próximo pasado.

8—Resolución trasladando al Subcomisario de la 15.a sección rural del Departamento de Colonia don Pablo Bidegain a la 12.a sección rural; nombrando Subcomisario de la 15.a sección rural del mismo Departamento al Escribiente de la 4.a sección urbana don Ildefonso

Badin y en su reemplazo al guardia civil don Lindoro Alvez Castro.

9—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para utilizar los servicios del Subcomisario de la 7.a sección rural don Decio Ribeiro en calidad de adscripto en la 8.a sección rural.

10—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para utilizar los servicios del Escribiente de la 1.a sección urbana don Amando Oriol en la Sección Contaduría de la Oficina Central.

11—Se autoriza a la Jefatura de Flores para utilizar en comisión los servicios del Alcaide - Escribiente don Rodolfo Farro Debellis en la Sección Contaduría de la Oficina Central y en reemplazo de éste, en igual carácter, al Escribiente de la 1.a sección urbana, Teniente Retirado don Daniel P. Núñez.

12—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para encomendar al señor Francisco R. Laurenzo en la suma de pesos 500.00 la confección de muebles para la sala del señor Jefe, atendiéndose dicha cantidad con el rubro "Mobiliario y enseres diversos" del ítem 7.01.

13—Se dicta resolución en la información sumaria instruída en la Cárcel Central de la Jefatura de Montevideo, con motivo de hechos irregulares ocurridos en la misma, tales como el quebrantamiento de la incomunicación de detenidos, privando de los medios sueldos correspondientes a un mes, por vía de sanción disciplinaria, al 2.o Jefe Encargado de la Cárcel citada, don Francisco Acuña y disponiéndose que pasen estos antecedentes a la Jefatura de Policía a fin de que subsane los inconvenientes constatados en la organización y funcionamiento de los servicios de la Cárcel de su dependencia.

14—Resolución nombrando Subcomisario Urbano de la 10.a sección (Tala) del Departamento de Canelones al Subcomisario Rural de la 11.a sección (San Ramón) don Julio César Fuentes y para subrogar a éste a don Juan Heriberto Calleros.

15—Resolución nombrando Delegado de la Jefatura de Policía de Montevideo ante la Comisión Administradora de las Cantinas Policiales al Jefe de la Cárcel Central, don Miguel Angel Piñeiro.

16—Se autoriza a la Jefatura de Flores para invertir la suma de $ 8.839.98 en las obras de reconstrucción del edificio ocupado por la Comisaría de la 6.a sección rural, atendiéndose dicha erogación con cargo a la ley de 4 de Setiembre próximo pasado.

17—Se autoriza a la Jefatura de Flores para reponer en el ejercicio de sus funciones, al guardia civil Renée Martínez, que se hallaba suspendido por disposición de este Ministerio, en virtud de haberse dispuesto el archivo del pre-sumario judicial que se le instruyó.

18—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo del incidente ocurrido entre el Comisario de la 3.a sección de Canelones Aníbal Ferreyra Cuadra y Subcomisario Juan B. Vázquez Barbadora, declarando cesante en sus funciones al mencionado Subcomisario Vázquez Barbadora.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

19—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la Droguería Demarchi Musante S. A. 10 kilos de vaselina, destinada a la conservación del armamento de la Jefatura de Maldonado, por la suma de $ 9.00 que se atenderá con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

20—A la Jefatura de Río Negro para reponer en el ejercicio de sus funciones al guardia civil don Ambrosio Vargas, que se hallaba suspendido por estar sometido a la justicia y ha sido sobreseída la causa que se le seguía.

21—A la Jefatura de Florida para entregar a la señora Juana Britos de Sánchez Delgado, viuda del ex guardia civil de esa Policía don Román Sánchez Delgado la suma de $ 34.30, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento.

22—A la Jefatura de Canelones para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 1.45, que destinará al pago de las cuentas que adeuda por pasajes de ómnibus utilizados por esa Repartición, en Febrero próximo pasado.

23—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la casa Martínez Recco, cincuenta carátulas de tela, para permiso de porte de armas con destino a la Jefatura de Maldonado por la suma total de $ 6.50 que se atenderá con el rubro "Gastos Generales de Oficina", del ítem 7.01.

24—A la Jefatura de Florida para permutar dos bueyes, propiedad del Estado, inaptos para los trabajos agrícolas por otros dos nuevos y bien conformados, aptos para las tareas a las cuales se destinan en las Chacras Policiales.

25—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la firma Viuda e Hijos de Alberto Ponti, dos chalecos de fuerza, destinados a la Jefatura de Durazno, por la suma de $ 13.60 que se atenderá con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

26—A la Jefatura de Flores para incluir en la relación complementaria de gastos del ejercicio próximo pasado, con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, ejercicio 1940, la suma de pesos 10.00 y para incluir en la relación de gastos la de $ 4.00, con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, ejercicio 1941, cantidades que destinará al pago de las cuentas que adeuda al señor Andrés Flores por concepto de conducción de equipajes, de la Estación Merinos a la comisaría de la 5.a sección rural, pertenecientes al Comisario Pedro M. Chiacone, Subcomisario Juan Espalter y Suboficial Inspector Emilio Rosano, quienes fueron trasladados en comisión a dicha seccional.

27—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la firma Campomar y Soulas S. A., 60 frazadas, con destino a la Cárcel Central de la Jefatura de Rivera, por la suma de pesos 63.00 que se atenderá con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

28—A la Jefatura de Policía de Soriano para destinar de la cantidad de pesos 104.00 correspondiente a ahorros depositados en esa Jefatura por el guardia civil fallecido don Ramón Chaves, la suma de $ 7.00, que destinará al pago de la cuenta por lavado de ropa efectuada por la lavandera que servía a dicho ex funcionario ($ 2.00) y en la adquisición de una cruz de hierro y una chapa con inscripción alusiva que será colocada en la sepultura del referido ex guardia civil ($ 5.00), debiendo proceder esa Jefatura a depositar el saldo restante en la Tesorería General de la Nación.

29—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la casa José Schiavo e Hijos, 6 monturas completas, destinadas a la Jefatura de Paysandú, por la suma total de $ 250.80 que que se atenderá con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

30—A la Jefatura de Rivera para invertir $ 15.00 mensuales, durante el actual ejercicio, y a contar del mes de Enero próximo pasado, en el pago de los gastos que se les originen a los funcionarios encargados del servicio de control en los trenes de pasajeros que circulan entre la ciudad de Rivera y el pueblo Tranqueras, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.14.

31—A la Dirección de Claves para adquirir en varias casas diversos materiales telefónicos, por la suma total de pesos 81.75, destinados a la Jefatura de Cerro Largo, atendiéndose dicha erogación con el rubro "De Maquinarias, equipos e instalaciones" del ítem 2.02.

32—A la Dirección de Claves para adquirir de las firmas: Ernesto Quincke, 100 aisladores de campana y Ericcson 100 pernos curvos galvanizados, con destino al arreglo de las líneas telefónicas policiales del Departamento de Rivera, atendiéndose la suma total de $ 51.50 a que ascienden dichas adquisiciones con el rubro "De maquinarias, equipos e instalaciones" del ítem 2.02.

Licencias

Conceder las siguientes con goce sueldo, por razones de enfermedad:

33 Severo García, guardia civil de Río Negro, 98 días.

34—Nicasio Artigas, Comisario de Rivera, 29 días de prórroga.

35—Amancio J. Durán, Oficial Inspector de Montevideo, 107 días.

36—Israel Ferrata, guardia civil de Soriano, 75 días.

37—Rodolfo Terra Barboza, guardia civil de Colonia, 90 días de prórroga.

38—Favián G. Montojo, Comisario de Rivera, 90 días de prórroga.

39—Francisco Rodríguez, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Pantaleón Porto Silva.

40—Edmundo Ferrando, Subcomisario de Montevideo, 285 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Edilio Perugorrilla.

41—Juan P. Urioste, guardia civil de Montevideo, 108 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Rómulo Piccinino.

42—Juan A. Fernández, guardia civil de Montevideo, 108 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Ricardo Fernández.

43—Bernardo Costa, guardia civil de Montevideo, 108 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Julio Pereira.

44—Pompilio Márquez, Coracero de Montevideo, 132 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

45—Isaac S. Santurión, Coracero de Montevideo, 162 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

Jubilaciones

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho a jubilación:

46—Fructuoso Edelmiro Godoy, Chofer del Cuerpo de Bomberos de Montevideo.

47—Manuel Antúnez Leal, Suboficial Inspector de Tacuarembó.

48—Rafael Cuello, guardia civil de Colonia.

49—Pascasio Lavalle, guardia civil de Rocha.

50—Antonio Ventura Rodríguez, guardia civil de Rocha.
51—Casiano Larzabal Corbo, Subofi cial de Montevideo.
52—Aníbal Castro, Portero de Montevideo.
53—Gabino Cabrera, guardia civil de Colonia.
54—Protacio Olivera, guardia civil de Montevideo.

Diversas resoluciones

55—Autorizar a la Jefatura de Paysandú para encomendar al señor Francisco R. Laurenzo en $ 488.00 la confección de barandas, destinadas a dividir las distintas oficinas de su dependencia y reparación de muebles, atendiéndose dicha cantidad con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.
56—Autorizar a la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional. Jefatura de Policía. Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 290.00 que deberá abonar al señor Luis Minervini por trabajos de carpintería efectuados en dicho edificio.
57—Autorizar a la Dirección de Claves para adquirir de la "Conatel" Ltda. diversos materiales telefónicos, por la suma total de $ 88.00, destinados a la Jefatura de Montevideo, atendiéndose dicha erogación con el rubro "De maquinarias, equipos e instalaciones" del ítem 2.02.
58—Autorizar a la Jefatura de Montevide para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional. Jefatura de Policía. Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 466.58 que abonará a la firma Gori Salvo y Muracciole, importe de diferencias de jornales abonados al personal que trabajó en las obras de albañilería de dicho edificio.
59—Dejar sin efecto la resolución de 22 de Febrero próximo pasado, por la cual se disponía que la erogación de pesos 6.00 que la Jefatura de Río Negro adeudaba al señor Basilio Yemurenko por concepto de un viaje en automóvil conduciendo policías y detenidos, debía atenderse con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, ejercicio 1940.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 5 de Abril de 1941.

1—Se promulga la ley sobre prohibición de la circulación de vehículos que utilicen carburantes pesados, sin dispositivos especiales y se manda acusar recibo.
2—Mensaje que se refiere a la anotación anterior.
3—Resolución autorizando a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos la suma de $ 36.00 para ser distribuída por partes iguales entre los porteros de la Fiscalía de Policías señores Manuel Fernández, José Schiavo y Miguel A. Ramos en concepto de reintegro de los gastos que se les originaron con motivo de la distribución de botas y borceguíes a las Jefaturas de campaña.
4—Resolución suspendiendo por un día las trasmisiones de la radiodifusora C. X. 24 ("La Voz del Aire").
5—Resolución suspendiendo la publicación del periódico "La Hora" de Bella Unión (Departamento de Artigas), por el término de un día.
6—Decreto encargando del Despacho de este Ministerio al Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alberto Guani, mientras dure la ausencia del titular.
7—Decreto aprobando el "Reglamento Interno de la División Tesorería de la Policía de Montevideo", y el "Programa de conocimientos que deberán poseer los aspirantes a los cargos de Jefe de Sección y Segundo Jefe de la División Contaduría", con modificaciones en el "Reglamento Interno de la División Tesorería" en los apartados 2.o, 4.o y 9.o.
8—Decreto nombrando Ministros de Obras Públicas, Instrucción Pública y Previsión Social, y de Industrias y Trabajo a los doctores Arsenio M. Bargo, Cyro Giambruno y Julio César Canessa respectivamente.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Abril 18 de 1941.

Se confiere un último plazo por el término de diez días (10) a fin de efectuar la reposición de los sellados y timbres adeudados, so pena de declarárseles rebeldía en caso de incumplimiento a:
Carlos B. Engelbrecht, privilegio industrial acta número 401, "Válvulas de descarga de agua para inodoros de cuarto de baño".
—Se fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de los sellados y timbres corespondientes : Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., patente de invención número 2792, "Caños o mangueras para riego, de goma pura, sin refuerzo o pliegues de tejido interior o exterior o protector de otro material de superficie lisa o corrugada y de cualquier color". — Carlos Mognaschi y Cía., privilegio industrial acta número 4268, "Soluciones de las substancias alimenticias del trigo, en forma líquida".
—Se concede nueva vista por el término de diez días (10) a: Pedro Radin y Ambrosio Ricci, privilegio industrial acta número 769, "Fabricación de madejas de lana en tops e hilados de título fino, especialmente para la exportación".
—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno: "Sedantol", marca número 34190, propiedad del señor Manuel Jaime Roquetas. — "Laponia" marca número 34825, propiedad de la Sociedad Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos S. A.
—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno: "Un nuevo generador de espuma de aire", privilegio industrial acta número 4640, propiedad de la Komet Kompagnie für Optik, Mechanik und Elektro-Technik G. m. b. H.
—Pasa a la Asociación Rural del Uruguay: "Una máquina para trabajar el suelo" privilegio industrial acta número 4998, de los señores Johann Wilheim, Josef Baur y Artur Alan Hanbury-Sparrow.
—Pasa en vista a la Cámara Nacional de Comercio: "Yorkshire", marca número 32728, propiedad del Frigorífico del Plata S. A.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 5 de Abril de 1941.

De acuerdo con los informes producidos en cada caso conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las dotaciones mensuales que se indican, a las siguientes personas:
1—Señor Alfredo Herrero. (Carpeta número 934|41).
Señor Sebastián Sánchez Rincón. (Carpeta número 2675|36).
Señor Federico Díaz. (Carpeta número 947|41).
2—Señor Valentín Gómez, (pensión), (Carpeta número 506|36).
3—Que vuelva a ocupar su cargo el Jefe del Departamento Jurídico de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, el doctor Jorge Almada. (Carpeta número 2742|40).
4—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 123.70 con destino al pago del servicio telefónico. (Carpeta N.o 252|41).
5—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para contribuir con la suma de $ 2.229.00 a la impresión del primer volumen de la obra del profesor Sixto Perea y Alonso, sobre la Lengua Arawak. (Carpeta número 1074|41).
6—Acordar al Club Atlético Policial, la suma de $ 350.00 como contribución a los gastos que le ocasione la realización de la "Vuelta Ciclista del Uruguay". (Carpeta número 2193|35).
7—Aprobar los estatutos de la "Unión de Empleados y Obreros Postales del Uruguay", con sede en esta capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1009|41).
8—Mensaje a la Corte Electoral, adjuntándole antecedentes respecto a las consideraciones formuladas por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, sobre las modificaciones propuestas por esa Corte, a la ley sobre "Carnet de Trabajo".

La Secretaría.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2.700 pares de borceguíes y 2.500 pares de botas destinados a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Fiscalía el día 6 (seis) de Mayo próximo venidero a las quince horas, procediéndose a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3330-v.ab.30.

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION PROVEEDURIA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS

Aviso

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de aparatos extintores de incendio destinados al Cuerpo de Bomberos, dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, Yi esquina San José (tercer piso).

La apertura de propuestas se realizará el día 30 de Abril a las 17 horas en el mismo local (quinto piso), en presencia de la Comisión Administradora, labrándose el acta correspondiente. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Ab.18-3231-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 13

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir 80 cajones de aceite de oliva con 20|4 latas cada uno, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.22-3441-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 11

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 9.600 metros de cuerda especial, según muestra, con destino a Talleres, para la fabricación de cuerdas para caja de guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.22-3442-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 36

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir trencilla de lana negra, cordón para pantalón, forro fino colores negro, gris y marrón, forro sarga marrón, sarga negra ordinaria, satinet ordinario, satinet fino, botones negros corozos finos y ordinarios, soutach mordoré, botones grises para tiradores, botones grises finos, botones negros y grises para cartera, botones marrones para tirador, hormillas yerba mate y blancas, botones blancos, botones corozo escudos yerba mate, botones escudos dorados finos, botones ancla dorados finos y ordinarios, tiza blanca y negra para sastres, trencilla blanca sobrecuello, cinta de lana negra, loneta blanca número 8, loneta yerba mate número 8, brin blanco, paño sajón

azul, brin color yerba mate doble ancho, lanilla blanca, azul y roja doble ancho, entretela fina, entretela lana fina, crin fina, percalina negra y gris fina, sarga azul, cretona fina, madrás, paño azul para oficiales, hebillas finas y ordinarias, broches finos, cuerda fina, hilo negro y blanco, escarapelas Artigas, botones chicos para gorras, cartón amarillo número 100, cartón nacional, alambrillo dorado, botones escudos dorados para gorras, hule negro charolado, trencilla acordonada, hule verde para viseras, charol negro, trencilla roja, forro fulgurante, ojalillos marrones, loneta blanca número 8, lona blanca número 12, lona blanca número 4, lona española para catre, lona impermeable, ojales de bronce número 8, cuerda de 6 mmm., piolín de algodón, hilo de cáñamo, cera paraguaya, lana blanca lavada, loneta blanca número 8, hilo colchonero, con destino a los Talleres de Sastrería, Gorras, Carpas y Colchonería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.22-3436-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir bidones de alcohol a 96 grados, extracto de caoba, extracto de nogal, anilina colorada al alcohol, barniz al alcohol blanco, pintura blanca y amarilla en pasta, barniz, aguarrás, aceite de linaza cocido, Ripolín blanco, azul, rojo y verde, masilla, gomalaca, cepillos de cerda gris, alcohol, pintura verde y blanca en pasta, Nevalina Pajarito o similar, aguarrás Pratt o similar, pinceles N.o 24, pinceles de 25 mm., pinceles penelesas de 50 y 25 mm., pinceles surtidos a elegir, con destino a los Talleres de Lustrado y Pintura de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.22-3435-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 1 ancla tipo Almirantazgo, de 200 kilos de peso, 100 metros de cadena de 70 mm. de diámetro mayor y 40 mm. de diámetro menor, espesor 20 mm., con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo Abril 18 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.22-3437-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir cheviot azul para marinero, cinta de lana negra de 18 mm., soutach blanco de 7 mm., cinta de hilera blanca, brin brasilero de un ancho, popelina de seda negra de 0.80 de ancho, loneta blanca número 12, botones corozo negros de 15 mm., con destino a Talleres, para la confección de vestuario de invierno para el personal de equipaje de la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.22-3438-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir llaves trifásicas de 200, 100 y 60 amperes, llaves bipolares de 40 amperes, cortacircuitos de 100, 60 y 40 amperes, chapas de mármol blanco de 1.40, 1.00 y de 0.70, cajas de hierro para fusibles, cajas de hierro para llaves, caño Simplex o similar de 3|4, 5|8 y 25 mm., bajoplomo de 2 x 2 y 3 x 3, tapones fusibles 30 amperes, rosetas, fusibles, llaves unipolares de embutir, tomacorriente de 6 amperes, alambre vulcanizado de 4, 3, 2 y 1 mm., portalámparas Goliat, portalámparas comunes, rosetas pendientes, terminales de 35 y 50 mm., bajoplomo de 3 x 2 mm, con destino a Talleres, para reparación e instalación Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.22-3439-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir azul en bolsitas, agujas para coser, bombillas lisas de metal, bombillas para kerosene, boquillas para Primus, boquillas para Primus silenciosas, candados, calentadores Primus o similar, cepillos para dientes, cepillos para calzado, jarritos de aluminio, jabón en polvo para afeitar, pote de jabón en pasta para afeitar, lamparillas eléctricas para linternas, linternas eléctricas dos elementos, máquinas de afeitar, pilas eléctricas para linternas, pomada caoba para calzado, termos de un litro, termos de medio litro, tapones con pico para termos, tenedores comunes, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.22-3440-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir alambre vulcanizado, bajoplomo, cordón, aisladores, arandelas de porcelana tipo grande, cinta aisladora, grampas Bergman o similar, llaves unipolares con manija y palanca, llaves de intemperie, llaves bipolares de palanca, transformadores para timbres, llaves trifásicas, varillas de bronce, terminales para cables, rosetas fusibles cortas, circuitos bipolares, clavos gruesos y aisladores número 134, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las porpuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.16-3149-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir hebillas tiras estañadas, cuerda alquitranada para tiros, agujas para talabartero, cuchillas Blanchard o similar para talabartero, loneta color yerba mate, lona blanca, clavos para zuecos, cemento en cajas chicas, ovillos de hilo cáñamo italiano, ovillos negros de 7 hebras, ovillos de hilo cáñamo de 7 hebras, cueros guarnición negros, cueros guarnición natural, cueros carona natural, vaqueta imitación ciervo armazones de silleta, cueros vaqueta graneada natural, ovillos de hilo cáñamo, hilo negro y amarillo de 4 hebras, cueros vaqueta para zuecos, cueros carona avellana, máquina de aparar, cuchillos de zapatero, limas media caña, raspinos para zapatero, chairas de piedra, cueros de suela, vaqueta vichy caoba, badanas raspadas, harina mandioca, sulfato de hierro, hojas papel de lija para zapatero, clavos de hierro y bronce varios números, punta sin cabeza, extracto de hierro, semillas número 11 brin italiano, remaches de presión, cajas de campeche, anilina caoba, con destino a los Talleres de Talabartería y Zapatería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.16-3150-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir tablas y hojas pino paraná, tablas pino sprus y pino blanco, tirantes y alfajías pino tea, cerraduras de embutir, bocallaves bronceados para puerta, bocallaves y tiradores bronceados para cajón, tejido para zaranda número 8, triángulos grano fino, bisagras de hierro para escalera de tijera, tachuelas de adorno caoba y verde, esterilla caoba y verde, tachuelas, tornillos de hierro cabeza plana, hierro garlopa buena calidad, formones surtidos, escuadras de hierro, hojas de papel lija, serrucho buena calidad, puntas finas sin cabeza tipo fino, chapas madera compensada, punta de chapa, bidones alcohol desnaturalizado a 96 grados, galones barniz alcohol blanco, papel lija número 0, extracto de caoba, betún judea, pinceles surtidos, anilina caoba al alcohol, moletón blanco, cepillos de cerda, clavos de 2", llaves en bruto para muebles de tubo y macho, tornillos cabeza plana, roldanas para asta de bandera, tablones lapacho y quebracho, tablas pino brasil y pino tea, hierro llanta, hierro planchuela varias medidas, hierros cuadrado y redondo varias medidas, bulones de varias medidas, bujes de varias medidas, tuercas para eje con rosca derecha e izquierda, grilletes redondos de tren, centros de tren, portafaroles, tornillos de martinica completos, cadena de tiros, tornillos de zinc varias medidas, bulones y tuercas exagonales varias medidas, arandelas chatas varias medidas, mechas de alfajías varios números, tiza en barras, tela metálica Laffitte, sierras para metales, hierros de cepillos, formones de carpintero, morzas de mano, metros y lápices de carpintero, lápices de pizarra, correa cuero para transmisión, formones y gubias para torno, taladros para carpintero, con crique, alambre de bronce, dados derecha e izquierda La Bigornia o similar, machos derecha e izquierda, La Bigornia o similar, machos dados derecha Little Giant o similar, elásticos de 7 hojas, paquetes de tornillos, cuchilla garlopa, líquido para correas, escofinas grano fino, limas chatas media caña y redondas, mechas para hierro, compases, calibrador, mazas quebracho escopladas de 12 rayos varias medidas, dama para fragua, con destino a los Talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Abril de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.16-3151-v.ab.25.

ARSENAL DE GUERRA
LICITACION PUBLICA N.o 1|941
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: Cueros, máquinas para talabartería, chapas y alambres de bronce, hilos, etc., destinados a la construcción de portas y cubrecierres para armas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del Arsenal de Guerra, calle 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Mayo del año en curso a las 15 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.21-3424-v.my.2.

CONSTRUCCIONES MILITARES
SERVICIO DE ARQUITECTURA MILITAR
Aplazamiento de licitación pública

Esta Oficina pone en conocimiento de los interesados que ha resuelto transferir para el día 28 de Abril próximo a la hora 16 la recepción y apertura de propuestas para la construcción del techo de la caballeriza del Cuartel de Rivera. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares.

(Cuenta corriente) Ab.23-3465-v.ab.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|8
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la provisión y colocación de pisos de parquet en dos locales del edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los

interesados que concurran, el día 24 de Abril de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. Casa Central, (segundo piso sobre la calle Solís). — Montevideo, Abril 14 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.21-3427-v.ab 24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
POLIZAS DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS "LA POSITIVA"

Se cita a las personas que se presentaron al Banco de Seguros en su calidad de tenedores de pólizas de la Compañía Argentina de Seguros "La Positiva", que, de acuerdo con la resolución de fecha 20 de Marzo próximo pasado, dictada por el Ministerio de Hacienda, deben entregar sus pólizas al Banco de Seguros del Estado (Secretaría de Gerencia, 4.o piso) dentro del plazo de treinta días, que se contarán desde la fecha de esta publicación.

Los interesados que no deseen entregar las pólizas podrán presentar copias de las mismas. En cualquiera de los dos casos debe acompañarse un sellado de $ 0.50 y otro de $ 0.25. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.19-3323-v.ab.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 olo por un monto de trescientos cuarenta mil pesos nominales ($ 340.000.00), fijándose a tal efecto el día 25 del corriente a las 10 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 10 y 30 horas, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas, en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día, contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por los daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.23-3483-v.ab.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 69

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de lona de cáñamo de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 19 de Mayo de 1941 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 19 de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Ab.19-3304-v.ab.24.

ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LLAMADOS A CONCURSO

La Dirección General de la Enseñanza Industrial llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

Profesor de Dibujo para la Escuela de Industrias de la Construcción, de Montevideo.

Profesor de Cursos Nocturnos Complementarios aplicado a la Mecánica y a la Electrotecnia.

Maestros de Electrotecnia para las Escuelas Industriales del Interior.

Maestro de Mecánica, Herrería y Motores para Escuelas Industriales del Interior.

Ayudante de Herrería para la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia de Montevideo.

Maestra de Bordados y Lencería para Escuelas Industriales del Interior.

Maestra de Bordados a Máquina para la Escuela de Industrias Femeninas de Montevideo.

Maestra de Fajas y Corsets para la Escuela de Industrias Femeninas de Montevideo.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, dentro de las horas de oficina, y en las Escuelas Industriales del Interior.

El plazo de inscripción vence el día 8 de Mayo de 1941 a las 17 horas. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Ab.14-3104-v.ab.30.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONEL DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS.

Proveeduría General
Licitación pública número 3419
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de bibliotecas, mesa, sillas, sillones tapizados en cuero y lustrado de butacas trabajos destinados al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363 donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 26 del corriente a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.15-3163-v.ab.25.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 108
Compra de pinturas, aceite de lino y aguarrás

Se llama a licitación para la provisión de pinturas, aceite de lino y aguarrás, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 7 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.23-3463-v.my.2.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 107
Compra de encerados para vagones
Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de 50 encerados para vagones, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 30 de Abril a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.21-3378-v.ab.25.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 109
Compra de estopas de algodón y trapos viejos para limpieza

Se llama a licitación para la provisión de estopas de algodón y trapos viejos para limpieza, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 21 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.23-3464-v.my.2.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LICITACION N.o 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos siguientes el día y a la hora que se indican: Licitación número 10. — Papas, boniatos y verduras: día 24 de Abril a la hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Abril de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.17-3204-v.ab.24.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Instalación completa de una fábrica de ácido sulfúrico "contacto"

Llámase por segunda vez a licitación pública para la instalación completa de una fábrica de ácido sulfúrico, por método "contacto", con capacidad de producción de 20.000 kilos diarios de ácido sulfúrico de 98 olo (66.o Bé), de acuerdo con el pliego de condiciones del primer llamado, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia 3797, los sábados de 8 a 12 horas y demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en los sellados correspondientes, en sobres cerrados, lacrados y sellados, deberán presentarse el día veintisiete de Mayo próximo a las dieciséis horas, en que, con cualquier número que se presente, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.22-3431-v.ab.30.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
COMPRA DE COBRE VIEJO

Solicítase precios por 50.000 kilos, con opción a adquirir hasta 100.000 kilos, de cobre procedente del exterior, destinado a la fabricación de sulfato de cobre, de acuerdo con el detalle y condiciones que los interesados podrán obtener en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se recibirán el día seis (6) de Junio próximo hasta las 11 y 30 horas. — Montevideo, Abril 19 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.23-3472-v.my.2.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 80.000 kilos de azufre para viña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 23 de Mayo próximo a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.21-3379-v.ab.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 1579
Materiales eléctricos varios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Junio a las 16 horas, para proveerse de 1.000 bases tomacorrientes de porcelana, 6 A. 250 V., 3.000 cortacircuitos para tapones fusibles, 6.000 cortacircuitos aéreos de porcelana, 1.000 interruptores de 2 secciones, 5 A. 250 V. y 450 piezas "Tees" de latón, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.28-3401-v.my.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 1482
Transporte a Colonia
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Abril a las 15 horas, para la contratación del servicio de transporte de aceite y carga general, hasta el 31 de Diciembre de 1941, a la usina de Colonia, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.19-3305-v.ab.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 1522
Extinguidores de incendio
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 101 extinguidores de incendio de tipo seco, portátiles, completos, con su carga, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por

intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo. Abril 17 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.19-3329-v.ab.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 1561
Máquinas de sumar
Segundo llamado

La Administración General **de las** Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Mayo a las 15 horas para proveerse de una máquina de sumar con resta de 10 columnas y una máquina para contabilidad de 17 columnas, ambas eléctricas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Abril 15 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.18-3262-v.ab.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 1513
Trapos blancos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 20.400 kilos de trapos blancos para limpieza de máquinas, en entregas mensuales de 1.700 kilos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.18-3263-v.ab.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 1577
Alambre de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Junio a las 15 horas para proveerse de hierro de alambre galvanizado: 15.000 kilos número 12 y 15.000 kilos número 14, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Abril 4 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.16-3159-v.ab.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1576
Alambre de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Junio a las 16 horas para proveerse de 10.000 kilos de alambre de cobre desnudo de 3 mm. de diámetro, para líneas telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.16-3160-v.ab.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1595
Postes de pino

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Junio a las 15 horas para proveerse de 1.100 postes de pino americano del Sur de Estados Unidos, creosotados, de 6 y 7 metros de altura, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Bibliotecade $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.14-3090-v.ab.24.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 842

Llámase a licitación pública para la impresión de 200 000 etiquetas para cognac, con opción a 200.000 más.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 19 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.23-3462-v.ab.28.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 825

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de las propuestas correspondientes al llamado a licitación pública número 825, convocado para la compra de cañerías de acero, válvulas y accesorios, hasta el día 28 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab [illegible]-3356-v.ab.26.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 841

Llámase a licitación pública para los trabajos de pintura del barrio A. N. C. A. P., en "La Teja".
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.50.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.17-3206-v.ab.28.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 817

Llámase a licitación pública para la adquisición de bridas y válvulas para cañerías de vapor de agua.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Abril de 1941 a las 15.30 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.15-3130-v.ab.25.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 840

Llámase a licitación pública para la compra de colorante azul para combustible.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Mayo de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.15-3131-v.ab.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

ALFREDO GONELLA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Rivera número 3586, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un plano de la ciudad de Montevideo, del que se declara autor y del que deposita dos ejemplares en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.38 Ab.22-3405-v.my.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

ANIBAL ARIAS ALONSO JULIO RISSO VILLEGAS, LUIS IGNACIO ORDEIG, JUAN ANTONIO ORDEIG y RAUL LAMAS, uruguayos, comerciantes, domiciliados a estos efectos en la calle Cerrito número 643, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema de compraventa a plazos por medio de un reloj alcancía, habiendo depositado dos fotografías del mencionado aparato y dos memorias descriptivas sobre el sistema, en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.20 Ab.19-3285-v.ab.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

LUIS MARIA ASTIGARRAGA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Pedro F Berro número 1254, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una aparato denominado "Nueva cometa perfeccionada", para ornato, deporte o fijación de avisos comerciales, del que se declara autor y de la que ha depositado dos fotografías, diseños y dos memorias descriptivas sobre la misma, en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.20 Ab.19-3272-v.ab.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

PEDRO G. FOURCADE, uruguayo, contador público, domiciliado en el camino Maldonado número 6594 (Montevideo), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una pieza de música y letra correspondiente, titulada "Soledad" (canción paraguaya - guarania), de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares manuscritos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.38 Ab.15-3113-v.ab.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

VENANCIO FLORES y HORACIO V. RAGGIO, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle Miñones número 473 y 8 de Octubre número 3096 (apartamento 1), de esta ciudad, solicitan el registro de la Propiedad Literaria y Artística de la revista de carreras titulada "La Recta", de la que se declaran editores y de la que han depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Ab.15-3114-v.ab.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA N.o 36701

Montevideo, Abril 4 de 1941. — Con esta fecha "Fried. Krupp Aktiengesellschaft", de Essen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

KRUPP

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 15.a, 16.a, 17.a y 24.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ab.15-3111-v.ab.25.

ACTA N.o 34735

Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"COMODORA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (toallas y paños para uso higiénico, de celulosa y otros materiales).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ab.14-3080-v.ab.24.

ACTA N.o 36710

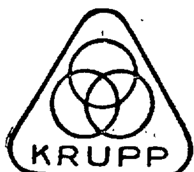
Montevideo, Abril 4 de 1941. — Con esta fecha los señores José J Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"RINOAMIDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.16-3155-v.ab.26.

ACTA N.o 36702

Montevideo, Abril 4 de 1941. — Con esta fecha "Fried. Krupp Aktiengesellchaft", de Essen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 15.a, 16.a, 17.a y 24.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.15-3112-v.ab.25.

ACTA N.o 36705

Montevideo, Abril 4 de 1941. — Con esta fecha la firma Domingo Ricciardi y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"POMPEYA"

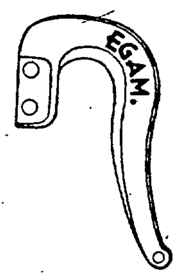
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.15-3115-v.ab.25.

ACTA N.o 36694

Montevideo, Abril 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la EGAM, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



MANIJA EGAM.

para distinguir artículos de la clase 6.a (manijas y agarraderas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.15-3116-v.ab.25.

ACTA N.o 36687

Montevideo, Abril 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Productos Super, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SUNSET"

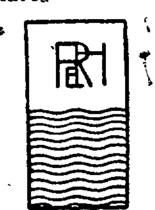
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.15-3117-v.ab.25.

ACTA N.o 36692

Montevideo, Abril 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Romh y Haas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias para picketar y purgar usadas para curtiembres).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.15-3118-v.ab.25.

ACTA N.o 36744

Montevideo, Abril 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Richard Humberg, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Piva

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.23-3320-v.my.5.

ACTA N.o 36669

Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Dergam Hermanos, de Rivera, han solicitado el registro de la marca

"CONQUISTADORES"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.23-3458-v.my.5.

ACTA N.o 36668

Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Dergam Hermanos, de Rivera, han solicitado el registro de la marca

"EMIR"

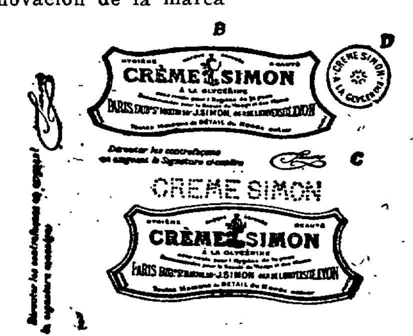
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.23-3459-v.my.5.

ACTA N.o 36756

Montevideo, Abril 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Creme Simon", de Lyon (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.23-3453-v.my.5.

ACTA N.o 36713

Montevideo, Abril 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TAIFUN"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.23-3162-v.my.5.

ACTA N.o 36746

Montevideo, Abril 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sharp y Dohme, Incorporated", una compañía organizada de acuerdo con las leyes del Estado de Maryland, con sus oficinas principales en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"RIONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.22-3409-v.my.3.

ACTA N.o 36734

Montevideo, Abril 15 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The S. S. White Dental Manufacturing Company" una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Pennsylvania, con sus oficinas principales en Filadelphia (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

TRUE DENTALLOY

para distinguir artículos de la clase 9.a (amalgamas o aleaciones dentales).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.18-3240-v.ab.29.

ACTA N.o 36726

Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma Correa y Ricart, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"AMBAX"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.18-3232-v.ab.29.

ACTA N.o 36735

Montevideo, Abril 15 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The S. S. White Dental Manufacturing Company", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Pennsylvania, con sus oficinas pirncipales en Philadelhia (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

S.S.WHITE

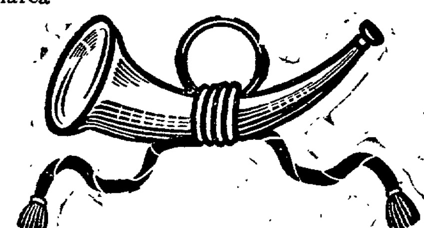
ara distinguir artículos de las clases 9.a, 12.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.18-3241-v.ab.29.

ACTA N.o 36742

Montevideo, Abril 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.21-3361-v.my.2.

ACTA N.o 36716
Montevideo, Abril 5 de 1941. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MICROM 55"
para distinguir artículos de la clase 7.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.19-3318-v.ab.30.

ACTA N.o 36727
Montevideo, Abril 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Arco Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas y barnices preparados).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.19-3288-v.ab.30.

ACTA N.o 36728
Montevideo, Abril 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señorita Antonia Braidot, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

RUMEUR

para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.19-3289-v.ab.30.

ACTA N.o 36729
Montevideo, Abril 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores William Cooper y Nephews Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SULNICO"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.19-3290-v.ab.30.

ACTA N.o 36717
Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Ludovico Mirabella, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.19-3273-v.ab.30.

ACTA N.o 36740
Montevideo, Abril 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"LOTUS"
para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.21-3364-v.my.2.

ACTA N.o 36745
Montevideo, Abril 17 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma Eiras Urcola y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"TUDOR"
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.21-3360-v.my.2.

ACTA N.o 36741
Montevideo, Abril 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ALLIGATOR"
para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.21-3362-v.my.2.

ACTA N.o 36739
Montevideo, Abril 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DIADEMA"
para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.21-3363-v.my.2.

ACTA N.o 36743
Montevideo, Abril 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Oscar F. Carlsson y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

SUPER-FILT

para distinguir artículos de la clase 16.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.21-3335-v.my.2.

ACTA N.o 36719
Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"HERMOTEX"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.19-3277-v.ab.30.

ACTA N.o 36722
Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Silvio Casadio, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"AXELLE"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.19-3274-v.ab.30.

ACTA N.o 36721
Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Silvio Casadio, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"BAGATELLE"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.19-3275-v.ab.30.

ACTA N.o 36720
Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Silvio Casadio, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"TEMPT"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.19-3276-v.ab.30.

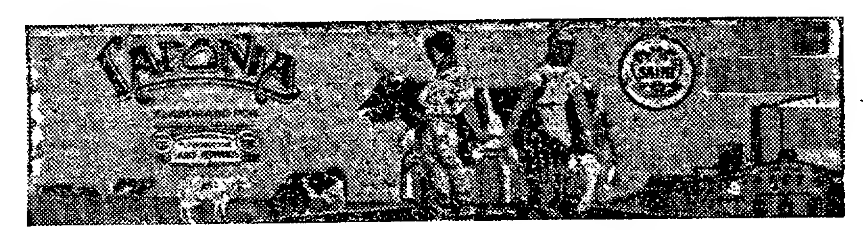
ACTA N.o 36736
Montevideo, Abril 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hydraulic Press Manufacturing Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Mount Gilead, condado de Morrow, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.21-3357-v.my.2.

ACTA N.o 36755
Montevideo, Abril 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Moisés Silberman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ATLAS"
para distinguir artículos de la clase 9.a (suspensorios).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.22-3418-v.my.3.

ACTA N.o 36749
Montevideo, Abril 17 de 1941. — Con esta fecha la Sociedad Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A. con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto dulce de leche).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$10.60 Ab.22-3415-v.my.3.

ACTA N.o 36718

Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación del señor Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"THOMPSON"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.17-3202-v.ab.28.

ACTA N.o 36714

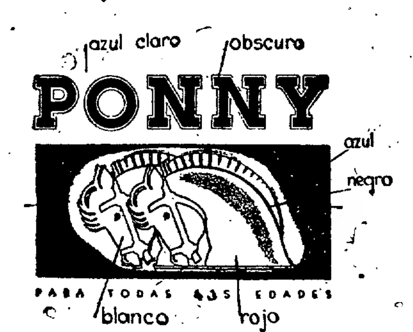
Montevideo, Abril 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José María Machado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ab.16-3156-v.ab.26.

ACTA N.o 36709

Montevideo, Abril 4 de 1941. — Con esta fecha el señor José Estrader, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a, 13.a y 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.16-3154-v.ab.26.

ACTA N.o 36715

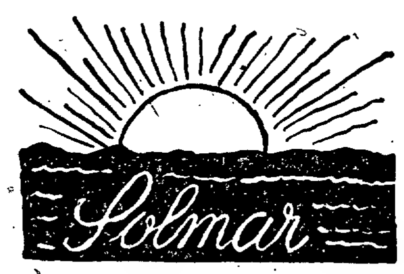
Montevideo, Abril 5 de 1941. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MICROM 33"

para distinguir artículos de la clase 7.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.19-3317-v.ab.30.

ACTA N.o 36700

Montevideo, Abril 4 de 1941. — Con esta fecha la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ab.15-3110-v.ab.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5324

Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Corporación Argentina de Productores de Carnes y Smithfield y Argentine Meat Company Limited, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para el acondicionamiento de substancias alimenticias, especialmente carne envasada y productos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.19-3278-v.my.13.

ACTA N.o 5323

Montevideo, Abril 4 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sponcel Limited y Cyril Victor Barker, con domicilio en la ciudad de Bromley, Kent (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Esponjas artificiales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.17-3188-v.my.10.

ACTA N.o 5325

Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Santiago Isi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato purificador de gases quemados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.17-3213-v.my.10.

ACTA N.o 5322

Montevideo, Abril 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Jhon William Pearse y Héctor Mac Donald Alexander, con domicilio en Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para unir o sellar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.15-3119-v.my.8.

ACTA N.o 5321

Montevideo, Abril 8 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Armin Fils, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a envases descargadores de contenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.15-3120-v.my.8.

ACTA N.o 5319

Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.5-2977-v.my.6.

ACTA N.o 5318

Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Friedrich Specht, domiciliado en Leverkusen - Küppersteg, Johann Specht, domiciliado en Leverkusen - Küppersteg y Josef Müller, domiciliado en Opladen (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la confección de imágenes (láminas) de color sobre una base transparente, como ser: vidrio, o una base intransparente, como ser: papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.14-3083-v.my.7.

ACTA N.o 5315

Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Alejandro Fernández, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Caños de aluminio preparado para duración eterna" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab 5-3008-v.my.6.

ACTA N.o 5314

Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Gualberto Demaría, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de casa rodante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab 3-2940-v.my.3.

ACTA N.o 5320

Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Arthur Marx, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en saleros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.3-2958-v.my.3.

ACTA N.o 806

Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Con esta fecha la firma C. I. R. Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación mecánica de elásticos de acero para rodados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.2-2897-v.my.1.

ACTA N.o 5313

Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a procedimientos para producir 2 - Aminopirimidinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Mz.27-2663-v.ab.25.

ACTA N.o 5317

Montvideo, Marzo 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis Sorrentino, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema para levantar y bajar cortinas de madera o metálicas de uso corriente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.2-2927-v.my.2.

ACTA N.o 5316

Montevideo, Marzo 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Armin Fils, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a tinteros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.1.o-2843-v.ab.30.

ACTA N.o 5212

Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Samuel Reches, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejo-

ras en cuellos para camisas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.28-2727-v.ab.26.

ACTA N.o 5311

Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Oelwerke Noury y Van Der Lande Gesellschaft mit bechrankter Haftung, de Emmerich a. Rh. (Almania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo clasificador para la separación de harina gruesa de maíz de los embriones del maíz y mezclas de naturaleza similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Mz.26-2610-v.ab.24.

ACTA N.o 5307

Montevideo, Marzo 15 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto Juan Olivella, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Servilleta labial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Mz.26-2684-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 132

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en la escuela número 22, de Molles, pueblo Reyles (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en, la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Mayo a las 16 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3428-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 134

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación de la escuela de segundo grado número 5, de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en al Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Mayo a las 17 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. —. Montevideo, Abril 18 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3429-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 133

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de un edificio para asiento de la comisaría 13 a sección rural Colonia Miguelete (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Mayo a las 16 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3430-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 131

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de los pabellones de vaquería y galpón en la escuela industrial de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3380-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 129

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones del edificio de la escuela rural número 25, de Artilleros (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Mayo a las 16 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 17 de 1941 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3381-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 130

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en la Puerta de la Ciudadela (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Mayo a las 17 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3382-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 127

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de las siguientes escuelas rurales: número 5, "Las Brujas"; número 20, "Pedernal"; número 24, "Rincón de Conde al Centro"; número 81 "Rincón de Pando", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3308-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 128

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación en la escuela número 127, de pueblo del Ferrocarril (Colón), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3309-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 126

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 26, de Tranqueras (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421; donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Mayo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3310-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 125

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción del edificio destinado a escuela al aire libre para la ciudad de Trinidad (Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Carlos F. Bo

(Cuenta corriente) Ab.18-3237-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 123

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del Laboratorio del Dispensario Central del Servicio Antituberculoso del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Abril 5 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-3177-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 124

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio para escuela parque de Artigas, de Las Piedras (Departamento de Canelones), de

acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.18-3238-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Aviso de expropiación

Se hace saber al señor JOSE MIGUEL CIMA, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912, que el Poder Ejecutivo ha decretado, con fecha 2 de Octubre de 1941, la expropiación urgente y ocupación del terreno de la propiedad, ubicado en la 3.a sección judicial de Soriano, con una superficie de 2 H. 7034 m.2 982 dm.2, cuyos límites son: por el Norte, lindando con el canal de acceso al puerto de Dolores; por el Noroeste, con propiedad del Banco de la República, en una extensión de 115 metros: por el Sureste, con la fracción a donarse por el señor Cima, en una extensión de 18 metros 20 y con más terreno del mismo propietario en una extensión de 190 metros 80, y por el Suroeste, con la misma propiedad del señor Cima, en una extensión de 153 metros, hasta llegar al canal de acceso al puerto.

El expediente respectivo estará a disposición del interesado durante ocho días, en la Dirección de Hidrografía en Mercedes. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.23-3450-v.my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Aviso de expropiaciones

Se hace saber a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912, que el Poder Ejecutivo ha decretado con fecha 26 de Marzo de 1941, próximo pasado, la expropiación de los inmuebles necesarios para la construcción de la dársena para yates del puerto de Nueva Palmira.

Dichos inmuebles están situados en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia y pertenecen a Mario Fontana, Francisca Rotondo, Alberto, Carmen, Francisco y Josefa de Castro y a propiedad municipal.

Los expedientes estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, en Montevideo. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Antonio de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3321-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 423

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de maderas destinadas al refuerzo de las defensas del puerto de Fray Bentos.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 24 de Abril de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3307-v.ab.26.

Licitación número 422
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de maderas destinadas al refuerzo de las defensas del puerto de Fray Bentos.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 25 de Abril de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3306-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Febrero del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 8.a sección judicial de esta Capital, con destino a las obras mencionadas en la cabecera:

Número 94. — Padrón 122008. Propietario: Aníbal Pintos. Superficie: 401 m.2 88, linda: por el Noroeste, con la sucesión de Vicente I. Arizaga; Noreste, con Cayetano Scarlatto y otros; Sureste, da frente a la calle Hocquart, puerta número 1469, y por el Suroeste, con Francisco R. Campiotti.

Número 95. — Padrón 12197. Propietarios: los sucesores de Vicente I. Arizaga. Superficie: 403 m.2 14, linda: por el Noroeste, con la calle Doctor Luis P. Lenguas, puertas números 1412 y 1418; Noreste, con Fausto Veiga; Sureste, con Aníbal Pintos, y por el Suroeste, con terrenos del Estado.

Número 96. — Padrón 12067. Propietarias: Rosa L. y Amalia M. Bottazzini. Superficie: 395 m.2 68, linda: por el Noreste, con María A. Esteve y Margarita Carrau, con Isabel P. S. de Sáez y otras, con Rosa y María Bottazzini y con Enriqueta B. de Molinari; Sureste, da frente a las calles Angel F. Costa y José L. Terra, puerta número 2103; Suroeste, con María C. Torrado y otros, y por el Noroeste, con Bruno y Armando R. Rabellino.

Número 97 — Padrón 12068. Propietarias: Rosa L. Amalia M. Bottazzini y Enriqueta B. de Molinari. Superficie: 182 m.2 21, linda: por el Noreste, con Isolina A. F. de Penna y con otra propiedad de las hermanas Bottazzini; Sureste, da frente a la calle José L. Terra, puerta número 2109; Suroeste, una línea recta de 17 metros 45, que divide de Rosa y Amalia Bottazzini, y por el Noroeste, con Isabel P S. de Sáez y Matilde Palá Sort.

Número 98. — Padrón 12093. Propietario: Enrique Alvarez. Superficie: 140 m.2 86, linda: por el Oeste y Norte, con otras propiedades del propio señor Enrique Alvarez; Este, con la calle Batoví, puerta número 2301; Sur, con la calle Doctor Luis P. Lenguas, puertas números 1447 y 1449.

Número 99. — Padrón 12094. Propietario: Enrique Alvarez. Superficie: 90 m.2 45, linda: por el Sur y Oeste, con otras propiedades del señor Enrique Alvarez; Norte, con Adolfo J. Giorello; Oeste, da frente a la calle Batoví, puerta número 2309.

Número 100. — Padrón 12095. Propietario: Adolfo J. Giorello. Superficie: 260 m.2 93, linda: por el Norte, con los sucesores de Pablo Tissoni; Este, da frente a la calle Batoví, puerta número 2315; Sur, con propiedades de Enrique Alvarez; Oeste, con la sucesión de Tomás Moltrassio y otra.

Número 101. — Padrón 12114. Propietario: Enrique Alvarez. Superficie: 232 m.2 52, linda: por el Norte, Adolfo J. Giorello; Este, con otras propiedades del señor Enrique Alvarez; Sur, da frente a la calle Doctor Luis P. Lenguas puerta número 1443; Oeste, con la sucesión de Tomás Moltrassio y otra.

Número 102. — Padrón 12053. Propietario: Angel Ferraiuolo. Superficie: 228 m.2 42, linda: por el Noroeste, con Emilio I. Moreno y otros, padrón 12029; Sureste, con propiedades de la U. T. E., padrón 12028; de doña Isabel A. de Piaggio, padrón 12027 y con una propiedad que se le expropió a don Tiburcio Larrea; Suroeste, da frente a la calle Sierra, puerta número 2418; Noreste, con Eugenio Zerboni y otros, padrón 12052.

Número 103. — Padrón 12112. Propietarios: los sucesores de Tomás Moltrassio y de doña María F. de Moltrassio. Superficie: 168 m.2 72, linda: por el Norte y el Este, con otras propiedades de los sucesores de Tomás Moltrassio y de María F. de Moltrassio; Sur, con la calle Doctor Luis P. Lenguas, puerta número 1437; Oeste, con un terreno del Estado.

Número 104. — Padrón 12113. Propietarios: los sucesores de don Tomás Moltrassio y de doña María F. de Moltrassio. Superficie: 180 m.2 24, linda: por el Noroeste, con propiedades del Estado y de don Pablo Tissoni; Este, con Adolfo J. Giorello y Enrique Alvarez; Sur, da frente a la calle Doctor Luis P. Lenguas, puerta número 1439, y por el Oeste, con terrenos del Estado y con otra propiedad de los herederos de don Tomás Moltrassio y de doña María F. de Moltrassio.

Número 105. — Padrón 12100. Propietarios: los sucesores de doña Fermina Ferrer de Gomes dos Santos. Superficie: 241 m.2 71, linda: por el Noroeste, con las calles José L. Terra y Angel F. Costa, puertas 2098 y 1498, respectivamente; Este, con la calle Batoví, puertas 2347 y 2349; Sur, con Armando José Staricco; Suroeste, con una propiedad del presbítero Juan A. Cavajani.

Número 106. — Padrón 12101. Propietario: el presbítero don Juan A. Cavajani. Superficie: 198 m.2 58, linda: por el Noroeste, con la calle José L. Terra, puerta número 2094; Noreste, con los sucesores de doña Fermina F. de Gomes dos Santos y con Armando J. Staricco; Este, con María y Catalina Iturbide, padrón 12098; Suroeste, con la propiedad expropiada a los sucesores de don Juan Revella.

Número 107. — Padrón 12105. Propietarios: Ramón y Secundino Amado y sucesión de Teresa Amado. Superficie: 230 m.2 69, linda: por el Noroeste, con la calle José L. Terra, puertas números 2072 y 2074; Noreste, con Manuel Narváez y otros; Sureste, con Yolanda C. de Eccher y con María E. P de Surroca, y por el Suroeste, con una propiedad expropiada a don Pedro C. Escuder.

Número 108. — Padrón 12104. Propietarios: los sucesores de Angela Maglio de Narváez y don Manuel Narváez. Superficie: 279 m.2 69, linda: por el Noroeste, da frente a la calle José L. Terra, puertas 2078 y 2080; Noreste, con el Estado; Sureste, con Yolanda C. M. de Eccher y con el Estado; Suroeste, con Ramón Amado y otros.

Número 109. — Padrón 12110. Propietaria: Yolanda Corvo Murara de Eccher. Superficie: 234 m.2 41, linda: por el Noroeste, con Ramón Amado y otros y con la sucesión de Angela M. de Narváez y con Manuel Narváez; Este, con el Estado; Sur, da frente a la calle Doctor Luis P. Lenguas, puerta 1425; Oeste, con María E. P. de Surroca.

Número 110. — Padrón 12109. Propietaria: María E. Pacheco de Surroca. Superficie: 175 m.2 87, linda: por el Noroeste, con Pedro C. Escuder y con Ramón Amado y otros; Este, con Yolanda C. M. de Eccher; Sur, da frente a la calle Doctor Luis P. Lenguas, puerta número 1421; Oeste, con Enrique C. O'Neill.

Número 111. — Padrón 1207.. Propietario: Luis Pastorino. Superficie: 278 m.2 75, linda: por el Noroeste, con Josefa S. de González y José M. González Soto; Noreste, la sucesión Juan Podestá; Sureste, con la sucesión Domingo Sanguinetti; Suroeste, da frente a la calle Sierra, puertas números 2386 y 2390.

Número 112. — Padrón 12028. Propiedad del Estado, ocupada por la U. T. E. con el depósito E. C. y Propaganda y la Subestación número 29.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, donde los interesados pueden examinarlos y presentar sus reclamos en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3426-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 13

Llámase a licitación para la construcción de las obras carretera Central, tramo Paso de los Toros - Tacuarembó - Rivera, trozo de 18 kilómetros comprendidos entre la Estación Pampa y el pueblo Curtina.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Mayo próximo a la hora 16. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.22-3425-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 12

Llámase a licitación para la construcción de las obras del camino de carretera Montevideo - Colonia a parque y playa Fomento.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Mayo próximo a la hora 16. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.18-3260-v.ab.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos a realizarse en el edificio municipal de la calle Colonia número 2035, para instalar en él la Dirección de Proveeduría y Almacenes.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, avenida 18 de Julio 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las condiciones del pliego, se realizará el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas en la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.21-3395-v.ab.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de impermeabilización de las azoteas del edificio del Servicio Médico Municipal.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, avenida 18 de Julio número 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las condiciones del pliego, se realizará el día 8 de Mayo próximo a las 16 horas, en la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificaciones requeridas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.19-3322-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación público por segunda vez para la adquisición de papel para la expedición de valores municipales para el año 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 28 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.23-3469-v.ab.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, en su carácter de propietario, el señor CARLOS TOMAS ALVAREZ, solicitando un nuevo título, por extravío del primitivo del nicho número 499 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — La Jefatura.
$16.20 Mz.14-2081-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
LLAMADO DE ACREEDORES

Para la confección del presupuesto complementario 1940, se hace saber a los acreedores por dicho año que no hayan presentado los justificativos de su crédito, que deben hacerlo a la Contaduría Municipal dentro del término de quince días. — Artigas, Marzo 28 de 1941. — Emilio Mello, Intendente. — Guillermo A. Ramos, Secretario.
$6.00 Ab.23-3468-v.ab.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la contratación de los estudios y proyecto de pavimentación de la villa de Nueva Helvecia, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que existen en la Intendencia Municipal de Colonia a disposición de los interesados.

Las propuestas en el sellado de ley serán recibidas en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia hasta el día 12 de Mayo próximo a las 14 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Abril 14 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.18-3257-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de cuarenta y ocho nichos en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo estricto con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día sábado veintiséis del corriente mes y año a las diez horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Abril 14 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.17-3222-v.ab.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, Marzo 5 de 1941.

La Junta Departamental, en sesión de hoy, resuelve:

Adóptase la ordenanza de Montevideo para el Departamento de Maldonado, con la excepción siguiente: en Maldonado, San Carlos, Aiguá, Pan de Azúcar y Garzón se amplía el costo mínimo hasta $ 5.000.00, debiendo la Intendencia, en su oportunidad, imprimir el folleto correspondiente. — Alejo Fernández Chaves, Presidente. — F. Eguren Machado, Secretario.

Maldonado, Marzo 11 de 1941.

Vistos: Cúmplase, pase a la L. T., a sus efectos y vuelva a su archivo. — Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.25-2557-v.my.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 5 de Marzo del corriente año e Intendencia Municipal de 12 de Marzo del mismo año, llámase a licitación pública por primera vez hasta el 16 de Abril a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, para la construcción del pavimento de una de las diagonales de la plaza pública de Pan de Azúcar, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 y 30 hasta las 12 horas, excepto los sábados, que será de las 8 hasta las 12 horas hasta el 1.o de Abril y, desde esa fecha, hasta el día del vencimiento del llamado, desde las 13 horas hasta las 18, con excepción de los sábados, que será desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y Municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre se se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y Patentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Marzo 14 de 1941. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.19-2355-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
LLAMADO A ACREEDORES

Siendo de necesidad inmediata la clasificación, verificación y ajuste de las deudas del Municipio de Río Negro, a objeto de cumplirse las formalidades y requisitos previos al pago de las mismas, se pide a los señores acreedores quieran enviar, dirigidas al señor Interventor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, en esta Intendencia, sus facturas o duplicados de las mismas si ya las hubieran presentado, diligencia que se apreciará cumplan antes del 30 del corriente. — Fray Bentos, Abril 16 de 1941. — P. Macchi Monteverde, Interventor. — Juan Pedro Villarino, Secretario Interventor.
$6.00 Ab.21-3388-v.ab.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia don MARIANO B. BRUFAO solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por campos de su señora esposa doña Sara López, en Cerro Chato, séptima sección de este Departamento.

El camino a desviarse es el que, partiendo desde el límite con Osorio Borges a la esquina del campo de la sucesión de Manuel Pereira, llevándolo en línea recta en vez de los dos que tiene formando ángulo.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero 28 de 1941. — Teniente Coronel Julio C. de Barros, Intendente. — Raúl E. Tal, Secretario Interino.
$13.95 Mz.11-1941-v.ab.29.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual, intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y pubicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Abril 23 de 1941

4.a Sección

MIGUEL ANGEL LABAT, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Palacio Salvo (8.o piso), y ANGELA DES POLLERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en el Palacio Salvo (5.o piso).

8.a Sección

WALTER MARIA SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1633, y MARIA ANTONIA GIL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1273.

10.a Sección

HUGO CANAVERO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado D. Oribe 3295, y MARIA ANGELICA SUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada S. Nievas 2234.

RAUL MAURENTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia 3622, y MATILDE BAEZA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada avenida Italia 4189.

ISIDRO ALBERTO CATALA, 22 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Humberto 3991, y ANA MARIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Plutarco 3932.

11.a Sección

ROLANDO DANTE CALLEJAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 37, e INES PUGLISI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Dunant 35.

14.a Sección

JUAN RAUL MUÑOZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 1042, y ZULMA ESPINDOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Fe 879.

ALEJANDRO JACINTO NOGUEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3230, y LYDIA DELFINO MANTERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3165.

15.a Sección

AMILCAR ANGEL CARZOLI, 38 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Carapé 2074, y JULIA EMA CORUJO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2074.

FERNANDO RENE BLANCO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guayabo 1902, y ELENA TURQUESA ESTEVEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1765.
$2.00 Plp. v.ab.25.

Montevideo, 22 de Abril de 1941

2.a Sección

PEDRO GIORDANO, 32 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado Piedras 419, y MARIA ESTHER PELUFFO ZARRANZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 419.

7.a Sección

AUGUSTO PAOLETTI, 26 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado José Ellauri 740 y MIR NERY CHAPITEL CORONEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1707.

WALTER EDMUNDO GUILLERMO BIDONDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Guayabo 1742 y MARIA BEATRIZ GENER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1759.

10.a Sección

PEDRO GIACOSA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2538, y AIDA PATIÑO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2538.

12.a Sección

PEDRO JOSE BELANDO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2527, y MARGARITA FIGUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2531.

LUIS SANGUINETTI GIACOBBE, 35 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Guayivú 2646, y EUGENIA ESTER OCAMPO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guayivú 2646.

14.a Sección

HONORATO VIERA, 31 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Agraciada 2899, y SOLEDAD DIMAS LAIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2899.

ROBERTO PAIS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2782 (apartamento 2), y BLANCA CELIA FLORES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos 2782.

17.a Sección

LOCADIO MOREIRA, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande sin número, y CATALINA PETRONA MAZZUCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza sin número.

21.a Sección

JUAN FRANCISCO FEOLI, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gambeta 1032, y ZULMA ELSA LUZARDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Hugo 169.

HILDEBRANDO GARCIA, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alveniz 5972, y BLANCA ANGELICA MEDINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Alveniz 5263.

NICOLAS GUADALUPE, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santurio 974 y STELLA IRIS PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 712.

$ 2.00 P/p. v.ab 24.

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Teniente 2.o SANTIAGO ROBERTO ESCUDER para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 279, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo. — Capitán Luis Romeu, Secretario.

(Costas) Mz 17-2218-v ab.26

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha 24 de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SAGARDOY (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 526", padrón número 67.416 (sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis), se cita, llama y emplaza a don Pedro Sagardoy o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.23-3470-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha 27 de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SAGARDOY (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6. Fo. 337", padrón número 67416 (sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis), se cita, llama y emplaza a don Pedro Sagardoy o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.23-3471-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DODERA (JOSE) y otros. Sucesión. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9. F. 40", padrón número 29.605 (veintinueve mil seiscientos cinco), se cita, llama y emplaza a los integrantes de las sucesiones de don José Dodera, doña Angela Pastorino de Dodera y de don Juan Luis Dodera, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.19-3321-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALBERTEYA DE GUELFO (LUISA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo 9 Fo. 27" padrón número once mil ochocientos doce, se cita, llama y emplaza a doña Luisa Alberteya de Guelfo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 22 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.2-2914-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DUCLOS (MARIANA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. L 9. Fo. 15" padrón número sesenta y siete mil setecientos cincuenta y siete, se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ramón Duclós, señores doña Amalia González de Duclós, Francisco Agustín Duclós González y Ubaldo Duclós González, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.2-2903-v.my.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ENRIQUE CARLOS LOPEZ CARRASCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 376), se emplaza a don Enrique Carlos López Carrasco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 73.360, situado sobre la línea Oeste de la calle Bruselas entre Callao y Londres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.15-3134-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LUIS OTORMIN BAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 371), se emplaza a don Luis Otormin Bas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 161.279, situado sobre la línea Sur de la calle José M. Silva entre Dielafoix y Tillaux: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.15-3135-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SOCIEDAD WESLEY SHEPPARD y COMPAÑIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6 Fo. 378), se emplaza a los integrantes de la Sociedad Wesley Sheppard y Compañía, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 47.842, situado sobre la línea Sur de la calle La Niña entre Gutemberg y Gioja: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.15-3136-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIA URIARTE. Número 3 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 381), se emplaza a José María Uriarte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y siete mil ciento setenta y ocho, situado en la calle Mariano Moreno esquina Emilio Raña: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Febrero 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2902-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIA URIARTE. Número 2 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo 380), se emplaza a José María Uriarte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento diez mil quinientos ochenta, situado en la calle Mariano Moreno entre General Leandro Gómez y Emilio Raña: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corriente) Ab.2-2904-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSEFA RODDOLO. Número 5 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 3[illegible]

se emplaza a Josefa Roddolo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres, situado en la línea Oeste de la calle Juan Victorica entre Osvaldo Martínez y A. S. Guarch: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2905-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIA URIARTE. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 380), se emplaza a José María Uriarte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y siete mil doscientos nueve, situado en la calle Mariano Moreno entre General Leandro Gómez y Emilio Raña: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.29-2792-v.my.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO:

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con RAVINOVICH DAVID y CASTELLANOS GREGORIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 226), se cita, llama y emplaza a don David Ravinovich y a don Gregorio Castellanos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil cincuenta y uno, ubicado sobre la línea N. E. de la calle Simón Martínez entre Emilio Romero y C. Costa, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.14-3087-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra GUSSONI DE DELUCCHI ERMELINDA, DELUCCHI GUSSONI AIDA, DELUCCHI GUSSONI, AMELIA y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 1. folio 553" se cita, llama y emplaza a doña Ermelinda Gussoni de Delucchi, y a sus hijos menores Aida Delucchi Gussoni, Amelia Delucchi Gussoni, Blanca Delucchi Gussoni y Ema Delucchi Gussoni y a la sucesión de don Angel Castagnola, o a sus sucesores, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil ciento diecinueve, ubicado sobre la línea Sur de la calle Fernández entre Inclusa y Mármol, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo tres de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.2-2906-v.my14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo contra BERGAMASCO CERRUTTI JOSE y otra. Cobro ejecutivo de pesos Libro 1. folio 529" se cita, llama y emplaza a don José Bergamasco Cerrutti, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil doscientos siete, situado en la calle Guayaquí número tres mil siete entre Canelones y Libertad para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Marzo tres de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.2-2907-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra RODDOLO, JOSEFA. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 1, folio 163" se cita, llama y emplaza a doña Josefa Roddolo, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro situado sobre la línea Norte, de la calle Susviela Guarch entre Santos y Victorica para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación —Montevideo, Marzo tres de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano
(Cuenta corriente) Ab.2-2908-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 72124. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 2 folio 104", se cita, llama y emplaza a don Manuel Couso, o sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil ciento veinticuatro, situado sobre la línea Norte, de la calle Balbín y Vallejo entre Mariano de Salas y cierre, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo Marzo tres de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano
(Cuenta corriente) Ab.2-2909-v.my.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don JUAN C. MENDY, solicitando la rectificación de las siguientes partidas. 1.o) La de matrimonio de Sulpicio Gatica y Consuelo Victoria Carrasco, donde dice "Consolación" debe decir "Consuelo". 2.o) La de nacimiento de María Esperanza Gatica donde aparecen sus padres como "Rodofo" Gatica y "Consolación" Victoria Carrasco debe decir "Sulpicio" Gatica y "Consuelo" Victoria Carrasco. 3.o) La de nacimiento de Blanca Gatica aparece su padre como "Surpicio" Gatica en vez de decir "Sulpicio" Gatica. 4.o) La de nacimiento de Juan Francisco Gatica aparece su madre como "Consolación" Victoria Carrasco en vez de decir "Consuelo". 5.o) En la de nacimiento de Raúl Gatica aparece como su segundo nombre "Sabiniano" en vez de decir "Saviniano". — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.22-3414-v.my.9.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que la firma de esta plaza "JUAN NOGUERAS", ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de (los mismos) ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don José Ameglio Borea, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.21-3352-v.my.2.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que la firma de esta plaza "ANTONIO CANDIA" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Agustín Gorlero, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.25 Ab.21-3353-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN FRANCISCO o FRANCISCO MEDINA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.21-3344-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO MARIA CUÑARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ab.21-3345-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO BELEN LOPEZ o JOSE PEDRO B. LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ab.21-3346-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ab.21-3347-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAVIER RODRIGUEZ PINTOS o JAVIER PEDRO RODRIGUEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ab.21-3348-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CARMEN TAGIASCO DE ISETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ab.21-3349-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA ULTRA DE SAVIO y otros solicitando la rectificación de las siguientes par-

tidas: 1.o La de nacimiento de María Hortensia Savio, por figurar el nombre de la madre de ésta con el nombre de "Hortensia" en vez de "Margarita"; y 2.o Las de nacimiento de Blandina, Yolanda, Octavio y Walter Savio, porque el nombre de la madre de éstos aparece como "Hortencia" cuando debe decir "Margarita". — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.75 Ab.16-3153-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA VAZQUEZ DE BROSCOS o BROCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.21-3350-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARLOTA BURGOS DE MORAN y de don FRANCISCO SOLANO NIN MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.21-3351-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTINO CAIRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.18-3216-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.18-3214-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o HECTOR ERNESTO GOYCOECHEA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.17-3193-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Testamentaría de EUGENIO E. OTEGUI", se cita y emplaza a don Hilario Ruiz Díaz, Juana Otegui, Juana y Agustina Urretaviscaya, Francisco, Antonio, Pilar y Margarita o Margot Alvarez, Diego y María Elena Otegui, María Otegui, Luisa Arreche de Inchaurrandieta, Agustina Arreche, a la Sociedad de San Vicente de Paul de Caballeros y al hospital establecido en la ciudad de Durazno, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.40 Ab.4-3016-v.my.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: CARLOS G. JUANICO, fijando, a efectos de esta gestión, domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que me propongo obtener título de procurador, según las leyes vigentes y vengo, en consecuencia, a producir la información de honradez y costumbres morales a que se refieren el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales y disposiciones concordantes. Por ello, al señor Juez pido: 1.o Que se examine al tenor del interrogatorio que luce al pie, a los doctores Miguel Jaureguiberry Lowry y Juan O. Abella y al escribano Pedro Cetrángolo, fijándose audiencia al efecto; 2.o Que, previo el trámite dispuesto por el citado artículo 239, se me expida el testimonio a que se refiere el 240 del mismo Código, como por derecho corresponde. — Carlos G. Juanicó. — Interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al señor Carlos Gusmás Juanicó Camps y qué concepto les merecen su honradez y moralidad de sus costumbres; 3.o Por la razón de sus dichos. — Carlos G. Juanicó". — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.75 Ab.1.o-2863-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de al sucesión de BELMIRIO AMADO o AMADO BELMIRIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.15-3108-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don HERMAN RUBINOW y GELA DUOSZES solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rebeca, porque donde dice Germán Robinocev debe decir "Herman Rubinow" y donde dice Gela Deches debe decir "Gela Duoszes". — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2869-v.ab.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "SANTOS CORREA DE SOUZA. Auxiliatoria para rectificar partidas" se hace saber que el nombrado se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carlota Rodríguez y las de nacimiento de sus hijos Santiago Aparicio, Héctor, Elsa y Eibio, porque en todas ellas aparece como Santos Pintos, siendo Santos Correa de Souza su verdadero nombre y apellido. — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2868-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CASIMIRA CAMEJO DE FALERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Manuel Falero por figurar la contrayente con el nombre "Almira" en vez de "Casimira", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2856-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL MALACRIDA MELONIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque en la misma aparece con el apellido paterno de "Malagrida" y el materno de "Melogña" siendo Malacrida y Melonio los verdaderos que le corresponden, respectivamente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Ab.1.o-2838-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos "Vicente Arguinarena contra NICOLAS CHERIZOLA, VICTORIO FRANZINI y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el bien siguiente: Un solar con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana oficial número 970, de la novísima ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 21.774 y descripto en el plano trazado en Enero de 1929, por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, así: superficie: 324 metros 27 decímetros y límites: 10 metros 47 centímetros al Este, con la calle Doctor Joaquín de Salterain (antes Municipio), donde los edificios están designados con el número 1425 (antes 67 a); 28 metros 83 centímetros al Norte, con Juan Paselli; 12 metros 05 centímetros al Oeste con Agustín Castelo y 32 metros 10 centímetros al Sud, con Perri y Pesce. A mayor abundamiento también se cita y emplaza por el expresado término de noventa días y bajo el mismo apercibimiento, a don Nicolás Cherizola, a don Victorio Franzini y a don José María Rosete (hijo), o todos los sucesores a cualquier título de las personas nombradas. Las citaciones y emplazamientos se efectúan también para llenar el juicio de conciliación. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Mz.28-2731-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "BENEDICTO PEDUTO. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a doña Julieta Picardi, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y en el juicio que sobre divorcio se le iniciará, dentro del término de noventa días, bajo apercibimeinto de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 19 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.28-2711-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Héctor Lucio Segovia con MARIA OFELIA RODRIGUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Ofelia Rodríguez para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montvideo, Diciembre 18 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.26-2617-v.my.1.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS PIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Pa-[illegible]

$7.20 Mz.13-2073-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "PROSPERO GUILLERMO SOUZA. Filiación natural" se cita, llama y emplaza a los herederos de don José María Pérez y a todos los que se consideren con derecho a su sucesión a fin de que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.18-2259-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.23-3454-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario

$3.75 Ab.22-3410-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se ha solicita-

do la rectificación de la partida de nacimiento de VIDA LATIERRO en el sentido de dejar constancia que debe decir masculino en lugar de femenino, como aparece erróneamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.21-3336-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TRIUNFO DE GUARNERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.21-3370-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA IBANEZ DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.21-3397-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BOUTON ROVIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesado psara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.19-3301-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA IRIGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 15 de 1941 —Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.18-3239-v.ab 29.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don FRANCISCO JAVIER CASTILHOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.17-3189-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TAGLIASACCHI o JUAN PEDRO TAGLIASACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.17-3198-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO RUCCI o RUCCHI y ELISA ROUX DE RUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab 17-3184-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO SACARIAS LARROSA con CARMEN DIFIURI donde dice "Ricardo Zaçarías Larrosa" debe decir solamente "Zacarías Larrosa" A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.16-3161-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PONZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.16-3144-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CESTI DE GIANESCHINI o GIANNECHINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab 16-3142-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO OMAR PATRON VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.16-3143-v.ab.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA URIBARRY o URIBARRI DE TRIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab 16-3145-v.ab.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PARAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6 00 Ab.16-3146-v.my.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO TEOFILO UBALDO FOURMENT e IRMA GERVACIA GIMER, las de nacimiento de Montemar Asdrúbal, Oscar Glauco y Nely Ester Fourment, en el sentido de sustituir los nombres de los contrayentes y padre de los inscriptos, respectivamente que aparecen como "Teófilo Ubaldo" y "Elisa" por los de Julio Teófilo Ubaldo e Irma Gervacia. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano

$6 00 Ab.5-3048-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Alejandro Olmedo Zumarán contra IRMA MARIA BUSCAGLIA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irma María Buscaglia para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$8.40 Ab.3-2945-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO DE LA FUENTE o DOMINGO DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.28-2723-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE AUGUSTO ZIMMERMAN o AUGUSTO GERARDO ZIMMERMAN, JUANA ROSA VICTORIA BOUAS o BONAS DE ZIMMERMAN y LUISA MERCEDES ZIMMERMAN DE PARDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.87 Ab.3-2956-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PEDRO TOZZI y ALCIRIA ESCOTTO, en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la contrayente, que aparecen como "Alcira" y "Michelena" por los de Alciria y Escotto, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5 25 Ab 3-2946-v ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Fernández Delleniane (José María) contra FERRARI CERETTI (ANGELA ELVIRA MARIA). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Angela Elvira María Ferrari Ceretti, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Ab.23-3452-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.23-3484-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CAMPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab 22-3419-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CASTELLANELLI DEICAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 26 de 1941. —Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab 2-3411-v.my.3..

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DAY o DAY HARPJR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.22-3407-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TABERNE DE MARSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compaerzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.21-3400-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VEGH, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.21-3343-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PONTE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.21-3338-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO RICARDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.19-3294-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Abril 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.18-3242-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.18-3244-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GRACIA GARMENDIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.18-3245-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGNELA o AGNELLA CORREA DO NASCIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.28-2706-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro J. Pirán, dictado en los autos "Coelho (Adúsinda Pureza) contra GONCALVEZ (ANTONIO ALBINO) Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Albino Goncalvez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — Carlos María Trianón Actuario.

$8.40 Mz.19-2310-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. MATILDE SARA ARAMUNI, domiciliada en Sierra 2028 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano. 1.o cuyo efecto los escribanos Julio D. Lagos y Vicente Caputi (hijo), que presentaré, domiciliados en Mercedes 1220, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y se agreguen los diarios sin presentar escrito. — Matilde Sara Aramuni". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.25 Ab.18-3250-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FERRARO DE ARIAS o ARIAS ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.21-3337-v.my.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don CARLOS PEDRO SCHEIDTWEILER, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue ante este Juzgado doña María Dolores Méndez, y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Ab.21-3342-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA o NICOLINA FIRPO DE ARGUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.19-3292-v.ab.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. LERIDA ESMIRNA MURDOCH, constituyendo domicilio en Ciudadela 1446 (E. 2), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto las señoritas Carmen Zuccarino, domiciliada en Joaquín Requena 1382 y María Catalina Peruzzo, domiciliada en Soriano 1364 que presentaré, serán preguntadas como sigue: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin necesidad de escrito. — Lérida Esmirna Murdoch" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ab.18-3251-v.ab.29.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo en los autos "ABUD ALEJANDRO, Quiebra" (Lo. 29, Fo. 321), se convoca a los acreedores de la misma para la junta que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo venidero a las 14 y 30 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones de la junta. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Ab.14-3088-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILDE SARDELLA o SARDELLA DE BASELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.17-3201-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.15-3125-v.ab.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "VARELA DE GARCIA MARIA. Sucesión" (Lo. 29 Fo 70), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de doña Rosa Pernas de Varela, estableciéndose que donde dice Rosa Varela debe decir "Rosa Pernas de Varela". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Ab 14-3081-v.ab.30.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don ANTONIO FERNANDO KOPP, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Horacio Crosta, domiciliado en la calle Cerrito número 624. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.14-3089-v.ab.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "MAGNER DE SOSA EXEQUIELA. Rectificación de partida" (Lo. 28. Fo. 393), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de doña Exequiela Magner y don Francisco Solano Sosa, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Segunda Masner debe decir "Exequiela Magner". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.14-3079-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CAROLINA o CAROLINA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.14-3082-v.my.19.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "BENTANCOR FRANCISCO Rectificación de partida" (Lo. 29 Fo. 492), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don FRANCISCO BENTANCOR, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Bentancour" debe decir "Bentancor". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Ab.2-2925-v.ab.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "MARTIN LUIS Rectificación de la partida de su defunción" (Lo. 29 Fo 573), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de don Luis Martín, estableciéndose que donde el extinto aparece con el apellido de Martínez debe decir "Martín". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Ab.1.o-2862-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F Macedo, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defen-

por de oficio, a don VICTOR KOSTANDINOFF KOSTANDINOVA o VICTOR COSTANDINOFF, a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le inició el Banco de Crédito ante este Juzgado, por rescisión del compromiso de compraventa a plazos del solar situado en la calle Juan B. Viacava (antes Nueva Granada)), empadronado con el número 24992, que se deslinda así: 10 metros 49 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Nueva Granada (Juan B Viacava): 42 metros 95 centímetros al Este, por donde linda con Angel Sampiai; 9 metros 73 centímetros al Sur, lindando con Lucas Blasina, y al Oeste, una línea quebrada de 14 metros 48 centímetros desde el frente y se continúa en cuatro líneas: la primera de 57 centímetros, la segunda de 53 centímetros, la tercera de 4 metros 30 centímetros y la última de 23 metros 70 centímetros, con una superficie total de 431 metros 15 decímetros cuadrados. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.20 Mz.29-2758-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "PANELLI VITALINO. Prescripción" (Lo. 29. Fo. 539), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Pedro Merlo o Pedro Camerlo, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, barrio Humberto 1.o, calle Juan de Dios Peza número 2039, señalado con el número 4 de la fracción "J" del plano trazado por el ingeniero Aquiles Monzani, de Mayo de 1890, compuesto de una superficie de 317 metros, 28 decímetros, 68 centímetros 30 milímetros teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al N. E., a la expresada calle, por un fondo de 36 metros 937 milímetros, lindando, por el S. E., con el solar número 5, empadronado con el número 68.477, de propiedad de Manuel García; al S. O., con el solar 16, padrón número 68.491, de Josefa C. de Bolón, y al N. O., con el número 3, padrón 68.475, de José Pedemonto. El bien descripto está empadronado con el número 68.476 y el punto medio de la línea de su frente dista 21 metros 47 centímetros de la plazuela Andrés Cheveste. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.20 Mz.28-2735-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días a don JORGE FORGO para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad y ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), le inició doña Gisela Petersel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Mz.20-2403-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ARTURO PRESTINARI. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Conrado González Barbot el 26 de Julio de 1915, por la cual don Arturo Prestinari adquirió de don Gabriel Uslenghi el inmueble empadronado con el número 7239, de Montevideo, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, compuesto de 166.98 metros cuadrados, sito en la manzana número 98 (bis) de la nueva ciudad, calle Cuareim número 1668, deslindada de la siguiente forma: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Cuareim, por 19 metros 54 centímetros de fondo, por donde linda con José Mondino, lindando: al Norte, con Balmiro Joao Carlos, y al Sur, con Cornelio Guerra Hermanos y Compañía. Asimismo se hace constar que se declarará nula la primera copia de la escritura de compra ya mencionada constituyendo la segunda copia que se expida el único y verdadero título de propiedad de la finca referida. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.40 Ab.23-3477-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARIA SALVA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.22-3416-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN JOAQUINA SANCHOLUZ DE Mc INNES, GUILLERMO Mc INNES y ALICIA ANA Mc INNES DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.19-3341-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA EGOZCUE DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.16-3139-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Juana Inés Zutrauen contra FAUSTINO ERNESTO PADILLA. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Faustino Ernesto Padilla para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.3-2944-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL EDELMIRO CIBILS y de JOAQUINA SILVEIRA DE CIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7 20 Ab.2-2896-v.my.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión PRAXEDES CAMPI DE GHISO" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de matrimonio de Luis Agustín Ghiso con Práxedes Campi: donde el contravente figura con el nombre de Luis Guiso debe decir Luis Agustín Ghiso y donde el nombre de la contravente aparece como Prasedes debe decir Práxedes; 2.o La de nacimiento de Luis Ghiso: donde el inscripto figura con los nombres de Luis Pantaleón Natalio debe decir Luis y el apellido paterno es Ghiso en vez de Guizo; 3.o La de nacimiento de Serafín Ghiso: donde el inscripto figura con los nombres de Rudecindo Serafín debe decir Serafín y donde el apellido paterno está escrito Guizo debe establecerse Ghiso; 4.o La de nacimiento de Amelia Faustina Raimunda Ghiso: donde la inscripta figura con el nombre de Faustina Raimunda debe decir Amelia Faustina Raimunda y donde el apellido paterno y el nombre de la madre de la inscripta aparecen respectivamente, como Guisso y Pracedes debe decir Ghiso y Práxedes; 5.o La de nacimiento de Angelita Ghiso, donde el apellido paterno de la inscripta figura como Guisso debe decir Ghiso y donde el nombre de la madre de la misma figura Pracedes debe decir Práxedes: 6.o La de nacimiento de Eusebia Ghiso: donde el apellido paterno de la inscripta está escrito Guiso debe establecerse Ghiso y donde la madre de la misma aparece como Precidia Campis debe decir Práxedes Campi; 7.o La de nacimiento de Angel Rosendo Ghiso: donde el nombre de la madre de la inscripta figura como Prasedes debe decir Práxedes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.50 Ab.1.o-2841-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, en el expediente caratulado "Banco Hipotecario contra JOSE P. HERRERA ARRAGA Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Pío Herrera Arraga, sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos los que se consideren interesados en el contrato de promesa de compraventa celebrado el 9 de Junio de 1922 entre el Banco Hipotecario del Uruguay y don José Pío Herrera Arraga, referente a la finca situada en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 18.054, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz 31-2870-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expedietne caratulado "MARIA ECHAIN y otra. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Pérez, sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con los números 40886, 162245 162246 y 162247 ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 1221 metros 37 decímetros, según títulos, y de 1226 metros 60 decímetros, según plano levantado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, en Mayo de 1937, midiendo 20 metros 62 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Iglesia; 53 metros 58 centímetros al Noroeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 40885; 65 metros 08 centímetros en el Sudoeste, lindando con los inmuebles empadronados con los números 40891, 40890, 40889, 40888 y 40887, y 23 metros 60 centímetros en el Sudeste, lindando con la antigua vía del Ferrocarril del Norte (hoy Ferrocarriles del Estado). Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.80 Mz.26-2646-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE ANTONIO GINZO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jesús Ginzo, sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.31-2829-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Enrique R. Biagosch contra ALEJANDRINA SUAYA BERNASCONY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Alejandrina Suaya Bernascony por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.19-3296-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Catalina Rossi contra ILDEBRANDO COLOMBARI. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ildebrando Colombari para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.27-2676-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO TESORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.27-2654-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Rayna Andreeva contra LAZARO SPIROFF. Divorcio". se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a don Lázaro Spiroff, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.26-2607-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Amilcar O. Arata y otra contra FRANCISCO CORRALES y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Francisco Eusebio, Dámaso, Manuel, Miguel, Juan, Celestina, Gregoria, Francisco e Ignacio Corrales, Dolores Cardoso, Juan B. Buschiazzo, Pascual Letiera y la Compañía Nacional, a los sucesores de estas personas, ya sea a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derechos en un exceso de área de 432 metros 13 decímetros, según títulos, y 338 metros 1 decímetro, según plano del agrimensor Juan C. Barruti, de Marzo de 1927, comprendidas en una fracción de terreno ubicada a inmediaciones de Las Tres Cruces, 19.a sección judicial de Montevideo, designada con la letra C en el plano de división levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra el 1.o de Setiembre de 1895, compuesta de 2898 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, una línea recta de 69 metros 79 centímetros a partir del rumbo Noroeste en Dirección al Este hasta encontrar el lindero don Pascual Letiera, lindando aquella línea, al Norte, con terreno de la Compañía Nacional; del punto donde concluye esta línea sigue otra de 40 metros en dirección al Sur y linda, al Este, con don Pascual Letiera; del último punto de esta línea sigue otra en dirección al Oeste y linda, al Sur, con camino vecinal; del último punto de esta línea sigue otra en dirección al Norte, de 39 metros 14 centímetros, hasta encontrar el punto de partida que la separa, por el Oeste, de la fracción adquirida a don Juan B. Buschiazzo. Dicho exceso de área fué ubicado en el plano del agrimensor Barruti, al Norte de la fracción deslindada, teniendo 8 metros 71 centímetros de frente al Oeste, a la calle Joaquín Requena; 69 metros 55 centímetros al Norte, lindando con los solares empadronados con los números 19343 a 19349; 7 metros 43 centímetros al Este, lindando con Pascual Letiera, y al Sur, linda con más terreno de la fracción antes descripta y forma actualmente parte del solar empadronado con el número 150821. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.20 Mz.14-2072-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "Sucesión REGINA FERNANDEZ DE LOSTAO y, desde fojas 12, Sucesión REGINA MATABUENA DE FERNANDEZ" se cita, llama y emplaza a don Ricardo Fernández, María Manuela Fernández y Josefa Fernández, sus herederos, o causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.80 Mz.20-2358-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "CALVO LUCIANO. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de cinco de Febrero próximo pasado fué declarado en estado de incapacidad don Luciano Calvo y designado curador del mismo a don Leopoldo Calvo Colina, a quien le fué discernido el cargo por auto de veintidós de Marzo próximo pasado. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$5.25 Ab.23-3455-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "FIORITO JUAN PEDRO. Rectificación de partida", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, pues donde dice "Pedro Juan" debe decir "Juan Pedro". por ser sus verdaderos nombres. Y para constancia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.21-3358-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA COLOMBO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.17-3196-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREZ COSTA o MANUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.17-3197-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO MANES MARZANO, citándose a los herederos, acreedores, o a todas las personas que se consideren con algún derecho a su sucesión y especialmente a su padre don Vicente Manes Marzano y a su esposa doña Gelsomina Miglionico, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a fin de que este último, en representación del causante, otorgue la escritura de compraventa a que este último se comprometió de acuerdo con el contrado-cumento suscripto por el mismo con fecha 10 de Diciembre de 1937, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$14.40 Ab.17-3203-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "CARLOS BALSEIRO. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Carlos Balseiro para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.5-3057-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "CARTRO DE ZENDRON MARIA, ZENDRON BARTOLOME, ANGELA, MARIA FILOMENA y MARIA BLANCA. Rectificación de partidas", se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Bartolomé Zendrón con María Cartró, pues donde dice "Bartolomé Sandroni" y "María Castro" debe decir "Bartolomé Zendrón y María Cartró"; B) La de matrimonio de Bartolomé Zendrón con Eva Varela pues donde dice "Bartolo Zendrón" debe decir "Bartolomé Zendrón"; C) Partida de nacimiento de Bartolomé Zendrón, pues donde dice "Bartolomé Sandroni" y "María Castro" debe decir "Bartolomé Zendrón" y "María Cartró"; D) Partida de nacimiento de Angela Zendrón, pues donde dice "Bartolo Zendroni" y "María Cartrón" debe decir "Bartolomé Zendrón" y "María Cartró"; E) ...rtida de nacimiento de María Filomena Zendrón, pues donde dice "Bartolomé Sandroni" y "María Castro" debe decir "Bartolomé Zendrón" y "María Cartró"; F) Partida de nacimiento de María Blanca Zendrón, pues donde dice "Bartolomé Sandroni" debe decir "Bartolomé Zendrón" que son sus verdaderos nombres. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$12.75 Ab.3-2967-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "RAMON CASTRO. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Ramón Castro para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.22-2486-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "MATILDE RICETTI DE TURCATTI Sucesión", se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante: Josefina, Luis, Alfredo y Matilde Ricetti, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se cumplirán todos los procedimientos necesarios para llegar hasta la definitiva partición y adjudicación de los bienes sucesorios. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.18-2251-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MIGUEL A. ROSANO o ROSSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario.

$7.20 Mz.15-2129-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA o ENRIQUETA ELVIRA TESTASECCA DE MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.15-2130-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA BRENDLE STAUB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.14-2050-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CARRE o JOSE PABLO CARRE BON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 19 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.23-3466-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIRACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.21-3375-v.my.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DOMINGO ROSSI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente manera: donde dice Domingo Ruso debe decir Domingo Rossi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.19-3297-v.my.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado ASHAD JOSEF DARUECH y otros solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de don Ashad Josef Daruech: donde dice "Daruich Josef Asahad" debe decir "Daruech Josef Ashad" y donde dice "hijo legítimo de Mamen Daruich" debe decir "hijo legítimo de Mamen Daruech". En la partida de nacimiento de don Hjosef Antonio Daruech, donde dice "Daruich Hjosef Antonio" debe decir "Daruech Hjosef Antonio"; donde dice "compareció Asad Josef Daruich" debe decir "compareció Ashad Josef Daruech"; donde dice "Ashad Josef Daruich" debe debir "Ashad Josef Daruech". Y en la partida de nacimiento de Ashad Daruech donde dice "Darruch Ashal" debe decir "Daruech Ashad"; donde dice "comparece don Asahad Josef Darruich" debe decir "comparece don Ashad Josef Daruech"; donde dice "Mamer Daruich" debe decir "Mamer Daruech" y donde dice "Ashad Josef Daruich" debe decir "Ashad Josef Daruech" que es lo que corresponde. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.4-3001-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado don MANUEL VEDOLLA y ELENA CASTRO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en ella el contrayente con el apellido de "Vázquez" en lugar de Vedolla, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$1.50 Ab.2-2934-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO FERREIRO MATOS o MANUEL ANTONIO FERREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 18 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.21-2417-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA CABEZA DE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y, además, se hace saber que contra la misma sucesión se ha entablado demanda por cobro de pesos por don Juan Benítez, emplazándose por el mismo término y en las condiciones anteriores a los sucesores de la causante para contestar dicha demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria a los efectos de las publicaciones correspondientes. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940 — José Miranda, Juez de Paz.

$13.72 Mz.19-2279-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — En los autos caratulados "Beatriz y Josefa Rodríguez con sucesión de HILARIA y ANTONIA RODRIGUEZ. Prescripción" por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, doctor L. García Lagos Ramírez, se emplaza a doña Hilaria y Antonia Rodríguez o a sus herederos o sucesores por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado San José 886 a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. —

$9.60 Ab.2-2957-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NOVIL o NOBIL o NOVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Ab.19-3313-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, don Alberto Garrido Barrios, dictada en autos "MARTIN EZEIZA. Por prescripción adquisitiva", se emplaza a la persona o personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho al inmueble empadronado con el número 62628, ubicado en el camino Carrasco, de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$9.60 Mz.26-2609-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL E. BARREDO, citándose y emplazándose al mismo tiempo a los que se consideren asistidos de algún derecho contra los bienes sucesorios para comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Román C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$4.50 Ab.23-3461-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NOEMIA LEOCABEL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria a estos fines. — Artigas, Diciembre 30 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Ab.16-3172-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CRISTINA V. CAMARGO DE GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 11 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Ab.16-3173-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GREGORIO MENDINA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Pedro Mendini debe decir Pedro Mendina, tanto a su comparecencia en acta como donde figura como abuelo. — Artigas, Febrero 7 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Ab.16-3176-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MURILLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Juan Morello debe decir Juan Murillo y donde dice hijo de Miguel Morello debe decir hijo de Miguel Murillo. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas Marzo 20 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Ab.2-2924-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en autos "PEDRO MENDINA Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha quince del corriente mes y año se ha declarado en estado de incapacidad a don Pedro Mendina nombrándose curadora a su esposa doña Juana Escajal de Mendina. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 27 de 1941. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$4.50 Ab.16-3174-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ARBELO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 5 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ab.19-3316-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza a doña EMILIA CASTRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Leoncio Rivero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Agosto 2 de 1926. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$7.20 Ab.18-3215-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON SALGUEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 21 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.18-3228-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA DELGADO DE DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 1.o de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ab.17-3205-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ DE RANZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 5 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ab.17-3190-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CHERRO ANEHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 23 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ab.17-3191-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PESCE o PESI o PESSE DE CAVALLERO o CABALERO o CABALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 25 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3192-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 14 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ab.14-3073-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 14 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Ab.14-3074-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "JULIAN MOTTO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes de Antonio Motto y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la 5.a sección de este Departamento, a inmediaciones de la Villa de La Paz que es parte del padrón número 1090 y de la manzana señalada en el plano respectivo con el número 3, que comprende los solares números 4, 6 8, 9, 12, 13 y 16, con 10 metros 73 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo cada uno encerrando una superficie total, por estar unidos, de 2.765 metros 65 decímetros; linda al Norte, con frente a calle pública entre las de Progreso y Lucidoro Maciel en una extensión de 64 metros 38 centímetros; por el Este con el solar número 4, de Julián Motto; por el Sur, con los solares números 5, 9, 10 11, 14 y 15 del mismo propietario y por el Oeste, con la manzana 2. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a estar a derecho e intentar la conciliación en los expresados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se intentará la conciliación. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Las Piedras, Noviembre 14 de 1940. — Ebelio Ubiria, Juez de Paz.
$24.72 Mz.24-2507-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — En virtud de auto del Juez de Paz que suscribe, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ISABEL JACKSON DE MARTINEZ, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se crean con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Río Branco, Abril 2 de 1941. — E. M. Costa, Juez de Paz.
$4.00 Ab.23-3467-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENGELBERTO ETTLIN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 4 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ab.21-3386-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO o AURELIO GENARO GIANNINI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 4 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ab.21-3387-v.my.2.

Levantamiento de interdicción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "María Felisa Barrios contra FERNANDO MENDOZA. Divorcio unilateral", se ha decretado el levantamiento de la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal Mendoza - Barrios. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 15 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.19-3326-v.ab.30.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Colonia, dictada en autos "BEATRIZ ARELLANO DE MARQUEZ y otras. Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los linderos Demesio F. Benedetto Tomás Gottero Sucesión de Elías Salorio, Agustina M de Vignolo y emplazándose también a sus sucesores, en el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Colonia empadronada en mayor área con el número 2.643, compuesta de una superficie de 17 hectáreas, 1697 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados, siendo parte de una fracción de campo de mayor área y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste, con Agustina M. de Vignolo; por el Suroeste con el arroyo La Cañada; por el Noroeste, con campo de Benedetto y Gotero, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá la contienda. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 26 de 1941. — Carlos M. Bas ans, Actuario Adjunto.
$16.80 Mz.31-2533-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "La sucesión de ALEJANDRO DELPRATO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sucesión de Alejandro Delprato solicitando la rectificación de la partida de defunción de Alejandro Delprato, por haberse asentado en la misma como apellido "del Pratto" en lugar de "Delprato". Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.25 Ab.1.o-2876-v.ab.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "FRANCISCO HECTOR CAPANDEGUY. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a un sobrante de 5 hectáreas 2.064 metros y 7.529 centímetros encontrados dentro del inmueble empadronado con el número 8.738 ubicado en Juan González de la jurisdicción de Carmelo, que limita: por el Norte, con el arroyo Juan González; por el Sur, con el camino departamental a Colonia; por el Este, con Leandro Amargós y por el Oeste sucesiones de Albers y Olearí, Mario Carduz y Ramón Vallejo para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Marzo 25 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$15.60 Ab.1.o-2844-v.my.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORMANDO o ARMANDO o LEOCADIO ORMANDO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 1.o de 1941 —Raúl Ferreira, Actuario.
$4.50 Ab.21-3391-v.my.2.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, se hace saber que por decreto de fecha dieciséis del corriente ha sido declarada la rehabilitación de la capacidad civil de doña PETRONILA LARRAMENDI DE GARCIA. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Setiembre 20 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.25 Ab.21-3390-v.my 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUDECINDO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 7 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.16-3157-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 31 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.18-3265-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Eduardo Roman contra su esposa MARIA ANTONIA FAGUNDEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Antonia Fagúndez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 10 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Mz.22-2497-v.my.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 26 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Ab.18-3266-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNABE ZABALA y MICAELA RAMONA VISCARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Sarandí del Yí, Abril 16 de 1941. — B. Guichón Núñez, Juez de Paz.
$3.75 Ab.22-3417-v.my.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra DESIDERIA ESCALERA DE ORTIZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 665, manzana 102; compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros treinta centímetros y cinco decímetros, que linda: al Norte, calle Santísima Trinidad; al Sur don Plutarco Trotta; al Este, calle Batlle y Ordóñez, y al Oeste Gisleno Robledo, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Se hace constar que esta publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.18-3264-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA COELHO DE BIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 2 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ab.19-3271-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Marzo 21 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ab.18-3217-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA o NORBERTA CANDIDA LORENZO DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 29 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ab.18-3218-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FILOMENO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos an-

te este Juzgado. — Florida. Abril 1.o de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.18-3219-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA V. PERNAS DE RODRIGUEZ o PETRONA PERNAS DE RODRIGUEZ o PETRONA PERNA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 3 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.18-3220-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, encargado del de Florida por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA o LORENZA RAMONA BENTANCOR o BENTANCOR DE GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 4 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.2-2933-v.ab 25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público que han sido judicialmente abiertas las sucesiones de don PEDRO GUILLERMO ETCHEVERRIA y doña CORINA CECILIA DIAGO DE ETCHEVERRIA, citándose a los interesados se presenten a deducir sus derechos en tiempo y forma dentro del plazo legal. Al mismo tiempo se cita y emplaza al heredero don Héctor Echeverría Diago para que comparezca en autos a estar en derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Sarandí, Marzo 17 de 1940. — Rafael D. Rodríguez Bonavita. Juez de Paz.

$10.80 Mz.26-2615-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE CARRERE solicitando la rectificación de su partida parroquial de bautismo en el sentido de que donde dice dicha partida el nombre como Juan José se establezca José, que es el único que le corresponde y donde el nombre del padre aparece llamándose Javier Carrera se establezca el verdadero, que es Juan Carrére. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Abril 1.o de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$6.75 Ab.15-3129-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TEODORO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 31 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ab.14-3084-v.ab.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesiones de MARCELINO MARIA MACHADO y RAMONA SILVEIRA DE MACHADO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Doroteo Justiniano y Jacinta Machado y a cualquier otro que pretendiera derechos a esta herencia para que se presenten a ejercerlos con los justificativos correspondientes en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que los represente. — Maldonado, Abril 2 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.16 Ab.16-3165-v.my.21.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "EDUARDO ALBANELL y otros Sobre prescripción treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los señores Juan de Dios, Eustaquio, Bernardo Manuel, Elisa Matilde, Dolores, Silveria, Carmen y Teodosia Plada López y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1466 y compuesta, según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac - Coll, en Junio de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 del mismo mes y año, de 24 hectáreas, 7946 metros 94 decímetros, lindando: Norte, 334 metros, con la fracción 20, del señor Bonilla (antes de Juan de Dios Plada); Este, en 743 metros, sucesores del señor Méndez; Sur, en 338 metros, con la fracción 5 de los sucesores de Cristina V. González, y Oeste, en 763 metros 37 centímetros, con la fracción 14 del señor Cáceres. — Maldonado, Marzo 17 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$18.72 Ab 4-2983-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 22 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ab.19-3299-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento, encargado interinamente del de segundo turno, por licencia del titular, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CASIMIRO PEREZ. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar el día diecisiete de Mayo próximo a las 10 horas de la mañana en la sala de este Juzgado, 18 de Julio número 1186. Se previene: 1.o Que los interesados deben concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Abril 14 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Ab.23-3473-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA AGUSTINA PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Abril 2 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$2.75 Ab.21-3385-v.my.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA RESSIO DE ROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Abril 2 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Ab.19-3311-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de pirmer turno del Departamento, encargado interinamente del de segundo turno, por licencia del titular, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIO o JULIO ALEJANDRO DOROTTE y de doña IDA KAMMERMANN o KARMENMANN o KAMERMANN o IDA CONCEPCION KAMMERMANN DE DOROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Marzo 14 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.00 Ab.19-3312-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO DELFINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 3 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.30 Ab.21-3389-v.my.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUERUBIN o QUERUBINO GIANNECCHINI, conocido también por Vicente Giannechini, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.24 Mz.21-2429-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "DIEGO YOUNG Sucesión" (Lo. 16. N.o 486. Fo. 84), se cita y emplaza a doña Esther Haedo de Amorim y a su esposo don Enrique Amorim para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 26 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.03 Ab.4-3006-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASCENSION GARCIA MONTEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rivera, Abril 5 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ab.21-3392-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE FERREIRA o JOSE FERREIRA ADRIAO o JOSE FERREIRA ADRIAN o JOSE ANTONIO FERREIRA y de doña ESCLARENA SUAREZ o ESCLARENA SUAREZ DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 5 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ab.21-3393-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al apertura de la sucesión de don JOSE CANDIDO RIBEIRO o JOSE CANDIDO FERREIRA RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 18 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Ab.17-3208-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al apertura de la sucesión de don SERAPIO GONÇALVEZ o SERAPIO JOSE GONÇALVEZ o SERAPIO GONZALEZ o SERAPIO JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 18 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Ab.17-3209-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "DAICI DO CANTO DE VIERA Rectificación de partida Libro 30 Folio 483", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Daici do Canto de Vera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual figura con el nombre de Daici y del sexo masculino en vez de figurar con el citado nombre pero del sexo femenino, que es el verdadero. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 19 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$6 00 Ab.17-3210-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos "Américo Mario Barragán contra CARMEN ELOISA MODERNEL. Divorcio. (Causal: artículos 148 números 6 y 8 y 187 número 1 del Código Civil)" se cita, llama y emplaza a la demandada doña Carmen Eloísa Modernel de Barragán para que comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio, dentro del término de noventa días. Y a los

efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 19 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.28-2733-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de "MARIA LUISA ALIEGRES o LUISA ALIEGRES DE RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 17 de 1940. — Próspero M. Rupert, Escribano.

$4.50 Ab.21-3369-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIA o DEIDAMA MENA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.30 Ab.16-3140-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "MAXIMINO ERASO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida parroquial de bautismo, en la cual se establece que el apellido de su padre era Erasco y el de su abuelo paterno era Erasc y que el nombre era Evaristo, debiendo decir que su padre y su abuelo se apellidaban Eraso y que su nombre es Maximino, por ser en los tres casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 14 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$7.50 Ab.3-2963-v.ab.26.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Bernabé Acosta y doña Ubaldina Acosta de Pérez solicitando la declaración de ausencia de JOSEFA BALDOMERA o BALDOMERA ACOSTA y SECUNDINA ACOSTA, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 25 de 1940. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$18.60 Feb.1.o-2670-v.feb.2. Mz.27-v.ab.25. My.26-v.jn.17. Ag.19-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Certifico que a fojas 6 de este expediente existe el certificado del tenor literal siguiente: "Certifico que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edictos del tenor literal siguiente: "Edicto Judicial. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARMEN RODRIGUEZ DE PEREZ y sus hijos VICTOR y GONZALO PEREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 11 de 1920. — Juan Cendán, Escribano" En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Rocha, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.25 Mz.27-2671-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 3 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ab.16-3179-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA SIEMENS DE MARSCHHAUSEN o MARSCHKAUSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 4 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ab.16-3180-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 5 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ab.16-3181-v.ab.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente "LIBERALINA DOS SANTOS. Rectificación de partidas", se hace saber que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de la partida de nacimiento de Liberalina dos Santos, en la que aparece como Liberalino, debiendo ser Liberalina dos Santos. A los efectos de ley se hace esta publicación. — Salto, Marzo 8 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$5.25 Ab.2-2895-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA CASTILLA DE BISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 22 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ab.14-3095-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO PEDRO SEVRINI solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Juan Pedro, en la cual figura el apellido paterno Servini cuando el verdadero es Sevrini, por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril 15 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ab.18-3268-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA JUANA PATULE o PATULE SILVA DE GONZALEZ CARUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 27 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ab.14-3093-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA INGRACIA DA SILVA FERRAO DE FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 1.o de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ab.14-3094-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL AMBROSIO MENTEGUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Mz.27-2690-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO DOMINGO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ab.23-3479-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.21-3371-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO MAXIMO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 31 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.21-3372-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ACOSTA DE DEL ROSARIO o MARIA DEL CARMEN ACOSTA DE del ROSARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 10 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.21-3373-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ALONZO DE DEVERA o EUGENIA ALONSO DE DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 16 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.21-3374-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FAJARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ab.17-3183-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ALEJANDRO MAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.15-3121-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL DUBARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 31 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.15-3122-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA LEAL DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.15-3123-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de de LAZARO RENEE o LAZARO RENEE MATIAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 31 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.15-3124-v.ab.25.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA DE LOS INOCENTES CLAVELL o ROSA CLAVELL y de TERESA VICENTA CLAVELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a doña Juana Gabriela, Dionicia Ignacia, Matías Silvestre, Luisa Manuela, Eulalia Inocencia, Miguel Gerónimo, Rodolfo y Máximo Ramón Clavell o a los sucesores de los mismos, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes. — San José, Marzo 15 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Mz.25-2555-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo se cita y emplaza a los herederos de don NICOLAS CAMACHO para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio de investigación de paternidad natural, por la posesión notoria de ese estado (Lo. 10 Fo. 185), iniciado por Brígido Ramos, en su calidad de tutor dativo de Blanca Esther, Irineo y Hermelinda Camacho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San José, Marzo 29 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Ab.5-3053-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos "Sucesión de JOSE ADRIAN ARREJURIA. Lo 10 Fo. 180. Rectificación de partidas" se ha presentado el apoderado de los interesados, don Humberto Costa Ithurralde solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o A) Matrimonio de José Arrejuría con Liboria Molina; B) Defunción de José o José Adrián Arrejuría C) Nacimiento de Carolina Arrejuría, por aparecer el apellido del contrayente del difunto y de la inscripta y de sus antecesores, respectivamente, "Arriiuría" "Arriguría" y "Arreggurín"; 2.o Nacimiento de Miguel Damián Arrejuría, pues donde dice "por línea materna de don Juan Molina" debió decir Victoriana Molina, suprimiéndose "Josefa N"; 3.o Nacimiento de Modesta Arrejuría, pues debió constar en el acta como abuela materna, Victoriana Molina; 4.o Nacimiento de Rosa Gumersinda Arrejuría, pues su segundo nombre se escribe del modo expresado y no "Gurmesinda" siendo el de su madre y abuela materna Liboria y Victoriana, respectivamente, y no "Livoria y Victoria", como luce el acta; 5.o Nacimiento de Angélica Inocencia Arrejuría pues su nombre es el expresado y no el de "Inocencia Angela" y debió constar como abuela materna Victoriana Molina; 6.o Nacimiento de Gervasio Germán Arrejuría, pues su primer nombre se escribe del modo expresado y no "Gervacio", como luce el acta. — San José Marzo 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$14.25 Ab.1.o-2860-v.ab.24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a su esposa Nicolasa Febres y a sus hijos Juan Adriana María de Luján y María Reyes de Rodríguez bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — San José, Febrero 12 de 1941 — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.60 Mz.24-2517-v.my.5.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIANA AMELIA ROQUERO DE CAMPODONICO, citándose a los acreedores herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a los herederos Juan Gregorio y Eloísa Verde. Se hace constar que los emplazados lo son por los derechos que les corresponden como herederos en esta sucesión y que correspondían a doña Francisca Sánchez de Verde y Modesto Malvín Verde. — San José, Febrero 28 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Mz.17-2215-v.ab.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Libertad, Marzo 24 de 1941. — Egidio Tarini, Juez de Paz.

$3.75 Ab.19-3287-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTINIANO GALO ROQUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente al ausente Martiniano Galo Roquer Joh. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 4 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$7.20 Ab.18-3246-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 29 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$6.00 Ab.14-3085-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO MASSANTTI o MAZANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 29 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Ab.14-3086-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 11 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Ab.18-3247-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MOREIRA DE ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ab.22-3432-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA VICENTA ELISEQUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ab.22-3433-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE GOMEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Abril 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$3.60 Ab.22-3434-v.my.3.

Prescripción

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "ISABEL GUILLERMA, FLORENCIO y DAMIAN BONILLA, FEBRONIA CECILIA IGUINI, ANICETO BENITO CELA, PEDRO JUVENAL, NICANOR ADAN CARMEN SARA RAMON JULIA e IZMENIA MEDEROS. Prescripción" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo compuesta de cincuenta hectáreas 368 metros ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento que se encuentran dentro de otra fracción mayor, compuesta de trescientas nueve hectáreas 9051 metros, padrón 2803, y que linda: al Norte, Felisbina Iguini de Correa y Andrés Jauregui, al Sur, Rafael Medina y sucesión Nicanor Larrosa; por el Este, Carlos Milani y Andrés Jauregui, y al Oeste, Genaro Aguirre y Máximo Delfín, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$15.00 Mz.29-2756-v.my.10.

REMATES JUDICIALES

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "El Hogar Uruguayo con EDUARDO FAJAS. Ejecución de garantía hipotecaria" (Lo. 29. Fo. 254), se hace saber que el día 14 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero designado en autos, don Pedro Ballefín Espinosa, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas su accesiones dominiales y el edificio en él construído, empadronada en mayor área con el número cincuenta y dos mil siescientos setenta y cuatro, sita en las inmediaciones del Prado, 21.a sección judicial de Montevideo, señalada en el plano de fraccionamiento del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1909, con el número sesenta y seis y con este mismo número letra "A" en el plano de subdivisión del agrimensor Eduardo Quartino, de 27 de Diciembre de 1934 (archivado en la D. de Avaluaciones el 28 de los mismos mes y año con el número 899), según el cual contiene un área de 265 metros 81 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 93 centímetros al Norte, frente al camino Castro esquina con la calle Escalada, que mira al Oeste - Sudoeste, en una línea de 33 metros 54 centímetros; al Sur - Sudeste, 8 metros 63 centímetros, lindando con los sucesores de don Benito Sánchez, señores Ramón Roque y Margarita Sánchez López, y al Este - Nordeste, 28 metros 34 centímetros, lindando con Juan Idiarte. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$42.00 Ab.23-3478-v.my.10.

ENRIQUE ALONSO

JUDICIAL

Rematará, por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, en autos "Coates Hermanos contra *GREGORIO J. COLO*", un Delco modelo 5 B. 32, 500 watts 32 volts., serie número 387331; 5 acumuladores y material eléctrico para 9 luces. Al mejor postor, el día 8 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local calle Brandzen número 2772.

Informes en Río Branco 1082 y en 18 de Julio número 1317.

$6.00 Ab.23-3457-v.my.5.

ANTONIO CAMPOS

JUDICIAL

De muebles

El sábado 3 de Mayo a las 14 horas. En la calle Cuñapirú número 1480. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos ISAAC ERLIJMAN. Quiebra. Informes: 25 de Mayo 523.

$4.00 Ab.19-3300-v.ab.30.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

REMATE JUDICIAL

El viernes 9 de Mayo a las 16 y 16 y 30 en sus ubicaciones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "LUZARDO DE CORREA VENANCIA CARMEN. Testamentaría". Libro 25. Folio 561), se hace saber que el día 9 de Mayo próximo venidero a las 16 y 16 y 30 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre las bases de $ 19.375 y $ 17.000, respectivamente, por el martillero designado en autos don H. Adami Casaravilla asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado de los siguientes bienes: A) A las 16 horas sobre la base de $ 18.375.00 Dos solares de terreno contiguos, empadronados con el número 15.937 con los edificios y demás mejoras, situados en la manzana número 923 de la nueva ciudad, Montevideo, señalados con las letras "A" y "B" en el plano levantado el 16 de Agosto de 1926

por el agrimensor José Maranesi y compuestos: el primero de 78 metros 65 decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros 82 centímetros de frente al Norte a la avenida Canelones número 2014; 3 metros 80 centímetros al Sur, lindando con Pío Chicote y otros; 12 metros 97 centímetros al Este, lindando con parte del terreno que se describe en seguida, y 11 metros 63 centímetros al Oeste lindando con la sucesión Gini, y el segundo solar se compone de 455 metros 91 centímetros que se deslindan así: 7 metros 40 centímetros al frente al Norte, a la avenida Canelones: al Este, tiene dos líneas una de 30 metros y otra de 4 metros 4 centímetros que lo separan de don Félix Goldaraz; al Sur tiene dos líneas una de 8 metros 61 centímetros y la otra de 13 metros 10 centímetros, lindando con el mismo Goldaraz y con el señor Parieti, y al Oeste, tres líneas, una de 12 metros 97 centímetros que la separa del solar descripto anteriormente otra de 14 metros 13 centímetros y la última de 4 metros 25 centímetros lindando con Pío Chicote y otros. B) A las 16 y 30 horas, sobre la base de $ 17.000.00. Una fracción de terreno, empadronada con el número 54.349, con los edificios y demás mejoras situada en el paso del Molino 14.a sección judicial de este Departamento señalada en el plano de mensura del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Agosto de 1907, con el número 2 y compuesta de 1.145 metros 60 decímetros cuadrados que se deslindan así: 14 metros 32 centímetros de frente al Este a la calle Agraciada, señalada su entrada con el número 3171 entre las calles Olivos y Maturana; 14 metros 32 centímetros en la línea del fondo al Oeste, que a su vez da frente a la proyectada calle Oficial: 80 metros en la línea del Norte por donde linda con el solar número 1 de León Sernaden, e igual extensión al Sur por donde linda con el solar número 3 de don Anacleto Bocking. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma a los efectos legales. Que los títulos del inmueble empadronado con el número 15.937 (avenida Canelones 2014|22), se encuentran en la Actuaría de este Juzgado calle 5 de Mayo número 523 (4.o piso) y los referentes al inmueble padrón número 54349 (Agraciada, 3171), se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 582.

$76.80 Ab.21-3314-v.my.9.

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión HILARIO MONTESANO", se hace saber que por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, el día 5 del entrante a las 10 horas, de los bienes que a continuación se detallan, en los que estarán comprendidos sus mejoras: 1.o Una fracción de campo situada en la 4.a sección de este Departamento, Fagina, empadronada en mayor área con el número 1443, compuesta de 29 hectáreas, 5148 metros y 64 decímetros, lindando: al Norte, con calle de chacras; al Este, con Juan María Burgos y Pedro Travieso; al Sur, con el citado Pedro Travieso, y al Oeste, calle de chacras. Esta fracción está avaluada a razón de $ 90.00 la hectárea. 2.o Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y que con aquélla forman el padrón número 1443, compuesta de 33 hectáreas, 2043 metros 87 decímetros, lindando: al Norte, con calle de chacras; al Este, con calle de chacras y Pedro Travieso; al Sur, con la chacra 22, con Pedro Travieso, y al Oeste, con la chacra 20. Esta fracción está avaluada a razón de $ 80.00 la hectárea. 3.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el número 1442, compuesta de 54 hectáreas 6043 metros, lindando: al Norte, con sucesión Ceferino Revetria, calle por medio; al Este, con Ramona Moreira, Felipe Travieso y la fracción antes deslindada; al Sur, calle por medio, con Pablo Moreira, y al Oeste, con Juan Betbeder y Antonio Garbarino. Esta fracción está avaluada a razón de $ 90.00 la hectárea. 4.o Otra fracción de campo situada en "Jesús María", 4.a sección de este Departamento, empadronada con el número 4812, compuesta de 14 hectáreas, 7576 metros 20 decímetros, lindando: al Norte y Este, con calles; al Sur, el arroyo Jesús María, y al Oeste, con Serafina Villero de Blanco. Esta fracción está avaluada a razón de $ 80.00 la hectárea. 5.o Otra fracción de campo situada en la 4.a sección de este Departamento, empadronada con el número 6529, compuesta de 25 hectáreas, lindando: al Norte, con sucesión Felipe Travieso y María C. Moreira de González; al Sur, con Pablo Moreira y sucesión Agustín Andrade; al Este, con sucesión Cándido A. González, y al Oeste, con Pablo A. Moreira. Esta fracción está avaluada a razón de $ 80.00 la hectárea. El día 3 del entrante a las 14 horas, en casa del causante; sita en la "Fagina", 4.a sección judicial de este Departamento, por el mismo rematador, señor Arriaga, asistido del señor Juez de Paz seccional, se procederá a la venta de todos los bienes muebles y semovientes de pertenencia de esta sucesión. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación de los bienes, la que con respecto a los que son de naturaleza mueble, resultan de los propios autos; 2.o Los gastos de escrituras de ratificación y definitiva y certificados serán de cuenta de los compradores; 3.o Los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados; 4.o El mejor postor de los bienes inmuebles deberá consignar en manos del suscripto Escribano, el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, y el mejor postor de los muebles y semovientes abonará el total del precio una vez aceptada su oferta, al señor Juez de Paz comisionado. — San José, Abril 4 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$72.00 Ab.15-3147-v.my.2.

ARSENIO MARTINEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, dictada en los autos caratulados "Mantegazza y Castiglioni contra el inmueble empadronado con el número 99528. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 2 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Arsenio Martínez, asistido del señor Alguacil y Actuario Especial, se sacará a la venta en remate público al mejor postor, con la base de doscientos pesos ($ 200.00), el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 99.528, situado en el paraje conocido por "Campos Elíseos", 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 9, manzana 39 en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, en Noviembre de 1919, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 27 del mismo mes y año en expediente número 19.075, se compone de 243 metros cuadrados de superficie, lindando: 9 metros de frente al N. E. al boulevard Manuel Herrera y Obes (antes Continuación Uruguayana), distante 18 metros de la esquina que forma ese boulevard con la calle Laureles, por 27 metros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando al N. O., con el solar 8 al S. O., con el 34 y al S. E. con el número 10. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en las oficinas de este Juzgado, avenida General Rondeau número 2457, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Manuel G. Sotelo, Actuario Especial.

Por informes al martillero: Sierra 1906 (bis), entre Miguelete y La Paz. (Teléfono 4 - 66 - 62).

$36.00 Ab.3-2969-v.ab.26.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Un buen camión "Ford" V - 8, modelo 1938, con carrocería volcadora a bomba hidráulica, chassis corto, con doble rueda, en perfecta marcha, remataremos por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Banco Territorial del Uruguay con F. DOMINICH y E. MELO". Sin base, al mejor postor, el martes 29 de Abril a las 16 horas (4 p. m.), en nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318, donde se exhibe.

Garantía: 25 olo. Comisión: 6 olo.

$7.00 Ab.18-3243-v.ab.29.

HECTOR R. A. RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra LEOPOLDO CIPRIANI. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 1197 (urbano)", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Héctor R. A. Rodríguez, en presencia del suscripto y del Escribano designado, don Enrique I. Falco, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 1197, sito en esta ciudad, señalado con el número 4 de la manzana letra "G" en el plano levantado por el agrimensor don Bernardino N. Silva el nueve de Diciembre de 1913, que linda: 8 metros 80 centímetros con frente al Oeste, a camino rural (hoy avenida Doctor Pouey); 38 metros 6 centímetros al Norte, con el solar número 3; al Sud, 38 metros 38 centímetros, con el solar número 5, y al fondo, al Este, con los solares números 17 y 18, encerrando una superficie de 336 metros y 34 decímetros. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base establecida, o sea, de la suma de cuatrocientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 20 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; C) Que los gastos de escritura y comisión del rematador serán de cargo del comprador; D) Que los autos a los cuales se hallan agregados los títulos, se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, Abril 14 de 1941. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.18-3233-v.my.6.

E. PEROTTI-CORRADI
JUDICIAL

Las maquinarias, motores, instalaciones, etc., del expediente Banco de la República con M. GITLI. Ejecución de prenda y M. Gitli. Quiebra. Por orden del Juzgado Civil de séptimo turno. Remataré en su ubicación La Paz 1829 el día 25 de Abril a la hora 15 al mejor postor. Comisión 6 olo. Informe 81.808.

$4.00 Ab.14-3066-v.ab.24.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN LABORDA CARDOZO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Agustín Pereyra, asistido del Actuario Ad - hoc Escribano José A. Ribot Llana y del suscripto, venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en esta ciudad, con frente a la calle 19 de Abril entre las de Francisco de los Santos y Leonardo Olivera, manzana 72, empadronada con el número 786, compuesta de una superficie titulada de 453 metros 1.125 centímetros, lindando: 10 metros 55 centímetros de frente al Sureste, a la calle 19 de Abril, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste, con propiedades de la sucesión de Bernardino de los Santos y por el Noreste y Suroeste, con Miguel Denegri Costa y sucesión de Camilo Pérez Rocha. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1235 serie "29"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por concepto de cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 olo de la misma, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Rocha, Abril 3 de 1941. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 666.76, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Ab.18-3235-v.my.3.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Espléndida casa en Pocitos: Juan B. Blanco 612 y 614.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos contra ROSA ALONSO DE MARCIAL. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 32531, situada en el barrio Tribuna, 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 12 de la fracción H en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado, en Mayo de 1907, con una superficie de 591 metros 38 decímetros, que se deslindan así: 6 metros 56 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Benito Blanco, por donde la puerta del edificio está señalada con los números 612 y 614; 38 metros 64 centímetros en el Norte, con el solar número 11; 24 metros 5 centímetros al Este, lindando con los solares 23, 24 y 25, y 42 metros 42 centímetros al Sudoeste, lin-

mitando con terrenos de la Asistencia Pública. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y accesorios serán de cuenta del comprador y que el pavimento, saneamiento y medianerías están pagos; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369 (U. T. E. 8 - 17 - 58).

$39.00 Ab.3-2996-v.ab.26.

FEDERICO A. OCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Banco Territorial del Uruguay con PEDRO FIERRO. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Federico A. Ocampo, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con todos sus edificios y demás mejoras que contenga, con el pavimento, caño colector y arrimos totalmente pagados, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 102.840 y señalado con el número 6 en el plano levantado en Junio de 1921 por el agrimensor Isaac C. Díaz compuesto de un área de 269 metros 10 decímetros, deslindado así: 9 metros de frente al Sudoeste, a la calle José Ma. Montero entre las de Coronel Mora y Miñones; 9 metros al Nordeste, limitando con J. Rodríguez; 29 metros 20 centímetros al Nordoeste, limitando con el solar 5 y 30 metros 90 centímetros al Sudeste, por donde confina con el solar (. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituración, como los certificados de los Registros, contribuciones y comisión del rematador serán de cuenta del comprador, a menos que el adquirente sea el acreedor; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Luis Alberto Vidal, Escribano Público.

$47.00 Ab.2-2912-v.ab.25.

ISMAEL BENIA ROVIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con JOSE V. NOGUEIRA Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Ismael Benia Rovira, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes situados en "Mataojo Chico" o "Pelado" 6.a sección judicial del Departamento de Salto, a saber: Lote número uno, compuesto por las fracciones de campo y mejoras, empadronadas con el número 678, cuyas superficies parciales y linderos son: 1.o Una fracción compuesta, según plano del agrimensor Luis Soboredo, de Mayo de 1907, de una superficie de 513 hectáreas 2062 metros, lindando: al Nordoeste, con Sanguinetti Hermanos; al Nordeste, con Deolinda Moncopio; por el Sudeste, con la fracción que en seguida se describe, y por el Sudoeste, con campos de Gerónimo Pereira y de la sucesión Galván dos Santos; 2.o Dos fracciones compuestas, en conjunto, de 498 hectáreas 0696 metros que lindan: por el Nordoeste, con Fileno Xavier, hoy la fracción antes deslindada por el Nordeste, con Deolinda Moncopio; por el Este, con las sucesiones de Francisco Blanco y de Juan Vargas, y por el Sur, con Enrique Lluberas, con la cuarta fracción que se deslindará y con Gerónimo Pereira. Lote número dos, compuesto por las siguientes fracciones: 3.o Fracción de campo empadronada con el número 787, compuesta de una superficie de 499 hectáreas 5428 metros, lindando: por el Norte, con la sucesión de Julio Delgado; por el Nordeste, cañada de los Membrillos por medio, con la cuarta fracción que se deslindará; por el Este y Sudeste, cañada de María Nieve por medio, con campos de Alfonso de Salterain; por el Sur, con Pedro Salvador Grané, y por el Oeste, con la sucesión de Galván dos Santos; 4.o Dos fracciones de campo y mejoras empadronadas con el número 683, compuestas en conjunto de 824 hectáreas 1150 metros, lindando: por el Nordoeste, con Gerónimo Pereira; por el Norte, con la segunda fracción relacionada, Juan Damaseño da Costa, Alejandro Nievas y sucesión de Juan Vargas; por el Este y Sudeste, cañada de María Nieves por medio, con Alfonso de Salterain; por el Sudoeste, cañada de los Membrillos por medio, con la tercera fracción relacionada, y por el Oeste, con la sucesión de Julio Delgado. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 76 serie "29"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — De acuerdo a la prevención B) del precedente edicto, el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece en préstamo a los compradores $ 19.800.00 y $ 26.200.00 del saldo del préstamo en títulos para los lotes 1 y 2, respectivamente.

(Cuenta corriente) Mz.27-2666-v.my.b.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALONSO (MANUEL). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 484", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril de 1941, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 2.133.33, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 41.318, situado sobre la línea Norte de la calle Br. Manuel Herrera y Obes entre Aurora y Zufriateguy. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

$27.00 Ab.5-3042-v.ab.29.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "El Hogar Uruguayo con PASCUAL DI GIOVANNI. Ejecución de garantía hipotecaria" (Lo 29. Fo. 254), se hace saber que el día 9 de Mayo próximo venidero, a las 15 y 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Horacio Adami Casaravilla, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus accesiones dominiales y el edificio en él construído, empadronado con el número 156.752, sita en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, la que, según el plano del agrimensor Víctor E. Selasco, fechado el 4 de Abril de 1935, contiene un área de 123 metros 5 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Sur, mide 12 metros 28 centímetros de frente a la calle Miguel Martínez; al Este, 12 metros 34 centímetros en la divisoria con la propiedad empadronada con el número 148.941; al Noroeste, 13 metros 10 centímetros, confinando con más terreno del vendedor, doctor Ramón Mora Magariños, y al Oeste, 7 metros 70 centímetros, lindando con el solar empadronado con el número 148.942. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano público.

$36.80 Ab.21-3315-v.my.9.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "El Hogar Uruguayo con Ramiro C. Ramos. Ejecución de hipoteca" (Lo. 29. Fo. 521), se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Pedro Ballefín Espinosa, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus accesiones dominiales y el edificio a construirse, empadronada con el número 162.460, sita en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, señalada con el número 6 en el plano del ingeniero Raúl Bonino, fechado en Agosto de 1936, del que se archivó duplicado con el número 867 en la Dirección de Avalúos, según el cual contiene un área de 325 metros 80 decímetros que se deslindan así: al Este, 10 metros de frente a la calle Rafael Pastoriza entre las de Feliciano Rodríguez y la avenida Américo Ricaldoni; al Norte, 32 metros 48 centímetros en la divisoria con los solares 3 y 5; al Oeste, 10 metros, confinando con el solar 17, y al Sur, 32 metros 68 centímetros, lindando con el solar 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$36.00 Ab.14-3109-v.ab.30.

RODOLFO PINTOS VIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN RAMON PEREYRA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 6 de Mayo próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Rodolfo Pintos Viana, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio que exceda a los dos tercios de la tasación, la cuota parte indivisa, o sea, el siete y medio por ciento líquido en los bienes que corresponden al señor Juan Ramón Pereyra como heredero en la testamentaría de don Valentín Pereyra, cuyo expediente se tramita en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Se hace constar que, según tasación, el siete y medio líquido de la cuota parte que corresponde al ejecutado, es de $ 4.559.74. Se previene: I) Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; II) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$25.50 Ab.18-3229-v.my.6.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados: "VICENTE CICCARIELLO. Sucesión", se hace público que el día 10 del próximo mes de Mayo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario a la venta en remate almoneda, en un solo lote y por precio que exceda las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: tres fracciones de terreno y sus mejoras situados en "Villa Colón", de este Departamento, señalados con los números: uno, dos y tres, de la fracción letra H del plano de subdivisión trazado por el agrimensor Donato Gaminara el veintiuno de Julio de 1910, compuesto cada solar de un área superficial de quinientos metros, con diez metros de frente por cincuenta metros de fondo, deslindados en conjunto: treinta metros de frente al Sureste, sobre calle de dieciocho metros de ancho y deslindan: por el Noreste, con Juan Passadore, por el Suroeste, con los solares trece a diecisiete, indicando el citado plano el nombre del propietario que linda por el Noroeste, y cuyos solares están empadronados con los números: 46.085; 46.086 y 46.087 (46.085, 46.086, 46087). Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2o) Que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de su tasación que es en con-

junto de $ 2.500.00; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del adquirente 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Abril 15 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$36.00 Ab.19-3286-v.my.7.

RAUL OSORIO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados "Pedro Camy contra EMILIANO HERRERA WILLING. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 26 de Abril próximo, a la hora 17, en la avenida General Flores esquina Lorenzo Fernández, el martillero don Raúl Osorio procederá a vender al contado, sin base y al mejor postor, un automóvil Hudson empadronado con el número 46112 (taxímetro) y matriculado con el número 31690. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma. — Montevideo, Marzo de 1941 — Luis Gravina Ortiz.

$9.00 Ab.14-3106-v.ab.24.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pi...dictada en los autos "Joaquín Máximo García da Rosa. Incapacidad", se hace saber al público que se ha decretado la venta en almoneda, en las puertas del Juzgado, por el Alguacil de este Juzgado, asistido del suscripto Actuario, el día veintiocho de Abril próximo de la hora 14 a 14 y 30, de la novena parte que le corresponde al precitado incapaz en los siguientes bienes: A) Fracción de campo ubicada en Artigas, 2.a sección, padrón número 1878, compuesta de 887 hectáreas 4.792 metros cuadrados, de los cuales 818 hectáreas 9.419 metros cuadrados tienen título, y el resto, o sean, 68 hectáreas 5.373 metros, no tienen justo título lindando en total: Norte, Juana Saldaña, Virginia R. de Almeida de Vasconcellos y Anaurelino R. de Almeida; Sur, arroyo Cuaró Grande y Cesarina O. de Moraes de R. Almeida; Este, Anaurelino y Cesarina M de R Almeida, y Oeste, Juana Saldaña; B) Fracción de campo ubicada en Artigas, 5.a sección, padrón número 912, compuesta de 1088 hectáreas 5.384 metros cuadrados, que lindan: Norte, Alejo Rodríguez; Sur, sucesión Saraleguí; Este, sucesión Jacques, y Oeste Matilde Rodríguez. Previniéndose: que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones: que fueron, en total, para el bien descripto con la letra A), $ 37.608.30, o sea, a razón de pesos 42.32 la hectárea, y para el bien descripto con la letra B), $ 51.544.80, o sea, a razón de $ 47.35; y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su compra a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Marzo 11 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$25.40 Ab.1.o-2532-v.ab.24.

ANTONIO MILANO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesiones BINGGELI y otras e ISIDRO ARANDA, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día lunes veintiocho de Abril próximo, a las quince horas en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto y Actuario "ad-hoc" escribano don Alfredo H. Nieto Borrás; de una fracción de terreno situada en esta sección; empadronada con el número 881; compuesta de una superficie de diez hectáreas 8.237 metros cuadrados, y linda por el Norte, cañada Guardia Vieja por medio con María Schwyn; Oeste y Sur, caminos públicos por medio con sucesión Antonio Hodel y Arnoldo F. Binggeli, respectivamente, y Este, María Greising de Bratschi; según plano del agrimensor don Ulises Márquez Martorell de Enero del año en curso. Se previene: Que no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación que es de $ 180.00 la hectárea, o sea $ 1.298.84 por el área actual de 10 hectáreas 8.237 metros. Que el mejor postor al quedarle aceptada su oferta, consignará el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Marzo 27 de 1941. —Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$30.00 Ab.1.o-2873-v.ab.24.

ISMAEL BENIA ROVIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "TORCUATO LEGRAND y DAMIANA LEGRAND DE AGUIRRE. Sucesiones", se hace saber al público que el día treinta de Abril próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, se procederá a la venta por precio que supere a las dos terceras partes de su valor de tasación, de los siguientes bienes: Un solar de terreno con el edificio y construcciones que contenga, situado en esta ciudad, manzana 87, padrón 1580, compuesta de una superficie de cuatrocientos noventa metros seis mil ochocientos dieciséis centímetros cuadrados, lindando: por el Noreste, 40 metros 71 centímetros, con la calle San José; por el Noroeste, 10 metros 48 centímetros, con la calle 19 de Abril; por el Suroeste, una línea quebrada de 5 metros 25 centímetros, 1 metro 64 centímetros, 12 metros 62 centímetros, 2 metros 27 centímetros y 20 metros 14 centímetros, con la otra fracción que se describirá, y al Sureste, 12 metros 39 centímetros, también con la otra fracción. Tasado en cuatro mil pesos ($ 4.000.00). Otro solar de terreno con el edificio y construcciones que contenga, situado en la misma manzana 87, empadronado con el número 1579, con una superficie de cuatrocientos sesenta y nueve metros y ocho mil ciento cincuenta y dos centímetros cuadrados lindando: por el Noroeste, 11 metros 12 centímetros, con la calle 19 de Abril; al Suroeste, 44 metros 04 centímetros, con la sucesión Brignone; por el Sureste, 21 metros 69 centímetros, con Gerardo Nogueira, y al Noreste, una línea quebrada de 5 metros 25 centímetros, 1 metro 64 centímetros, 12 metros 62 centímetros, 1 metro 32 centímetros, 2 metros 27 centímetros, 1 metro 34 centímetros y 20 metros 14 centímetros, con el solar descripto anteriormente, y otra línea de 12 metros 39 centímetros, con una salida de 4 metros de frente al Noreste, a la calle San José. Tasado en dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00). De los muebles y de una acción de la Sociedad Rural del Departamento de Durazno, número 00.126, a favor de don Torcuato Legrand, por valor de cincuenta pesos ($ 50 00). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta sobre los inmuebles, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, a disposición de los interesados. — Durazno, Marzo 27 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$57.00 Ab.2-2830-v.ab.25.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la novena sección de Durazno, dictada en autos "Banco de la República contra RICARDO CESARE. Ejecución de hipoteca y reconocimiento de firma" se ha decretado la venta al mejor postor, en almoneda y en el lugar de su ubicación, para el día cinco de Mayo próximo a las 16 horas, del siguiente bien: La mitad del solar de terreno número 6, con las construcciones y mejoras que contiene, de la manzana A del huerto 25 del ejido de esta villa de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), empadronada en mayor área con el número 520, compuesto de una superficie de cuatrocientos metros, con diez metros de frente al Noroeste, sobre la calle Giró, por cuarenta metros de fondo y linda: al Noreste, solar número cuatro de la misma manzana, propiedad Anselmo Alegre; al Sureste, con el número dos, y al Suroeste, con la otra mitad del solar número seis, de Valentín Graciano Salinas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de su aceptación; B) Los gastos de las escrituras y certificados serán de cargo del comprador; C) Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; y D) Que se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta ubicación. — Sarandí del Yí, Abril 4 de 1941. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$27.00 Ab.17-3230-v.my.5.

REGINO J. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "ISAIAS GUICHON. Testamentaría", se hace saber al público, que el día doce de Mayo próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su avalúo, del bien inmueble siguiente: Una fracción de campo, situada en la tercera sección judicial de Florida, padrón tres mil cuatrocientos nueve, compuesta de sesenta y nueve hectáreas, seis mil doscientos noventa y dos metros, que lindan: al Norte, con Pedro Lalinde; al Este, con Vicente Anastasio, Eulalio y José Castellini, y con Victoria Guichón: al Sur, con Pedro Díaz, y al Oeste, con el camino nacional. Se previene: A) Que el bien a rematarse ha sido aforado en seis mil quinientos setenta y siete pesos, treinta y siete centésimos. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oefrta, y C) Que todos los antecedentes y títulos respectivos, se encuentran en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Sarandí, Abril 14 de 1941. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$27.00 Ab.19-3270-v.my.7.

RAMON DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Rosendo María López. S.|Nombramiento de tutor para el menor Eduardo Hebert Bonilla" se hace saber que el día 5 de Mayo próximo, de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ramón Díaz, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 3.600.00, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 926, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, designada con el número 1 en el plano de mensura practicado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, en Abril de 1932, inscripto con el número 85 en la Oficina T. de Empadronamiento en fecha 12 de Setiembre de 1939, con una superficie de 45 hectáreas 4200 metros cuadrados y linda: Norte, en 1313 metros 80, con Domingo Domizain; al Este, en 378 metros 90, camino y vía por medio, con la fracción número 2 del mismo plano, de Proto Ricardo Domizain; al Sur, en 1191 metros 20, con Francisco Rodríguez Sagalla, y al Oeste, en 364 metros 50, con Juan A. Asencio. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma; 2.o Que los certificados, escritura de ratificación y venta y contribución inmobiliaria, si se adeudare, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Marzo 31 de 1941 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$33.00 Ab.4-2984-v.ab.28.

JUAN C. VICENTE FIGOLI
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Sucesión LEONOR DE LEON DE PEREZ" se hace saber al público que el día 9 de Mayo de 1941, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero público don Juan C. Vicente Fígoli, asistido del Actuario Ad-hoc, Escribano Maximiliano Montañés, del inmueble empadronado con el número 230, ubicado en esta ciudad de San Carlos, manzana 15, cuya superficie es de 746 metros 3685 centímetros cuadrados, según títulos, y 615 metros cuadrados, según plano de fecha Marzo 30 de 1940, lindando: al Norte, en 4 metros con 70 de frente, sobre la calle Misiones; al Este, en toda su extensión, en 33 metros con 30 centímetros, con Luis Pérez Acosta; al Sur, en 34 metros con 80 centímetros, con Gregoria Cabrera de Díaz; al Oeste, en 14 metros con 10 centímetros de frente sobre la calle Coronel Leandro Olivera, y al Norte, además, en 31 metros con 60 centímetros, con Primitivo Pérez. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de quinientos cincuenta pesos; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de los dos tercios de esa tasación, o sea, $ 366.66 centésimos; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; 4.o Que la escrituración definitiva se realizará dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cuenta del comprador todos los gastos de escritura y certificados; 5.o Los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado. — San Carlos, Abril 14 de 1941. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$34.80 Ab.19-3325-v.my.7.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de

Paysandú, dictada en el expediente caratulado "CARBONELL EUGENIO. Solicita la venta de varios bienes que posee en común y proindiviso", se hace saber que el día lunes doce de Mayo próximo, de 16 a 17 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscripto Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y por precio no inferior a las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes ubicados en está ciudad: A) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48, empadronada con el número 239 y compuesta de quince metros doce milímetros de frente al Norte, sobre la calle Charrúas por diez metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: al Este, con don Damasio Escobar; al Sud, con doña Ceferina Estrader de Sardí, y al Oeste, la calle Juncal, con la que forma esquina; B) Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 187 y empadronada con el número 1164, compuesta de una superficie de mil ochocientos cuarenta metros cuadrados, con sieте mil veinticinco centímetros cuadrados, deslindados así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, por donde linda con Bonifacio Alemán; igual extensión al Sud, sobre la calle Charrúas; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Oeste, sobre la calle Queguay, con la que forma esquina, e igual extensión al Este, lindando con don Tiburcio Benítez. Se previene: que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que los gastos y honorarios de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Paysandú, Abril 5 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$36.00 Ab.21-3384-v.my.8.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Aduanas (Receptoría de Paysandú). Da cuenta del hallazgo de una jangada de madera blanca", se hace saber al público que el día treinta del corriente, el martillero señor Américo Florio, asistido del Alguacil y Actuario y en el lugar de su ubicación, procederá a la venta al mejor postor de los siguientes efectos: 1 viga de madera de cedro de treinta pies de largo por tres de alto en la parte más gruesa y dos en el otro extremo, señalada con las siguientes cifras: 67 - 262 y 142; 440 piezas 1 x 12 de 5 metros de largo, con un peso de 15.400 kilos; 8 piezas 2 x 12, de 5 metros de largo, con 480 kilos; 170 piezas 3 x 12, 5 metros de largo, con 14.450; 5 piezas 3 x 9, 5 metros de largo, con 250 kilos; 49 piezas 3 x 6, 5 metros de largo, con 2205 kilos; 7 piezas 3 x 4 de 5 metros de largo, 126 kilos; 84 piezas de 3 x 3, 5 metros de largo, con 3100 kilos; 46 piezas 3 x 2, 5 metros de largo con 828 kilos; 6 piezas 2 x 4, con 5 metros de largo, con 72 kilos. El valor oficial de toda la madera se eleva a la suma de $ 1.001 60, y por razones de seguridad se encuentra almacenada en los depósitos de la aduana local. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe total de su compra. — Paysandú, Abril 16 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$17.20 Ab.21-3383-v.ab.29.

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "JULIO V. PAGOLA. Quiebra", se hace saber que el día 30 del entrante Abril, de las 15 horas a las 15 horas y 1|4 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras, sito en el barrio José A. Machado, de esta ciudad, compuesto de diecíocho metros treinta y cinco centímetros de frente a la calle José A. Machado; igual extensión al fondo, que linda con Juan Y. Prudente; por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en sus costados paralelos, que linda: por uno de ellos, Mauricio Cuello, y por el otro, Angel Fernández. Avaluado en doscientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance al avalúo antes expresado y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales. — Rocha, Marzo 27 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$24.00 Ab.15-3133-v.ab.30.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos "Banco de la República contra JOSE DESIDERIO ARZAGUET. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 8 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en almoneda pública, a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil y del suscripto Actuario, el siguiente inmueble: Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 3510, situado en la 2.a sección judicial de Salto, manzana A del fraccionamiento del barrio España, lote número 25, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados, dentro de una figura rectangular que tiene los siguientes límites: diez metros de frente al Sur, sobre la calle Guaraní, por cuarenta metros de fondo al Norte, por donde linda con Mauricia Saravia de Pintos y Antonio Pintos, y al Este y Oeste, Manuel Berazza. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 15 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$25.50 Ab.21-3399-v.my.8.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 43 serie "Z", a cargo de JUAN EDWARDS, el próximo 15 de Mayo, a las 16 y 30 horas, en la puerta del "Cayrolle Hotel", de la ciudad de Nueva Palmira, el martillero Leopoldo M. Morelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), una fracción de campo y mejoras en la Colonia "La Agraciada", cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, padrón cuatro mil ciento sesenta y cuatro, con una superficie de diez hectáreas, ochocientos noventa metros noventa y un decímetros, señalada con el número 93 en el plano del ingeniero Armando Aresti Hervé, inscripto en la Dirección de Topografía en Febrero 27 de 1925, lindando: 222 metros 93 centímetros de frente al Oeste, a camino de 17 metros, que la separa de la fracción 94; 558 metros 37 centímetros al Norte, con la fracción 80; 200 metros al Este, con la fracción 80, y 455 metros 30 centímetros al Sur, con la fracción 81. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 6 de Marzo último a $ 1.755.12 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de setecientos setenta y cinco pesos (pesos 775.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.23-3515-v.my.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 175 serie "Z", a cargo de CASIMIRO PEREZ, el próximo 15 de Mayo a las 10 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil doscientos quince pesos ($ 4.215.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Paysandú, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón número 452, con una superficie titulada de novecientos veintidós metros tres mil quinientos trece centímetros y, según plano de 1915, del agrimensor Víctor Hugo Bernasconi, de novecientos noventa y cuatro metros nueve mil trescientos ochenta y cuatro centímetros, deslindados así: 21 metros 63 centímetros de frente al Este, a la calle Monte Caseros; al Norte, tres rectas de 22 metros 40 centímetros, un pequeño martillo de 22 centímetros y la tercera de 23 metros 39 centímetros, lindando con Casimiro Pérez, Rufino Benítez y Mateo Tolosa; al Oeste, 21 metros 60 centímetros, con Mateo Tolosa, y al Sur, 46 metros 27 centímetros, con sucesión Félix Horta y Luis Brasesco. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.474.72 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos pesos (pesos 2.400.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.039.54 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.23-3480-v.my.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 4301, número 126 serie "O", a cargo de JUAN TOZONOTTO o TOZZONOTTO, el próximo 15 de Mayo, a las 9 y 30 horas y en la puerta de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil doscientos treinta y cuatro pesos ($ 2.234.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia 19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil cincuenta y cinco, con una superficie de treinta y cuatro hectáreas tres mil cien metros, señalada con el número 79 en plano de subdivisión de Octubre y Noviembre de 1914, del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendivil, deslindada así 513 metros 90 centímetros al Nordeste, lindando con la fracción 80; 397 metros 30 centímetros de frente al Suroeste, a calle que separa de la fracción 78; 759 metros 20 centímetros al Nordoeste, con Angel B. Dodero, y 748 metros 80 centímetros al Sudeste, con la fracción 81. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.888.95 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, por mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor del Estado, según títulos existentes en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.23-3481-v.my.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario leyes 4301 y 7615 nú-

mero 247 serie "S", a cargo de ENRIQUE LUIS HERMIN, el próximo 15 de Mayo, a las 9 horas y en la puerta de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil pesos ($ 3.000.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia Paysandú", segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil seiscientos cuarenta y tres, con una superficie de treinta y cinco hectáreas, señalada con el número 39 en plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Enero de 1921, deslindada: 350 metros al Nordeste, camino vecinal al paso de la balsa del arroyo Negro por medio, con las chacras 43 y 44; 1.000 metros al Sudeste, con la 38; 350 metros al Sudoeste, camino de 17 metros de ancho por medio, con las chacras 27 y 28, y 1.000 metros al Nordoeste, con la 40. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo el crédito de la Sección Fomento Rural y Colonización del mismo, al día 20 de Febrero último, a $ 4.978.78 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, por mil cuatrocientos pesos (pesos 1.400 00), en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.23-3482-v.my.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 9579, número 3 serie "A", a cargo de LUIS A. ANDRE, el próximo 8 de Mayo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento noventa y siete mil ciento setenta y cinco pesos ($ 197 175 00), un terreno y el edificio en él construído, sito en el balneario Solís, quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón cuatro mil quinientos siete (parte), con una superficie de nueve mil ciento treinta y dos metros treinta y dos decímetros, señalado con la letra "G" en plano del agrimensor Luis María de Mula, registrado en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado con el número 27, el 15 de Abril de 1937, deslindado así: al Nordeste, de frente a rambla de 50 metros de ancho, en línea quebrada de dos tramos de 71 metros 70 centímetros y 48 metros 61 centímetros; al Nordoeste, 112 metros 93 centímetros, pasaje para peatones por medio, con la manzana letra "F"; al Norte, recta de 10 metros, formando ochava en la intersección de los frentes citados; al Sudoeste, 20 metros de frente a la playa, y al Sur, 146 metros 69 centímetros, con la fracción letra "H". Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 196.690.31 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ciento sesenta y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos veintiocho centésimos ($ 168.676.28), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 168.676.28 al día del remate); G) Sobre el inmueble existe una hipoteca en segundo grado a favor de la Compañía Parque Balneario Solís, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.18-3258-v.ab.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 30 serie "25", a cargo de JOSE MARIA RORDIGUEZ, el próximo 8 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil doscientos quince pesos ($ 6.215.00), un terreno y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón número 55.868, con una superficie de ciento noventa y tres metros treinta y siete decímetros, señalado con el número 1 de la fracción letra "B" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, deslindado así: 9 metros 10 centímetros de frente al Oeste, a la calle Lugano, edificio 3466; 21 metros de frente al Sur, a la calle Caiguá, edificio 1157, por ser esquina; 21 metros 57 centímetros al Norte, con el solar 2, y al Este, con el solar número 27. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.926.51 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá conisgnar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por adoquín, vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario vigente hasta la suma de tres mil setecientos pesos ($ 3.700.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.741.64 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 31 de 1941. Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.18-3226-v.ab.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 108 serie "X", a cargo de JULIO ROMERO, el próximo 9 de Mayo a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Mario Chiancone venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil doscientos sesenta y cinco pesos ($ 7.265.00), un terreno y mejoras en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, padrón número catorce mil ciento once, con una superficie de ciento cuarenta metros cincuenta y ocho decímetros, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Julio 3 de 1921, en el que se señala con la letra "H", deslindado así: 5 metros 95 centímetros de frente al Sur, a la calle Cerro Largo, edificio número 1889, entre las de Arenal Grande y República; 22 metros 85 centímetros al Este, con el solar letra "I"; al Norte, tres líneas de 2 metros 55 centímetros, de 1 metro 34 centímetros y 3 metros 42 centímetros, y al Oeste, 24 metros 31 centímetros, con el solar letra "G". Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.065.44 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá depositar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por asfalto y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.711.57 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.18-3236-v.ab.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 310 serie "27", a cargo de EXEQUIEL ANCEL, el próximo 13 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Pedro Gallino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Salto, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, manzana número 88, empadronado con el número mil trescientos noventa, con una superficie titulada de mil ciento noventa metros cuarenta decímetros, deslindado: 28 metros 20 centímetros de frente al Sur, a la calle Vilardebó; 42 metros al Oeste, que por ser esquina, son de frente a la calle Rincón, edificio 485; igual extensión al Este, lindando con Luis y Eliseo Roux, y 29 metros 20 centímetros al Norte, con la sucesión Lafranconi. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 18 de Febrero próximo pasado a $ 1.515.51 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario vigente hasta la suma de novecientos pesos ($ 900.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.18-3234-v.ab.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 110 serie "26", a cargo de LUIS BANDELLI, el próximo 7 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos E. Casaravilla Vidal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil setecientos noventa y seis pesos (pesos 6.796.00), un terreno y mejoras en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, padrón número 113.565, con una superficie de ciento veintiséis metros cincuenta decímetros, señalado con el número 12 en el plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo el 2 de Febrero de 1925, deslindado: 11 metros de frente al Nordoeste, a la calle Juan Ramón Gómez, edificio 2646, entre las de Presidente Giró y Ramón y Cajal; 12 metros 35 centímetros al Nordeste, con el solar 11; 11 metros 40 centímetros al Sudeste, con la sucesión Albanell, y 10 metros 65 centímetros al Sudoeste, con el solar 13 Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.357.50 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día

de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.918.01 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.16-3152-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 245 serie "Z", a cargo de JOSE ABONDANZA, el próximo 6 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Moisés Seba venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cien pesos ($ 3.100.00), un terreno y mejoras en "Campos Elíseos", vigésima sección judicial de este Departamento, padrón treinta y nueve mil quinientos veintiuno, con una superficie de quinientos veintidós metros, señalado con el número 30 de la fracción "B" del plano de Mayo de 1909 del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, deslindado: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Piratas (antes Progreso), edificio 170, entre las de Cañas y Ferreira y Artigas, por 52 metros 20 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar 29; al Sudeste, con el 31 y al Nordeste, con Enrique Laventure. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Marzo próximo pasado a $ 2.974.47 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.16-3153-v.ab.26.

COMERCIALES

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social calle Paysandú 935 (tercer piso), el día 21 de Abril del corriente año a las 21 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2.o) Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 38 ejercicio.

3.o) Elección de dos miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota. — Artículo 30. De los estatutos para tener los socios derecho a asistir a las asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia.
$9.75 Ab.1.o-2880-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ha quedado disuelta la firma que en Tupambaé, octava sección de Cerro Largo, giraba bajo la razón social de "JURI y COMPAÑIA" quedando a cargo del activo y pasivo la nueva firma "Yza Hermanos", a quien deben presentarse las cuentas que haya contra la firma anterior. — Tupambaé, Marzo 1.o de 1941. — Oscar D. Yza. — Miguel Juri.
$5.00 Ab.5-3011-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a don JESUS MARTINEZ, el comercio que en el ramo de carnicería (permiso municipal número 733) tengo instalada en la calle Juan Bélinzon número 50 (entre Horacio Areco y Besares) (Maroñas). A los efectos legales se emplaza a los que se consideren acreedores para que concurran al estudio del escribano Roque Molla (Paraguay 1091) con los justificativos del caso. —Pedro Sierra.
$5.00 Ab.23-3476-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con motivo de la próxima clausura de la sucursal de nuestra casa de comercio, en el ramo de modas establecida en la calle Agraciada número 3989 denominada "Casa Agnes". Hemos vendido al señor PEDRO BATTO (hijo), todas las instalaciones, muebles y útiles de la misma, debiendo presentarse en el citado domicilio, todo el que tenga créditos o derechos que reclamar a deducirlos en forma dentro de los treinta días que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1941. — Isidoro Weissbraum y Compañía. — Otto C. Weissbraum.
$5.00 Ab.23-3451-v.my.12.

TERMINACION DE ARRIENDO

Comunicamos al comercio y público en general, que hemos resuelto terminar el arriendo de la carnicería de la calle Cerro Largo 1841 y 1849, que con fecha 29 de Abril de 1938 arrendó don Agapito Gómez a ARMANDO y EUSTAQUIO JULIO AURRECOCHEA por ante el escribano Raúl Astarita. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 en lo que pueda ser pertinente, se llama a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a las oficina Panzera (Paysandú 811). — Montevideo, Abril de 1941. — Agapito Gómez. —Eustaquio Julio Aurrecochea. — Armando Aurrecochea.
$5.00 Ab.23-3448-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad constituída por Lucas Jaidopulos y Teodoro N. Mastrantonakis, que teníamos instalado en la calle Santa Lucía 4775 (Nuevo París), en el ramo de curtiembre, bajo la denominación de "Curtiembre Grecia", y a la vez, comunicamos que hemos resuelto entre LUCAS JAIDOPULOS y BARTALOME RUBI, constituir una sociedad en el mismo ramo, con el mismo nombre y en el mismo local. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en las oficinas Panzera (Paysandú 811). — Montevideo, Abril de 1941. — Lucas Jaidopulos. — Teodoro N. Mastrantonakis.— Bartolomé Rubi.
$5.00 Ab.23-3449-v.my.12.

INDASA, INDUSTRIA NACIONAL DE ACEITES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse en nuestro local social, Cardal 3092, el día 21 de Abril a las 17 horas. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Controladora de las acciones y votos que a ellas corresponden, así como firmar las actas conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 2.o ejercicio, comprendido desde el 1.o de Enero de 1939 al 31 de Diciembre de 1940. 3.o) Sorteo del Director que cesa en su cargo y elección del sustituto. 4.o) Consideración del estado actual de la sociedad y resolución a determinar con respecto al futuro de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la calle Cardal 3092 antes del 21 del corriente. — El Directorio.
$10.50 Ab.16-3164-v.ab.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de la señorita CAMILA BORZANI el almacén de comestibles sito en la calle Gaboto número 1822, esquina 9 de Abril, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Sara B. de Brunetto.
$5.00 Ab.5-3054-v.ab.24.

VENTA DE CAFE Y BAR

He prometido vender a don ISAAC M. AMIEL el café ubicado en esta ciudad, Colón 1320, de la sucesión de don León Batino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía de Segundo, Sarandí 331, a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Rebeca Estrugo de Batino.
$5.00 Ab.5-[illegible]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que en virtud de documento privado suscripto el 22 del actual, se disolvió totalmente la sociedad "SEMINO y COMPAÑIA", con sede en la calle Mercedes número 1558, separándose de ella don Carlos Semino y, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Carlos Eymer. Y a los efectos del artículo 492 del C. Mercantil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Carlos Eymer. — Carlos Semino.
$5.00 Ab.5-3040-v.ab.24.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1941 a las 9 horas en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940 e informe del Síndico.

2.o) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.o) Integración del Directorio.

4.o) Elección del Síndico y Síndico suplente. y

5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.. — Montevideo, Marzo 21 de 1941.
$12.14 Ab.3-2656-v.ab.25.

"C. A. U. S. A."
(Compañía Aeronáutica Uruguaya Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general extraordinaria que se celebrará el día lunes 28 de Abril de 1941 a las 18 horas 00 minutos, en el local del "Pabellón de Pasajeros" en el aeropuerto, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares a la asamblea. 2.o) Dar cuenta de la promulgación de la ley sobre "Subvenciones, Franquicias y Recursos para la Aviación Nacional" de fecha 5 de Diciembre de 1940, que acuerda algunos beneficios a la "C. A. U. S. A.", mediante el cumplimiento de las obligaciones que la misma establece. 3.o) Reforma transitoria de los estatutos, por lo que se limita a 15 o|o el interés sobre el capital invertido durante el plazo de 6 años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley citada anteriormente. 4.o) Designar dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la Sociedad calle 25 de Mayo número 418, de las 8 horas 30 minutos a las 12 horas 00 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 19 horas 00 minutos, por lo menos tres días antes de la reunión. Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, esta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes. Para esta segunda convocatoria es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. —Montevideo, Abril 1.o de 1941. — El Directorio.
$18.00 Ab.14-3046-v.ab.24.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADO DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que los señores Wilson Hermanos S. G., propietarios de la estancia "San Joaquín", en el Departamento de Soriano, han solicitado a la oficina de los Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original, se les expida duplicado del certificado de inscripción correspondiente a los siguientes animales: Raza: Hereford, sexo: hembra, R. P. 3878, H. B. U. 136158. Raza: Hereford. Sexo: hembra, R. P. 4018, H. B U. 137146. Raza: Hereford. Sexo: hembra, R. P. 4036, H. B. U.: 137164. Raza: Hereford. Sexo: hembra, R. P. 4307, H. B. U.: 143049.
$7.50 Ab.22-3412-v.ab.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(Sucursal Rocha)
Rescisión de Promesas de compraventa
(Ley N.o 9.099)

El Banco de la República Oriental del Uruguay (sucursal Rocha), en su carácter de mandatario de doña ANGELA LORENZA TECHERA DE COLA, hace saber que su mandante, ejerciendo la facultad que le confiere a los promitentes vendedores de terrenos a plazos, el artículo 10 de la ley número 1.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, da por caducadas y sin ningún valor, por hallarse sus promitentes compradores atrasados en más de cuatro años en el pago de las cuotas convenidas, las siguientes promesas de venta, referentes a diversos solares en que fué subdividida una fracción de arenas situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, conocida con la denominación de Balneario "Antoniópolis Playa", de acuerdo con el plano respectivo levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Febrero de 1931 e inscripto en la Oficina T. Municipal de Rocha el 25 de Marzo del mismo año:

A) La promesa de venta a favor de Roque A. Masetti, por el solar número 11 de la manzana número 4, empadronado con el número 1441 en mayor área, compuesto de una superficie de 485 metros cuadrados.

B) La promesa de venta a favor de Luis Alberto Campomar Alvarez, por el solar número 5 de la manzana número 6, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 741 metros 44 decímetros.

C) La promesa de venta a favor de Luis Manzoni, por el solar número 1 de la manzana número 6, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 870 metros 38 decímetros.

D) La promesa de venta a favor de Jesús Pardo Lea y Pilar Pardo Lea, por el solar número 1 de la manzana número 9 empadronado en mayor área con el número 14441 y compuesto de una superficie de 870 metros 38 decímetros.

E) La promesa de venta a favor de Arturo Ganjurgo, por el solar número 8 de la manzana número 6, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 528 metros.

F) La promesa de venta a favor de Carlos María Valdez por el solar número 13 de la manzana número 3, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 490 metros.

G) La promesa de venta a favor de Julio R. Melgar Diana y Hamlet Restuccia Esquerre, por el solar número 20 de la manzana número 12 empadronado con el número 1441 en mayor área y compuesto de una superficie de 519 metros 63 decímetros.

H) La promesa de venta a favor de Jorge Magnet, por el solar número 18 de la manzana número 2, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 618 metros 79 decímetros.

Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 de la citada ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Por la sucursal Rocha del Banco de la República Oriental del Uruguay, Augusto Carbajal, Gerente.— César A. Ceruti, Contador.

$39.00 Ab.21-3368-v.my 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488) hemos contratado vender a los señores JUAN AGRODINE y ALEJANDRO YACOBCINC, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tenemos establecida en la calle Simón Bolívar número 1300 esquina Charrúa de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Silverio Guarino. — Tomás Guarino. — Juan Agrodine. — Alejandro Yacobcinc.

$5.00 Ab.21-3359-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a doña ENRIQUETA JULIA SEOANE, la parte que me pertenece en la casa comercial que en el ramo de droguería denominada "El Indio", gira en esta plaza bajo la razón social "Antonio Scarpa y Compañía", y con domicilio en la casa número 977 de la calle Colonia, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo de la misma, disolviéndose en consecuencia la sociedad de hecho que teníamos constituída. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa comercial con los justificativos de sus créditos. — Antonio Scarpa.

$6.00 Ab.21-3398-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que mediante escritura autorizada el cuatro del mes en curso por el escribano Alberto L. Thévenet he prometido vender a don LUIS ALBERTO VIZCARRET, el comercio que con la denominación "Calera Tanca", tengo en esta ciudad, calle Julio Delgado esquina Agraciada, corriendo los negocios, desde el primero del corriente Abril por cuenta y cargo de dicho señor. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos ante el nombrado escribano, calle General Artigas 742, dentro del término legal recabando el comprobante de la presentación. El señor Vizcarret suscribe el presente en prueba de conformidad. —Salto, Abril 14 de 1941. — Juan C. Tanca. —Luis Alberto Vizcarret.

$6.00 Ab.18-3269-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor del señor HUMBERTO SAMBOLINO, la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Nicaragua número 2297 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Kevort Tchinovan. — Humberto Sambolino.

$5.00 Ab.18-3254-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor del señor FRUCTUOSO POSE, la casa de comercio en el ramo de almacén y bar tengo establecido en la calle Constituyente número 1849 esquina Yaro de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Daniel Veiga. — Fructuoso Pose.

$5.00 Ab.18-3253-v.my.7.

RESTAURANT VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don VICTOR NICOLETTI el restaurant sito en la calle Juncal número 1280, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mario Monzeglio.

$5.00 Ab.15-3107-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos por intermedio de la oficina balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de almacén y bar que tenemos establecida en la calle Ejido número 1400 esquina Colonia, mediante la cesión que de su cuota social hace el señor Fructuoso Pose a su socio señor DANIEL POSE. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Daniel Pose. —Fructuoso Pose.

$5.00 Ab.18-3252-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor del señor ELIGIO GARCIA, la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en la calle Yacaré número 1581 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Abril 14 de 1941. — Rafael Bruno. — Eligio García.

$5.00 Ab.18-3255-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores JUAN RAUL BONAPELCH y JOSE BLAS FERRERO mi casa de comercio sita en la calle Carlos de la Vega número 4230, en el ramo de barraca. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 430 (escribanos Puig y Viapiana). — José C. Barreira.

$5.00 Ab.17-3211-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor HERMANN MOGENDORF mi negocio de lechería sito en la calle Venancio Benavídez número 3316. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el estudio "Elefa", Sarandí 445, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 11 de 1941. — Manuel Castro. — Hermann Mogendorf.

$5.00 Ab.17-3199-v.my.6.

COOPERATIVA CITRICOLA SALTEÑA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los asociados de la Cooperativa Citrícola Salteña, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo domingo 27 de Abril, a las 9 horas, en el local social, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1940, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de la Comisión Fiscal. 2.o) Designación de dos miembros del Directorio, en reemplazo de los dos que terminan su mandato. 3.o) Precio único. — Salto, Abril 14 de 1941. — Enrique Carvalho Patulé, Gerente.

$6.00 Ab.18-3267-v.ab.26.

AVISO

Por escritura de 22 de Marzo de 1941, ante el doctor Manuel G. Sotelo se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Sucesores de Armando Agostinelli Limitada". Capital: $ 5.000.00. Socios: Matilde Felicia Olgiati de Agostinelli y Uberfil Echevarría quienes aportaron $ 2.500.00 cada uno. Domicilio: esta ciudad, Misiones 1489. Objeto: negocios de representaciones y comisiones en general y adquisición de negocios similares. Los aportes se hicieron efectivos en el acto de la firma de la escritura. Administrador: Uberfil Echevarría con las más amplias facultades siendo el único capaz de representar a la sociedad. Directorio: compuesto por ambos socios: reuniones: una vez al año, por lo menos. Plazo: cinco años prorrogable por cinco años más. Balances: todos los 31 de Diciembre de cada año. Distribución de pérdidas y ganancias: un tercio, señor Echevarría, dos tercios, señora Olgiati de Agostinelli. Liquidador: Uberfil Echevarría. Inscripción en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno número 47, folio 174 vuelto al 178. Libro 46 con fecha Marzo 29 de este año.

$10.50 Ab.18-3227-v.ab.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FARMA ORIENTAL LIMITADA"

Se hace saber que por escritura que el 18 de Marzo de 1941 autorizó en esta ciudad el escribano doctor Francisco Panizza, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 5 de Abril corriente, con el número 52 al folio 222 vuelta y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura se publica el siguiente extracto: A) Son socios: Bernardo Rodolfo Mario Segundo Contreras, Hermán Wohlers y Pedro Pablo Berro. B) Objeto: Fabricación, importación y venta por cuenta propia o de terceros de productos farmacéuticos o de droguería, de instrumentos medicinales, quirúrgicos y de cualquier otro artículo de farmacia o medicina humana y veterinaria. C) Razón social y denominación: "Farma Oriental Limitada". La firma social podrá ser usada con sello que diga "Farma Oriental Limitada" con el aditamento de las firmas de los socios administradores en forma manuscrita. D) Domicilio: Montevideo, calle 25 de Mayo número 470 (4.o piso, apartamento 37). E) Capital social totalmente integrado: pesos 5.000.00, aportado por los socios de la manera siguiente: señor Contreras: pesos 2.000.00; señor Wohlers: $ 2.000.00; señor Berro: $ 1.000.00. F) Administración de la sociedad: será ejercida por los señores Contreras y Wohlers, que deberán obrar siempre conjuntamente. G) Distribución de ganancias: 5 olo para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 olo del capital social. El resto se distribuirá entre los socios, en proporción a sus aportes. H) Duración de la sociedad: 5 años, a contar del 18 de Marzo de 1941. I) Liquidación de la sociedad: En los casos de expiración del término y demás previstos por la ley.

$18.00 Ab.18-3295-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo al Código de Comercio (artículo 492) avisamos al público haber disuelto la sociedad que en los ramos de casa de préstamos y compraventa de alhajas, giraba en esta plaza bajo la firma "Gold y Widausky" quedando este último con el activo y pasivo de la firma. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Isaac Gold. — GERSON WIDAUSKY.

$5.00 Ab.18-3256-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS ALVES SUAREZ mi lechería y venta de pan que gira en la ciudad, en la calle Diego Lamas número 1378, y notifico a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido domicilio comercial. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Mónico Gamarra.

$5.00 Ab.17-3195-v.my.6.

RESCICION DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

ANGELA LORENZA TECHERA DE COLA, en su carácter de propietaria de diversos solares en que fué subdividida una fracción de arenas situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, conocida por la denominación de balneario "Antoniópolis Playa" de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Febrero de 1931 e inscripto en la Oficina T. Municipal de Rocha el 25 de Marzo del mismo año haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, hace saber que quedan caducadas y sin ningún valor, por hallarse los respectivos promitentes compradores atrasados en más de cuatro años en el pago de las cuotas convenidas, las siguientes promesas de venta relativas al mencionado inmueble:

A) La promesa de venta a favor de Ercilio Venturini, por el solar número 11 de la manzana número 5 empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 900 metros.

B) La promesa de venta a favor de Isabel Agorio, por el solar número 3 de la manzana número 4, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 490 metros.

C) La promesa de venta a favor de Rodolfo Agorio, por el solar número 2 de la manzana número 4 empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 490 metros.

D) La promesa de venta a favor de A Ponce de León por el solar número 1 de la manzana número 4, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 484 metros 63 decímetros.

Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 se hace la presente publicación por el término de quince días. — Angela L. T de Cola.

$23.40 Ab.16-3141-v.my 3

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "FUCESA" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1941 a las 16 horas en el local social, calle Angel Salvo 90, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Consideración de la memoria y balance del primer ejercicio. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de dos miembros del Directorio y de Síndico titulares y suplentes (artículos 11 y 24). 4.o) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el 26 de Abril próximo a las 18 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1941.

$8.25 Ab.16-3194-v.ab.26

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que el socio don Máximo Fogel ha resuelto dejar de formar parte de la sociedad "Fogel y Compañía" que gira en esta plaza, calle Municipio número 2523 al 2525 con industrias de carpintería y tapicería, la que en lo sucesivo continuará únicamente con los socios MIGUEL FOGEL y ALEJANDRO MOSKOVITS. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita y emplaza a todos los que se consideren acreedores de la expresada compañía para que comparezcan con los justificativos de sus créditos al local social dentro del término legal. — Miguel Fogel — Alejandro Moskovits. — Máximo Fogel.

$6.00 Ab.14-3078-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Virginio Pola y Compañía en el ramo de bar y restaurant, con sede en la avenida Dayman 6474, retirándose los socios Virginio Pola y Luis Berti y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JUAN BAUTISTA PESCE. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Virginio Pola. — Luis Berti. — Juan Batista Pesce.

$5.00 Ab.16-3138-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a GENARO RUSSO mi comercio de peluquería situado en la calle Artigas número 611, de esta ciudad quedando a mi cargo el activo y pasivo del mismo; de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado dentro del plazo legal. — Salto Abril 5 de 1941. — Humberto Grisolia.

$5.00 Ab.16-3178-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que se ha disuelto la sociedad ganadera "CESPEDES HERMANOS y COMPAÑIA", con sede en Salto, en virtud de haber transferido don Juan Céspedes y don Celiar Céspedes, por sí y en representación de sus hijos menores Aruasí, Elvecia, Elvira, Celiar, Ruben Dardo, Oscar y Alva Ester Céspedes Torres, todos los derechos y obligaciones que tenían en dicha sociedad, a favor de la firma "Ramón Gambeta e Hijos", que, como consecuencia de ello, quedó a cargo del activo y pasivo social. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Juan Céspedes. — Celiar Céspedes. — "Ramón Gambetta e Hijos".

$5.00 Ab.14-3071-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor CARLOS GIORDANO mi casa de comercio que en los ramos de almacén y provisión tengo establecida en esta ciudad, en la esquina de las calles 25 de Mayo y Miguel Furriol, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiéndose presentar los interesados en la escribanía de señor Isidoro A. Furriol, en la misma ciudad de Pando. — Pando, Abril 1.o de 1941. — Emilio Cabrera.

$5.00 Ab 14-3076 v.my.3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa que de acuerdo con la venta efectuada el día 15 de Noviembre de 1940, el señor Josep Manfred Unwin ha dejado de pertenecer a la sociedad comercial colectiva "COMPAÑIA WEST END", con sede en la calle Rivera número 2501, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Por la Compañía West End: Pablo Vázquez Elías.

$5.00 Ab.14-3075-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Valentín Losada ha prometido vender al señor CANDIDO LOSADA el establecimiento comercial en el ramo de tambo y sus anexos situado en esta ciudad calle Maldonado número 2215, a fin de que todo el que se considere acreedor de dicho establecimiento comercial se presente con los justificativos de sus créditos en la calle Ituzaingó número 1439 (escribanía Varese), dentro del término legal. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Cándido Losada.

$5.00 Ab.14-3103-v.my.3.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

EDICTO — Se hace saber al público en general que hemos proyectado constituir una sociedad colectiva para explotar el establecimiento que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tiene el señor Juan Arena sito en la calle 8 de Octubre esquina Arregui, primera sección judicial de este Departamento de Salto, ciudad del mismo nombre, la que girará bajo la razón social de "ARENA y FERNANDEZ, quedando el activo y pasivo del referido comercio a cargo de don Juan Arena y emplazándose a los acreedores e interesados a que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la casa de comercio de los señores "R y N Solari", calle Doctor Soca esquina 19 de Abril en la ciudad de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 18 de 1941.

$7.00 Ab.14-3096-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas con escritorio en la calle Paysandú número 1879 he contratado vender al señor CONSTANTINO POLIGRONOS mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Colonia número 1475 (bis), de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Esther Maus. — Constantino Poligronos.

$5.00 Ab.14-3101-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879 he contratado vender a los señores JUAN CALLIGEROS y CONSTANTINO POLIGRONOS mi casa de comercio en el ramo de restaurant establecido en la calle Yacaré número 1578 de esta ciudad notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Ramón Vila. — Juan Calligeros. — Constantino Poligronos.

$5.00 Ab.14-3102-v.my.3.

VENTA DE MAQUINAS INDUSTRIALES

A los efectos que determina el artículo 229 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he convenido con el señor HONORATO J. GRAÑA en venderle todas las maquinarias de mi taller de carpintería y aserradero que tenía establecido en esta ciudad. — Rocha, Abril 1.o de 1941. — Miguel E. Magliano.

$5.00 Ab.14-3050-v.my.3.

"LA VALDESIA LIMITADA"

Cesión de cuota social

A los efectos de la ley número 8.992 se hace saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano Ricardo Gonzalez Arce, el 19 de Marzo de este año, el señor Carlos Natalio Fripp transfirió al señor JOAQUIN ALVAREZ MENDAÑA, toda la parte que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "La Valdesia Limitada". Dicha escritura se inscribió en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 42 al folio 167 vuelto y siguientes del tomo primero. Esa transferencia fué aceptada por la sociedad, la que así quedó integrada por los señores Héctor F. Faroppa y Andrés Martínez por la firma "H. R. Faroppa y Compañía" Carlos Arco y Mariano Alvarez, por la firma "Arco y Alvarez", Alfonso y Julio Hugo Santini por "Santini Hermanos" y por los socios individuales señores Alfredo Gugelmeier, José Villarmarzo y Joaquín Alvarez Mendaña. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — "La Valdesia Limitada" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$8.00 Ab.14-3077-v.my 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor ISAAC LEIMSIEDER la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería y venta de Pan tengo instalada en la calle Gaboto número 1393. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Epern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Marzo de 1941. — Máximo Nedelis. — Isaac Leimsieder.

$5.00 Ab 15-3126-v.my.5.

"C. A. U. S. A."

(Compañía Aeronáutica Uruguaya Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 28 del corriente a las 18 horas 30 minutos en el local del "Pabellón de Pasajeros" en el aeropuerto, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares a la asamblea. 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1940 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A). 3.o) Elección de 7 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio (artículos 15 y 18). 4.o) Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1941 (artículos 15 y 27). 5.o) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B). 6.o) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la Sociedad calle 25 de Mayo número 418 de las 8 horas 30 minutos a las 12 horas 00 minutos, y de las 14 horas 30 minutos a las 19 horas 00 minutos por lo menos tres días antes de la reunión. Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos esta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes. Para esta segunda convocatoria es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primer convocatoria. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — El Directorio.

$17.50 Ab.14-3047-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial La Amistad, de los señores José M Palumbo e Hijos Constitución 2116, he contratado vender a favor de los señores PEDRO y ROBERTO ALMEIDA la casa de comercio que viene girando en el ramo de café y billar en la calle 8 de Octubre 2864, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — José Pennino.

$5.00 Ab.5-3025-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOSE GONZALEZ, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida General San Martín número 3552 esquina Dr. Roberto Koch de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Abril 17 de 1941. —José Oliveros.

$5.00 Ab.19-3319-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y público, que he prometido vender a JOSE ANTONIO BRASCA, el negocio denominado "Provisión Varela", en la calle Domingo Aramburú número 1680, provisión de comestibles, frutas y verduras. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los acreedores e interesados los justificativos al escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle 25 de Mayo 555 (1.er piso A), dentro del término legal. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — Leandro Corrochano — José Antonio Brasca.

$5.00 Ab.19-3298-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha 31 de Marzo de 1941 ante el escribano Arturo F. Echevarría, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Espinel y Liñares", e integrada por los señores Pantaleón Fermín Espinel y José Manuel Liñares, como únicos socios. En esa fecha y ante el mismo escribano, se constituyó otra sociedad de comercio colectiva, que tomó a su cargo el activo y pasivo de la anterior que gira bajo la razón social de "LIÑARES HERMANOS", con asiento y domicilio en la misma casa que la extinguida sociedad, calle Cuareim número 1044. — José M. Liñares

$6.00 Ab.19-3280-v.my.8

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la denominación de "Del Grandi Hermanos", relativa a construcciones en general gira en esta ciudad. Por lo tanto alguno que se considere como acreedor o por el concepto que fuere se presentará ante la escribanía de don Mario Henón, calle Misiones 1408 escritorios 1, 2 y 3 con los justificativos del caso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Victorio Del Grandi. — Enrique J. Del Grandi. — María D. de Del Grandi.

$5.00 Ab.19-3328-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de tejidos de punto y ramas anexas giraba en esta ciudad bajo la razón social de "HAZAN y SCHVARTZMAN", quedando con el activo y pasivo el socio Israel Hazan. Los acreedores pueden concurrir a la calle Reconquista número 330. — Hazan y Schvartzman.

$5.00 Ab.17-3186-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del estudio jurídico comercial y administrativo "Romeo Atanasiu", calle Juan Carlos Gómez 1305, U. T. E. 88.889, he prometido vender a don DIEGO BERNARDINO BELOS, el comercio que en el ramo de bar poseo en la calle Juan Benito Blanco número 1151, esquina Pereyra, libre de activo y pasivo hasta el 15 del corriente mes. A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los que se consideren acreedores deberán concurrir, con sus justificativos dentro del término legal. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Diego Bernardino Belos. — Elisa Anastasia Graña.

$5.00 Ab.19-3291-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta a la señorita MALKA TAICHMAN, mi casa de comercio que en el ramo de pensión, tengo instalada en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez número 1525 bajo el nombre "Sud América". Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E.) 84.032). — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Jacobo Zylber. — Malka Taichman.

$5.00 Ab.19-3279-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a la señorita MARIA MERCEDES BURGO el comercio de restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguelete número 1850, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Manuel Verdes. — María Mercedes Burgo.

$5.00 Ab.5-3044-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores JUAN VICTORIO GARCIA e HIGINIO ANDRES GARCIA el comercio de almacén de comestibles y verduras establecido en la calle Guaycurú número 2879, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Severino Martínez. — Juan Victorio García. — Higinio Andrés García.

$5.00 Ab.5-3045-v.ab.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzeta, Paysandú número 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Juan M. Blanes 1252, a favor del señor MARTIN DJINBACHIAN. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Gregorio Azaian. — Martín Djinbachian.

$5.00 Ab.5-3036-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi parte en la casa de comercio en el ramo de café, bar y billares sita en la calle Marcelino Sosa 2249, esquina Cuñapirú, a mi condómino ALEJANDRO F. RODRIGUEZ. En consecuencia, convoco a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes por duplicado en el escritorio del escribano Enrique Alonso Romelli y Daniel P. del Castillo, Santiago de Chile 1284, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Juan R. Bonilla.

$5.00 Ab.5-3003-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos vendido a nuestro socio don HERMENEGILDO DELEON la parte que nos correspondía en la casa de comercio que gira en el lugar denominado "Puntas de la Sierra", cuarta sección judicial del Departamento de Rocha bajo la razón social de Rodríguez y Deleón. Y a los efectos legales hacemos esta publicación, a fin de que todos los que tengan créditos se presenten dentro de treinta días con los justificativos. — Puntas de la Sierra, Marzo de 1941. — Medardo F. Rodríguez. — Nereo Rodríguez.

$5.00 Ab.5-3032-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor BENIGNO GONZALEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad camino Propios 2454. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Abril 2 de 1941 — Alejandro Spogis. — Benigno González.

$5.00 Ab.5-3031-v.ab 24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que ha quedado disuelta parcialmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza en los ramos de tienda, zapatería etc., constituída por Nuri Ramón Balas, Marcos Balas, Moisés Balas y Adoración González, habiéndose retirado de dicha sociedad el señor Moisés Balas, habiéndose hecho cargo del pasivo y activo de la expresada sociedad los señores NURI RAMON BALAS, MARCOS BALAS y ADORACION GONZALEZ. — Canelones, Abril 1.o de 1941. — Nuri Ramón Balas. — Marcos Balas. Moisés Balas. — Adoración González.

$5.00 Ab.5-3033-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que he proyectado vender a los señores LUIS ALFREDO y RAFAEL DOTTI la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo instalada en el local señalado con número 35 de la calle Joaquín Suárez, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo del referido comercio a mi exclusivo cargo y emplazándose a los acreedores e interesados a que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía del señor F. Raúl Goncalves, calle Artigas número 931, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 20 de 1941. — Horacio Barbieri. — Rafael Dotti. — Luis A. Dotti.

$6.00 Ab.16-3182-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad comercial "TOLOSA HERMANOS", que tenían los señores Bautista y José Tolosa, en Artigas, se disolvió ante la escribano Maximiana Silva el veintitrés de Marzo del corriente año, y con igual fecha se constituyó otra sociedad ante la misma escribano entre los nombrados y don Manuel Tolosa, a cuya nueva sociedad, que lleva la razón de "Tolosa Hermanos", pasó el pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Artigas. — Bautista Tolosa. — José Tolosa.

$5.50 Ab.16-3175-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas con escritorio en la calle Paysandú 1879 he contratado vender mi casa de comercio al señor PELAYO PEREZ, en el ramo de provisión de comestibles ubicada en la calle Arenal Grande número 1749 de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Pascual Mambelli. — Pelayo Pérez.

$5.00 Ab.16-3167-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas con escritorio en la calle Paysandú número 1879 he contratado vender a los señores JULIAN ALONSO y JOSE MARTINEZ mi casa de comercio en el ramo de quesería y fiambrería establecida en la calle Constituyente número 1753 de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos para series satisfechos. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Francisco Rodríguez. —Julián Alonso. — José Martínez.

$5.00 Ab.16-3168-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", de los señores José María Palumbo e Hijos (Constitución 2116) he contratado vender a favor del señor CLAUDIO VALERIO, la casa de comercio sita en la calle Humaitá 3683 en el ramo de almacén y ferretería de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Félix Ramón Gutiérrez.

$5.00 Ab.16-3169-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con intervención de la oficina de balances del señor Cipriano González (25 de Mayo 535, 2.o piso), he prometido vender al señor BERNABE FERNANDEZ, mi casa de comercio que tengo establecida en el ramo de almacén y despacho de bebidas en el camino Tomás Berreta sin número La Paz. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para los que se crean con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la expresada oficina. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Juan Rómulo Yanes. — Bernabé Fernández.

$5.00 Ab.16-3171-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos (Constitución 2116) he contratado vender a favor del señor SAMUEL SEMERDJIAN la casa de comercio que viene girando en esta Capital en el ramo de almacén en la calle Mariano Sagasta número 1, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Gualberto Alves.

$5.00 Ab.16-3170-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, hemos vendido a nuestro socio señor EDGAR JOACHIN DREIFUSS, la parte que nos correspondía en la fábrica de productos químicos, situada en esta ciudad calle Cebollatí 1705, quedando dicho señor a cargo del activo y pasivo. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido establecimiento. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Edgar Joachin Freifuss — Eugenio Harsanyi Bolsckey. — Rodolfo Ziffer Gottschalk.

$6.00 Ab.22-3404-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores MIGUEL MAURICIO COSTA y AMARO QUIMAZ, mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y pensión tengo establecido en esta ciudad calle Brandzen 2284. Haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiéndose presentar los interesado en la misma dirección antes dicha. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Carmelo Cortela.

$5.00 Ab.22-3406-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a la señorita ELIA CEDREZ DE GONZALEZ, la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Rivera número 2224. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del plazo legal, a la escribanía del señor Pedro Hernández Peraza, Buenos Aires número 508. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Elvira de la Cruz de Kacsak. — Elia C. de González.

$5.00 Ab.22-3408-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor FRANCISCO JOSE OTERO, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Juan L. Cuestas 1499. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Francisco Otero. — Francisco José Otero.

$5.00 Ab.22-3403-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor AIACE BASSI, mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastas, tengo establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 2375. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Fortunato Moreno. — Aiace Bassi.

$5.00 Ab.22-3402-v.my.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Mauricio Endler ha transferido al señor ABRAHAM KOGAN, todos los derechos que le correspondían en la casa de comercio que gira bajo la denominación de agencia de publicidad "Enco", con domicilio en la calle San José número 1070 que tenía establecida en sociedad con don Abraham Kogan. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$5.00 Ab.21-3354-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO MULET MATAS, la mitad indivisa que me pertenece en el negocio de panadería denominado "Panadería Villa Muñoz", ubicada en la calle Arenal Grande número 2375 de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del término de treinta días, concurran al domicilio de la misma con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Héctor Ramón Rodríguez.

$5.00 Ab.21-3377-v.my.10.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito 425 de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no abona cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar.

Juan Suárez. Domicilio: Stagnero de Munar número 3010 de esta ciudad. Padrón número 143517, solar número 17 del plano levantado por los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala en el mes de Febrero de 1930.

$8.78 Ab.19-3281-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que ha sido disuelta la sociedad "Feinichel y Myszka" que giraba en esta Capital, con sede en la calle Yaguarón número 1029, explotando la "Fábrica Uruguaya de Artículos Estampados". Queda a cargo del activo y pasivo del comercio social el señor LEIB FEINICHEL, retirándose totalmente el señor David Ch. Myszka. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Leib Feinichel. — David Ch. Myszka.

$5.00 Ab.19-3293-v.my.8.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(Zabala N.o 1532)

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099, en su artículo 10, se hace saber a doña CAMILA VIDAL, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar de terreno ubicado en la Unión con frente a la calle 20 de Febrero, señalado con el número 21, de la fracción "C" según promesa de venta número 1829.

$5.35 Ab.22-3413-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que la razón social que giraba bajo el nombre de Pérez Castells y Otamendi, de Rocha, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor ANDRES OTAMENDI BARRENA. — Rocha, Abril 9 de 1941. — Ricardo Pérez Castells. — Andrés Otamendi Barrena.

$5.00 Ab.21-3367-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor MOISES A. GICHERMAN la provisión de comestibles situada en la calle Canelones número 1277, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Rafael A. Juli. — Moisés A. Gicherman.

$5.00 Ab.21-3365-v.my.10

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ALIMENTACION CIENTIFICA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 14 y 22 de los estatutos sociales el Consejo Directivo de la Sociedad Industrial de Alimentación Científica, cita a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 5 de Mayo próximo a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria anual y balance general correspondiente al ejercicio de 1940. — El Secretario.

Local social: Avenida Suárez 2053.

$4.50 Ab.21-3366-v.my.2

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Piedras 351 el día sábado 3 de Mayo próximo a las 10.30 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Propuesta del Directorio sobre la reforma de los estatutos. 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Abril 18 de 1941.

$7.50 Ab.22-3340-v.my.3.

PAMER PAPELERA MERCEDES S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 capítulo VI, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las 17 horas, en el local de la calle Andes 1409, (2.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance e inventario correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1940. 2.o) Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos. 3.o) Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación acepten y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que conforme con el artículo 37, capítulo VI de los estatutos para tener derecho de asistir a la asamblea, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Andes 1409, (2.o piso), hasta tres días antes del señalado para su realización. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — El Directorio.

$11.25 Ab.19-3334-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor TOMAS RULLAN, la tercera parte indivisa que me pertenece en el negocio de panadería denominado "Panadería Parque Capurro", ubicado en la calle Capurro número 783, citándose a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del término de treinta días concurran al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos, a percibir el importe de los mismos. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Sebastián Bauzá.

$5.00 Ab.21-3376-v.my.10.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Piedras 351, el día sábado 3 de Mayo próximo a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Lectura de la memoria anual. 3.o) Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1940. 4.o) Consideración de la propuesta formulada por el Directorio en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos. 5.o) Integración del Directorio. 6.o Designación del Síndico titular y suplente. 7.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Abril 18 de 1941.

$9.60 Ab.22-3339-v.my.3.

LINAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AVISO

Se lleva a conocimiento del comercio y del público en general: 1) Que por escritura pública de fecha 10 de Enero de 1941, autorizada por el escribano señor Luis R. Invernizzi e inscripta con el número 2 en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, el señor Arturo González Viera hizo cesión al señor ROBERTO SANGUINETTI de todo lo que por concepto de capital y utilidades le correspondía en la sociedad "Linar, Sociedad Limitada", colocándole en su propio lugar y grado; 2) Que los socios integrantes de la sociedad "Linar, Limitada" señores Santiago E. Sanguinetti e Hijos, señor Manuel González Viera y señor Roberto Sanguinetti, ampliando el contrato social por decisión de fecha 28 de Enero de 1941, inscrita con el número 5, el 8 de Marzo de 1941, en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano han convenido: A) Ampliar el objeto de la sociedad, incluyendo "la industrialización y comercialización de cafés, aguas higiénicas de limpieza, insecticidas y sarnífugos y la comercialización de aceites comestibles, vinos naturales de mesa y vinos licorosos"; B) Aumentar el capital social a la suma de diez mil pesos, para lo cual los socios realizan las suscripciones e integraciones siguientes: Santiago E. Sanguinetti e Hijos, dos mil quinientos pesos en especies y el señor Manuel González Viera dos mil quinientos pesos en efectivo.

$13.50 Ab.17-3212-v.ab.28.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir 500 metros de lona de algodón número 3, 1.000 metros lona de algodón número 4, 1.500 metros lona de algodón número 5, 250 metros de lona de cáñamo impermeable tipo pesado, 60 remos de fresno de 12', 20 remos de fresno de 11', 10 remos de fresno de 10', 30 remos de fresno de 9', con destino a stock para las Unidades de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.24-3533-v.my.6.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 365

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

Padron	Nombre
30634	Alberto Demicheli.
30666	Manuel José Pallas.
30796	Catalina María Nadal.
32015	Mario Urquizó.
32170	Francisco Macer.
32232	Antonio Pieri.
32595	Hermenegildo L. Belatti.
32600	Francisco P. Pollero.
32981	Jesús Seoane.
33750|165890	Carmen de León.
34272	Silverio Novelli.
34291	Isidoro Gambetta.
36960	Pedro López.
37005	Felipe Motta.
37038	Ramón Regueira Oribe.
37263	Máximo González.
37268	Ana Sencaruc.
37326	Máximo Vassena.
37405	Francisco Arenas.
37463	Antonio Versaggi.
37611	Ramón del Río.
37735	Carlos Mosquera.
37959	Félix Bataglia.
37974	Miguel Trofuanó.
37976	Jacinto Revello.
38259	Pedro Rodríguez.
38285	Damián Martínez.
38451	José B. P. Fontán.
38803	Domingo A. Vila.
38920	Ures Moto y Cía.
38926	Augusto Sánchez.
39216	Benito Brandi.
39933	Pedro Sassabal.
48508	Suc. Bustamante.
65211|163773	Florinda García y otros.
68635	Fernando Moreira.
69186|165898	Josefa Z. de Roncaglio y otro.
92501	Cnel. José E. Trabal.
125890|91	Carmen de Ferrari.
156735	Miguel Svanda.
159509	Francisco N. Fumeo.
159511	Casimiro Altier.
163129	Juan B. Busso.
164840	Julio Zacar.

Empadronamiento, Abril 15 de 1941.

(Cuenta corriente) 3475.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 28 de Abril a la hora 16 y 15, reloj control y máquinas de coser; 16 y 30, uniformes asilados (segundo llamado); 16 y 45, preparados opoterápicos; 17, drogas, instrumental y material curación y laboratorio; 17 y 15, barraca; 17 y 30, ferretería; 17 y 45, electricidad. Mayo 5, zuecos y zapatillas (segundo llamado); 14 y 15, vitaminas "A" (segundo llamado); potes parafinados (segundo llamado), hora 14 y 30. Abril 28, papas para consumo, a la hora 17 y 50 (cuarto llamado), desde el día 1.o de Mayo hasta el 1.o de Agosto de 1941. Junio 2 a la hora 14, máquinas de escribir Cif. — Montevideo, Abril 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.24-3529-v.ab.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 1580
Artículos para botiquín

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 720 botellas agua oxigenada, 400 litros alcohol, 1200 paquetes de algodón, 600 cajas gasa, 300 botellas líquido "Electrón" o similar, 40 tarros polvo para heridas y quemaduras, 180 rollos tira emplástica, 2000 vendas de cambray, 850 vendas de lienzo, 2 kilos yodo metálico y 0.800 kilogramos yoduro de potasio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.24-3543-v.my.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 1581
Carpas de lona

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 8 carpas y sobrecarpas de lona impermeable blanca, de 6 metros de largo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.24-3544-v.my.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36747

Montevideo, Abril 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Starico, Despaux, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.24-3494-v.my.6.

ACTA N.o 36752

Montevideo, Abril 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Gerardo Ramón y Compañía (S. R. L.), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GLACER"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.24-3491-v.my.6.

ACTA N.o 36762

Montevideo, Abril 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Parker Pen Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Janesville, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"51"

para distinguir artículos de la clase 15.a (plumas fuentes, lápices mecánicos y juegos para escritorios).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.24-3489-v.my.6.

ACTA N.o 36751

Montevideo, Abril 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor M. Raúl Parietti, con domicilio en Estación Young, Departamento de Río Negro (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SANTA ISABEL"

para distinguir artículos de la clase 3.a (especialmente toda clase de animales vivos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.24-3490-v.my.6.

ACTA N.o 36761

Montevideo, Abril 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REGULENE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.24-3492-v.my.6.

ACTA N.o 36763

Montevideo, Abril 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Carbon Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SIEMPRE LISTA

para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías eléctricas y pilas secas para linternas y radios y otros usos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.24-3493-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 135°

Llámase a licitación pública por primera vez para la renovación y colocación de celosías de madera en los pabellones para Medicina e Infectocontagiosos del Hospital Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación,

previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.24-3531-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 136

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción de morgue y depósito en el subsuelo del Pabellón de Cirugía del Hospital Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.24-3530-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 137

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones de la escuela rural número 42, de Rosario (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.24-3532-v.my.3.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 24 de Abril de 1941

3.a Sección

NATALIO CHODASZEWSKI, 36 años soltero, comerciante, polaco, domiciliado Buenos Aires 138, y OLGA LEVIT, 23 años, soltera, rusa, domiciliada Buenos Aires 138,

LESLIE ERNESTO BIRT, 32 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 444, y CELESTINA BELLA RONCO, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 444.

4.a Sección

JORGE RICARDO AYALA PIZARRO, 32 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Florida 1289 (apartamento 1), y JORGELINA AURELIA ELISSETCHE GALLEGO, 24 años, soltera, argentina, educadora, domiciliada Florida 1289.

5.a Sección

PASCUAL TEDESCO, 39 años, soltero, jornalero, italiano, (ciudadano legal), domiciliado Isla de Flores 1067, y FERMINIA SILVA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1026.

MANUEL FONTELA, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Isla de Flores 1167, y BENILDA ANA TOME, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 917.

6.a Sección

LIBERTI SATRIANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1194, y ANA IRIDE TEDESCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1194.

8.a Sección

JUAN LUIS SANGUINETTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2287, y MARIA DEL CARMEN ETCHANDY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2287.

WASHINGTON HUGO GAMBA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Floro Costa 1590, y AURORA MARIA LORENZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Floro Costa 1590.

9.a Sección

JULIO ALFREDO GALARZA, 21 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado en Colón, y RUTH MARGARITA ORTIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

12.a Sección

JUAN JOSE FUGAZOTT, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yaguarí 2168, y DELIA PAPATERRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2139.

EDUARDO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado General Flores 2909, y MARIA LUISA DELFINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2848.

JUAN JOSE PERCIANTE, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arapey 1281, y ESMERALDA HERRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3232.

CONSTANTINO PISSAROUK, 42 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado Nelson 3365, y AMANDA FERRADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 3482.

ELISO GRAÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1237, y AIDA PINA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pugnalini 1827.

15.a Sección

HORACIO GALMARINI, 35 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Doctor Pablo de María 1122, y AIDA ARBIZARAN 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2137.

LEOPOLDO DE BONIS 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guaná 1919, y JULIA ALONSO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1277.

PEDRO DIONISIO URIARTE, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado J. D. Jackson 1419, y SARA JULIA VAZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2064.

TEODORO GIACUMI, 40 años, soltero, marino, griego, domiciliado Juan D. Jakson 1278, y BLANCA IRIS DOMINGUEZ VALBUENA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1279.

1[illegible].a Sección

JOSE ROJAS, 23 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Trafalgar 3706, y MARIA ENRIQUETA MORAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 4041.

18.a Sección

EXALTACION DIAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 630, y LILA DA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 636.

EDGARDO LENA, 43 años, soltero, chauffer, oriental, domiciliado Ellauri 461, y TERESA RUBINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 461.

19.a Sección

RAMON ORRANTIA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2338, y LUCIA ELVIRA DEL PRIORE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2283.

LORENZO ROSITO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2462, y IRMA VALVERDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2462.

21.a Sección

HECTOR GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sayago 1270, y MARGOT ETCHEVERRY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sayago 1270.

HERMAN OSVALDO VIGO RAFFO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 5304, y CELINA GREGORIA SOSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5304.

JUAN JOSE GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4646, y MARIA DEL PILAR HERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Peñaro: 4577.

OCTASILIO FABRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapeguá 4835, y ANA SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5432.

BARUIR AVAKIAN, 26 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Benito Alvarez 15, y MAKRUH KRIKORIAN, 17 años, soltera, armenia, domiciliada Benito Alvarez 656.

JUAN PEDRO BEHEREGARAY, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 4194, y LUCIA ROSA COLLAZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4194.

$2.00 P|p. v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Asunción Clotilde Scotto de Barlocco con sucesores de MARTINIANO MOULIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Martiniano Mouliá y a sus sucesores, don Andrés Rolando, la Intendencia Municipal de Montevideo, doña Micaela Laguna de Ponte, don Elías Raúl Gazzano, Pedro Musetti, doña Margarita G. de Garbarino, viuda de Peluffo y Vidal Mántaras y a todos los que se consideren con derecho a una fracción y a unas sobras de terreno que a continuación se indicarán, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a estar a derecho en los autos arriba mencionados y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: La finca empadronada con el número 12.499, situada en la manzana oficial número 392, octava sección judicial de Montevideo, consistente en una fracción de terreno con sus edificios y mejoras y que, según mensura que practicó el agrimensor don Humberto M. Venosa el 27 de Setiembre de 1935, registrada con el número 4370, con fecha 7 de Setiembre de 1940 en la Dirección General de Avalúos, mide 588 metros 53 decímetros, deslindados así: 15 metros 74 centímetros en el Norte, frente a la calle Madrid entre las de Batoví y Bequeló, distando catorce metros 10 centímetros de esta última; 37 metros 20 centímetros en el Oeste, lindando con Andrés Rolando; 15 metros 78 centímetros en el Sur, con propiedad municipal, con Micaela Laguna de Ponte y con terrenos del señor Mántaras; 37 metros 55 centímetros en el Este, con Elías Raúl Gazzano, Pedro Musetti, Margarita G. de Garbarino y viuda de Peluffo, propiedades éstas que dan frente a la calle Bequeló y, según título, ese terreno se describe así: Solar 1 de la manzana B, compuesto de 37 metros 25 centímetros de frente al Este, sobre la calle Bequeló; 15 metros 23 centímetros de frente al Sur, sobre la calle La Madrid, y 37 metros en el lado Oeste, por donde linda con solares de la citada manzana y 15 metros 12 centímetros en el lado Norte, por donde linda con los solares de la propia manzana, teniendo un área de 567 metros 65 centímetros, existiendo entre el área del plano y la titulada un sobrante de 20 metros 88 decímetros, además de estar equivocada la orientación, que debe ser al Norte de la calle Madrid y no al Sur, como se indica en el título de propiedad. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$43.20 Ab.24-3497-v.my.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GUILLERMO CARAFFA o CARRAFFO o CARAFFO, de GUALBERTO GUILLERMO CARAFFA o CARRAFFO o CARAFFO y de ALBERTA CARAFFA o CARRAFFO o CARAFFO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.24-3486-v.my.6.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ROSA FELIPA POSE y FRANCISCO E. CANERO, en el sentido de sustituir donde dice "Rosa Posé e hija legítima de Manuel Posé y de Rosa Esmoris" debe decir Rosa Felipa Pose e hija legítima de Manuel Pose y de Rosa Esmoris. La rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Felipa Pose debe sustituirse donde dice "Rosa Felipa e hija legítima de Manuel Poz y de Rosa Esmoris" debe decir Rosa Felipa e hija legítima de Manuel Pose y Rosa Esmoris. La partida de nacimiento de Antonia Pose, hija legítima de Manuel Pozo y de Rosa Demenois debe decir Antonia, hija legítima de Manuel Pose y de Rosa Esmoris. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Ab.24-3512-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPUOZZOLO o CAPOZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.24-3522-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS PARODI CANESSA y MARIA ANGELICA ASPESI DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.24-3523-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA JULIE ELSA BRENDEL DE RUMP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Ab.24-3524-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO DIONISIO DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Justicia número 1982. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$3.75 Ab.24-3538-v.my.6.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don TIBURCIO SUSANO LISCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Abril 17 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.24-3534-v.my.6.
My.24-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO GARCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 18 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ab.24-3487-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, don Ramiro Fontans, dictada en los autos sucesorios de doña SIMONA SUBIA DE URIBE y de don ANTONIO SIMON URIBE, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Juan Guillermo Uribe para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Nueva Palmira, Abril 15 de 1941. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$7.20 Ab.24-3528-v.my.29.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VENANCIO TOURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 15 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.24-3526-v.my.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesión de GREGORIO BAEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Juan Gregorio González, en su calidad de apoderado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Gregorio Baez con Celedonia Osorio, aparece el contrayente como "Baes" en vez de Baez, que es el verdadero apellido. En las de nacimiento de Gregorio, Rufino, Eulalia, Lindolfo y Vedulia Baez aparecen con el apellido paterno "Baes" en vez de Baez, que es el verdadero. Y en la de nacimiento de Elvira Baez aparece ésta con los nombres de "Elvira Bais" siendo su nombre solamente Elvira y el apellido paterno, en vez de "Bais", Baez, que es el verdadero. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 16 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Ab.24-3527-v.my.12.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don A. Pigurina Vivas, dictado en los autos "TOMAS y CALAF RAMON. Rectificación de partida" (Lo. 24. Fo. 23), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque aparece en ella con el nombre de Juan en vez de Ramón, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Abril 5 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.24-3540-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO ABDON MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 18 d 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.24-3541-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA BASUALDO DE SARLA o DESARLA o DESARLE, de CONO MIGUEL SARLA o DESARLA ó DESARLE y de BENIGNO SARLA o DESARLA o DESARLE BASUALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 14 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.24-3542-v.my.6.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUELA MAIDANA solicitando la rectificación de la partida de defunción de Moisés Silvera, inscripta con el número 262 libro de defunciones primera sección de Lavalleja, año mil novecientos treinta y uno, en el sentido de que donde el fallecido aparece llamándose José se establezca el verdadero nombre, que es Moisés. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Marzo 27 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$6.75 Ab.24-3498-v.my.12.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Citación de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, en el expediente rotulado "Sucesión de JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario", se cita a todos los acreedores del expresado concurso para la junta que se celebrará en este Juzgado el día 15 de Mayo próximo venidero a las 16 horas, debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se hace presente que la junta resolverá con los acreedores que concurran y que es a efecto de designarse un nuevo Síndico por haber fallecido don Juan G. Piazza, que había sido nombrado en los autos expresados. — Paysandú, Abril 17 de 1941. — Juan Oholegui, Actuario.

(Costas) Ab.24-3535-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letardo de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISEO CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivra, Abril 16 de 1941. — Victor Anza, Actuario.

$3.60 Ab.24-3539-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA GUIMARAENS DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 19 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ab.24-3499-v.my.6.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GREGORIO ORIHUELA solicitando la rectificación de las actas de matrimonio de Pedro Orihuela y María Panizza y de nacimiento de Pedro Venancio, Tomás, Amalio, Angel, Zacarías, Benita, Juan Prebisterio, Fausto, Luisa, Gregorio, Carlos María, Irene, Elifonso, María Atanasia Orihuela, donde figuran los nombres y apellidos Origuela, Bitancourt, María Panizza, María Zurrageta, Horiguela, María Panisa, Juan Panisa, María Surruveta, María Paniza, Juan Paniza, María Seruyetta, María Serruita, Bentancor, María Cerruyeta, Oriuela, María Zuruyeta, Origüela, María Panizzà, María Zerruyeta, María Sevuelleta, Betancor, María Cerruieta, María Cerruhieta, Paniza, Bentancourt, María Cerroyeta, Bitancur, María Sirueta debe decir, respectivamente, Orihuela, Betancourt, María Josefina Panizza, María Bautista Sorregüeta, Juan Panizza, Panizza, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril 5 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.50 Ab.24-3501-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO MARCOS TEALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 4 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.24-3516-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANCRISTOBAL DE LATORRE o MARIA SAN CRISTOBAL DE

LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$3.75 Ab.24-3517-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRUCTUOSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$3.75 Ab.24-3518-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de AMALIA PEDRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicha causante para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 20 de 1936. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

Es copia del original certificado en autos. — Conste. — Tacuarembó, Marzo 24 de 1941. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$6.75 Ab.24-3519-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOVELINA GONZALEZ DE DE LOS SANTOS solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don José de los Santos, en el siguiente sentido: Donde dice "nacida el día se ignora de mil ochocientos setenta y nueve" debe decir "nacida el cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y tres". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1940. — Jaime Roca Estevez, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.24-3520-v.my.12.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JACOBO GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 2. Fo. 184), se hace saber al público que el día 16 de Mayo del año en curso, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de 384 pesos, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 89.106 y compuesta de una superficie de 480 metros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Helvecia entre camino Cuchilla Grande y calle Bóvedas, distando su punto medio setenta y cinco metros de la esquina formada con esta última; 10 metros al Sureste, lindando con el bien empadronado con el número 89.091, propiedad de Domingo Arena y otros; 48 metros al Suroeste, lindando con el bien empadronado con el número 89.107, propiedad de Máximo Leira; 48 metros al Noreste, lindando con el bien empadronado con el número 89.105, de L. M. y Antonio Batlle Pacheco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — [illegible] Buero, Actuario.

[illegible]-v.my.12.

ALBERTO y SANTIAGO TORRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

Una casita en Peñarol.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "MARRONE JOSE y CIRIACA PELAEZ DE MARRONE. Sucesiones", se hace público que el día 17 de Mayo del corriente año, a las 16 y 30 horas se procederá por el martillero don Santiago Torre, asistido del señor Alguacil del Juzgado, en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el pueblo de Peñarol, de este Departamento, empadronado con el número 47702, señalado con el número 15 de la manzana letra N del plano del agrimensor A. B. Soudriers, con una superficie de 362 metros 50 decímetros, deslindados así: 12 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle pública por 29 metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar 12; por el Este, con el 16 y por el Oeste, con el 13 y 14 de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras de ratificación, definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$30.00 Ab.24-3488-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con esta fecha he prometido vender a doña HERMINIA FERNANDEZ y don ALFREDO DOMINGUEZ, la casa de comercio que en el ramo de provisión y anexos está ubicada en la calle Rivera 2100 esquina doctor Joaquín de Salterain, emplazándose a los que se consideren acreedores a justificarlos en la escribanía Vero y Aneiros, Cerrito 455. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Mario Rivera Siberio.

$5.00 Ab.24-3537-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que la sociedad que se había proyectado formar entre don RAMON VASCO y don MIGUEL COPPOLA, y a la cual aportaba el primero su casa de comercio que en el ramo de tapicería tiene instalada en la calle Constituyente número 1888, ha quedado sin efecto. — Montevideo, Abril 21 de 1941. —Ramón Vasco.

$5.00 Ab.24-3536-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la firma SCANDROGLIO y COMPAÑIA, el negocio de hotel y anexos que tengo establecido en La Paloma, séptima sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deben presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón: Rivera número 353, (Durazno). — Durazno, Abril 15 de 1941. — Aparicio D. Mederos.

$5.00 Ab.24-3525-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 31 de Marzo de 1941, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, giraba en esta ciudad, bajo la razón social de "Santos y Guillama" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ENRIQUE GUILLAMA, ante quien deberán presentarse los acreedores a hacer efectivo el cobro de sus haberes. — Tacuarembó, Abril 15 de 1941.— Enrique Guillama. — Aniceto Santos.

$5.00 Ab.24-3521-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el suscrito, Rafael Peraza, ha prometido vender a los señores don TELESFORO ISABELINO CASTRILLO y don HECTOR HIGINIO GONZALEZ, la casa de comercio que bajo su firma gira en el paraje denominado Rincón del Pino (kilómetro 72), de la carretera Montevideo-Colonia, sexta sección judicial de San José, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar, se emplaza a los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos, al escritorio del escribano G. Perdomo Pintos: 18 de Julio 461, ciudad de San José. — Rincón del Pino, Abril 15 de 1941. —Rafael Peraza.

$6.00 Ab.24-3514-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAUL SILVA mi casa de comercio que en el ramo de café gira en esta ciudad en la calle Fraternidad número 3955 y notifico a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido domicilio comercial. — Ambrosio Gaveglio.

$5.00 Ab.24-3513-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender al señor ANGEL DUTRA, las existencias y muebles y útiles de mi comercio establecido en la calle Sarandí esquina Faustino Carámbula de esta ciudad quedando el pasivo a cargo del vendedor Darío Linares Brun y de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Rivera, Abril de 1941. — Darío Linares Brun. — Angel Dutra.

$5.00 Ab.24-3502-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor JOSE MARCELINO ESTEVES ARTEGOYTIA, mi negocio comercial que giraba en Colonia Lavalleja, séptima sección judicial de este Departamento; haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de dicho comercio. Las cuentas a cobrar se presentarán en el mismo lugar en que tengo establecido el comercio objeto de esta venta. Hago la presente publicación a los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Abril 18 de 1941. — Luis Esteves.

$5.00 Ab.24-3500-v.my.13.

"LONDON Y LANCASHIRE" COMPAÑIA ANGLO - ORIENTAL DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 18 de los estatutos, se convoca a los tenedores de las acciones ordinarias de esta Compañía, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1941, a las once horas, en las oficinas de la Dirección General, calle Ituzaingó número 1393, para tratar y resolver la siguiente orden del día: 1.o) Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940, presentada por el Directorio. 2.o) Elección de Directores. 3.o) Reelección del Gerente. 4.o) Asuntos de orden administrativo. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Alejandro I. González, Gerente.

$2.00 Ab.24-3495-v.ab.24.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Navifrance" Cía. Franco Sud Americana de Comercio Marítimo (S. A.)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1940

Debe—		
Caja y Bancos	$	19.729.60
Títulos y Acciones	"	200.00
Varios Deudores	"	26.808.40
	$	46.738.00
Cuenta a la Orden		
Casa matriz, cuenta asignación	"	10.000.00
	$	56.738.00
Haber—		
Capital asignado	$	10.000.00
Varios acreedores	"	46.738.00
	$	56.738.00

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.30 — 3447.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Abril 18 de 1941

Relación de los asuntos tratados hoy por la Suprema Corte de Justicia.

Trámite administrativo — Juzgado Letrado de Florida, certificados de protocolos. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre delito de estafas reiteradas. Colonia, escribano José Bardier, revisación de su protocolo. Presidencia de la República, antecedentes sobre una solicitud de la Facultad de Veterinaria. Cámara de Representantes, antecedentes sobre una solicitud. Lavalleja, escribano don José Armendariz, revisación de su protocolo. Lavalleja, escribano don Gregorio Marcaida, revisación de su protocolo. Juzgado Letrado de Colonia, certificados de protocolos. Tribunal de Apelaciones de primer turno, gastos de oficina. Villora Raimundo, cómputo de servicios. Tribunal de Apelaciones de tercer turno, Salto 2.o turno, San José, Cerro Largo, Durazno, Civil de sexto turno, gastos de oficinas. Río Negro, Alfredo Saizar, cobro de honorarios. Alguacil del Juzgado Letrado de Rivera 20 días de licencia. Auxiliar 3.o señor González del Juzgado Letrado de Rivera 30 días de licencia.

Asuntos contenciosos — Trámite — Ricardo Baliñas con Caja de Jubilaciones. Arturo Molina.

Secretaría. Movimiento habido — Oficios librados, 14. Telegramas, 3. Mensajes, 1. Cuadernos de protocolos revisados, 21. Rubricados, 18. Legalizaciones de firmas, 7. Causas en consulta. Interlocutorias, 13. Trámite, 9. Libertad condicional. Providencias de trámite, 11. — José María Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 8 de Abril de 1941

Teresa Ordoñez y Romero, española, 86 años, soltera, Abayubá 2813.
Hipólito Othón, francés, 70 años, casado, Millán 2569.
Francisco Rovelli, suizo, 73 años, casado, Timoteo Aparicio 4221.
Juan B. Tapie, oriental, 60 años, casado, Ganaderos 59.
Ramona Sierra de López, oriental, 77 años, viuda, Juan A. Rodríguez 1488.
Roque Causillo, oriental, 63 años, soltero, Moreno 3423.
Luisa Gatti de Henguerot, oriental, 54 años, viuda, Fajardo 3495.
Monterrosa Migues, Porongos 2920.
Martha Daysié Pons Salgado, oriental, 7 meses, C. Corrales 3382.
Eduardo R. Yrigaray, oriental, 21 años, soltero.
Luis Romero, oriental, 19 años, soltero, Cibils y Vecinal.
Antonio Alvarez, oriental, 12 años, Hospital Pedro Visca.
Tula Greti Mondo, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Masaret Cachariant, oriental, 14 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Juan E. Corta Farías, oriental, 41 años, casado, Hospital Pasteur.
María Inés González, oriental, 19 años, soltera, Hospital Pasteur.

Día 9 de Abril de 1941

Lindolfo A. Larraya, oriental, 53 años, casada, Ciudad de Calvi 921.
Carmen F. de Acosta y Lara, oriental, 75 años, viuda, Quebracho 2703.
Mariana Echepareborda de Suárez, oriental, 88 años, viuda, 18 de Julio 1296.
Isabel F. B. de Goicochea, oriental, 61 años, viuda, E. Reus 2389.
Valentina V. de Nicolini, oriental, 61 años, casada, Cebollatí 1373.
Magdalena Berzest, oriental, 67 años, soltera, Blandengues 1597.
Ismael Vargas, oriental, 30 años, casado, F. Ferreira 2015.
Trinidad Rodeiro, española, 51 años, soltera, G. Ramírez 1871.
Livida T. de Podestá, italiana, 78 años, casada, Venancio Benavídez 4.
Julia Vicenta de Lorenzo, española, 36 años, casada, Hospital Pasteur.
Livia Vallebona, oriental, 49 años, soltera, Hospital Maciel.
Casiano Sánchez, oriental, soltero, Hospital Pasteur.
Severino Heiau, noruego, 60 años, casado, avenida Iitalia 2402.
María Elisenda Aguirre, oriental, 1 mes, Hospital Pedro Visca.
Vicente R. Dorrego, oriental, 62 años, viudo, Isla de Flores 1576.
Natalio Anselmo, italiano, 58 años, soltero, Hospital Maciel.
Ana Pérez de Moredo, oriental, 38 años, casada, Hospital P. Rosell.
Julia Cuneo, oriental, 63 años, soltera, Chaná 2132.
Antonio Ciocca, oriental, 58 años, Yaguarí 2126.
Francisco Plada, 82 años, viudo, Gualeguay 3377.
Encarnación F. de Pereyra, española, 68 años, viuda, Sarandí 177.
Rosa Grisetti de Bossio, oriental, 68 años, viuda, F. Calabuig 120.
Mabel Bertucci, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.
Ramón M. Aboal, oriental, 22 años, soltero, Agustín Muñoz 125.
Luisa Mallard de Trua, francesa, 77 años, viuda, Buenos Aires 265.

Día 10 de Abril de 1941

Jesús María Balboa, español, 90 años, casado, Julio H. Obes 1121.
Fermín Almada Rivero, oriental, 77 años, soltero, Santiago Vázquez 1236.
Leopoldo Eugenio Machado, oriental, 72 años, viudo, Asencio 1134.
Juan Debenedetti, italiano, 76 años, casado, Solano García 2545.
Héctor Agustín Puppo, oriental, 29 años, soltero, avenida General Rondeau 1797.
Salvador Cieffi, italiano, 97 años, casado, Guatemala 1277.
María Jesús Bonilla, oriental, 77 años, soltera, Canelones 1164.
Domingo Victoriano Franquis, oriental, 37 años, soltero, Paraguay esq. La Paz.
Alberto Betelú, oriental, 46 años, casado, General Flores 2392.
Takulu Hladjakian, armenia, 42 años, casada, José Gelta 2083.
Simón Eufracio Rodríguez, oriental, 82 años, viudo, Hospital Maciel.
Joaquín Pereyra, portugués, 48 años, casado, Juana de Arco 3303.
Inés Macció de Nieto, oriental, 79 años, casada, Acevedo Díaz 1676.
Renee Núñez, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Adela Bàldueni de Colombi, italiana, 78 años, viuda, avenida Italia 3490.
Mabel Dora Laborde, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.
Sarah Ruth Heritage de Newman, inglesa, 85 años, viuda, Santiago de Chile 1276.

Día 11 de Abril de 1941

Delfina A. Caumont de Bernasconi, oriental, 72 años, viuda, Hospital Militar.
Angel Rafael D. Avaranzo, italiano, 86 años, casado, Viejo Pancho 2018.
Teresa Etcheverri de Domínguez, oriental, 86 años, casada, Defensa 2034.
Víctor Lacaño, oriental, 47 años, casado, J. Zubillaga 1138.
José Rossini, italiano, 93 años, viudo, Hospital Pasteur.
Rosa Pastorino de Bordoni, italiana, 85 años, casada, General Pallejas 2535.
Matilde Rubio de Alonso, argentina, 43 años, viuda, Nueva Palmira 1978.
Juana Bentancor de Bentancor, oriental, 74 años, viuda, Libres 1680.
Laureana Madiñan de González, española, 89 años, viuda, Municipio 2586.
Manuel Costa Gómez, español, 49 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Bautista Girelli, oriental, 61 años, casado, Paullier 1148.
Guillermina de las Nieves de Blanco, oriental, 69 años, casado, Lucas 470.
Anacleto Solano Darte, oriental, 63 años, casado, Propios s|n.
Blanca Alvarez, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Hipólito Gómez, portugués, 75 años, viudo, Hospital Pasteur.
Eugenia Machín de Fernández, oriental, 62 años, viuda, Hospital Pasteur.
Vicente Calero, oriental, 33 años, soltero, 8 de Octubre 3265.

Día 12 de Abril de 1941

Juan José Gumila, oriental, 68 años, casado, Maldonado 1469.
Menotti Jones, oriental, 63 años, soltero, Hospital Maciel.
Marcela De León de Espinosa, oriental, 31 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Natividad Acevedo de Salgueiro, oriental, 44 años, casada, Hospital P. Rossell.
Leocadia Delgado de Stella, oriental, 71 años, casada, Bequeló 2182.
Robustiano Robert, oriental, 40 años, casado, Hospital Pasteur.
María del Carmen Fregeiro, oriental, 14 años, soltera, Hospital Pasteur.
Fernando Prego, oriental, 56 años, casado, M. H. y Obes 4232.
Manuela Sánchez de Gerpoe, española, 69 años, viuda, Hospital P. Rossell.
Delfino Taramasco, oriental, 12 años, Hospital Pedro Visca.
Ramón Ignacio Rodríguez, oriental, 61 años, casado, J. Revuelta 3831.
María L. Alberti de Reissig, oriental, 86 años, viuda.
Ruben Nieva Barrios, oriental, 18 años, soltera, La Paz 1131.
Mario Santos Arce, oriental, 41 años, soltero, Hospital Militar.
José Picos Alonso, español, 77 años, viudo, Paysandú 1970.
Liboria Alvarez Montero, oriental, 49 años, soltero, M. Rodríguez 3743.
Petrona Ríos, oriental, 80 años, soltera, Colón.
Felicidad Parada de Curbelo, oriental, 56 años, casada, Río Janeiro 543.

Rujan Colazo, argentino, 40 años, casado, Hospital Maciel.
Pura Benitez de Tacón, oriental, 51 años, casado, Hervidero 2775.
José González Fernández, español, 46 años, casado, Oficial 2913.
Celiar Medina, oriental, 28 años, soltero, Colón.

Día 13 de Abril de 1941

Gregorio Sinak, brasileño, 39 años, soltero, Hospital Maciel.
Constancia Villar de Laz, oriental, 79 años, viuda, Libertad 2365.
José Fernández, oriental, 14 horas, Nueva York 1475.
Elvira Ozzetti de Ravecca, oriental, 90 años, viuda, General Flores 2392.
Juana Maciel de Mendietta, oriental, 54 años, casada, D. Coronel 18.
Teresa Cassese de Arena, oriental, 50 años, casada, Casavalle s|n.
Se avisa al usuario del nicho número 269 del Cementerio del Buceo que la puerta del mismo se encuentra caída y destrozada.

Día 14 de Abril de 1941

Alberto Aparicio Correa, oriental, 31 años, soltero, Hospital Maciel.
Tito Rigoberto Sugo, oriental, 37 años, casado, Hospital Militar.
Gladys Aquino, oriental, 6 meses, E. Egoren 3369.
Angel Peluffo, oriental, 58 años, casado, Agraciada 2376.
Norma Fortina Giménez, oriental, 8 días, Casa del Niño.
Agustina S. de Vaquero, oriental, 82 años, viuda, Mercedes 1819.
Francisco Costa, italiano, 71 años, viudo, Hospital Maciel.
Rodolfo Berta Schweizar, oriental, 15 meses, Francisco Vidal 613.
Pastora Fernández de Fernández, oriental, 82 años, viuda, Hospital Pasteur.
María Inés del Guercio, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Guillermo Viola, oriental, 3 años, Hospital Pedro Visca.
Juana Nicasia Núñez de Brites, oriental, 63 años, casada, Reconquista 325.
Antonio Ascone, español, 51 años, divorciado, Hospital Maciel.
Amabilia Méndez de Rocha, oriental, 52 años, casada, Juan C. Mendoza 816.
Cándida Villar, oriental, 6 años, C. de la Vega 4405.
Jorge Moretti, italiano, 87 años, viudo, Hospital Maciel.
Mirta Diana Sopeña, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Juan Pedro Guichón, oriental, 24 años, casado, Hospital Militar.
Olga Nyria Villar, oriental, 3 años, Burguez 3221.
Adelina Vázquez de O'Neill, oriental, 36 años, casada, Carlos M. de Pina s|n.
Micaela Márquez de Romano, oriental, 53 años, viuda, Hospital Pasteur.
Arturo Sánchez, oriental, 4 años, Antonio Zubillaga 587.
Jesusa Cotelo de Díaz, española, 44 años, viuda, Hospital P. Rossell.
José Benito Rodríguez, Español, 72 años, viudo, Williman 537.
Julio María Albarracin, oriental, 10 años, S. Bolívar 1461.
María Martínez, oriental, 40 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Francisco Juan Soukepo, argentina, 56 años, casado, Hospital Pasteur.
Luis Saturno, brasileño, 40 años, casado, Hospital Pasteur.
Cipriana Montero de Suárez, oriental, 76 años, viuda, Asilo Luis P. del Campo.
María Josefa Moron, oriental, 28 años, soltera, Hospital Pasteur.
Carmen Betancor de Pascal, oriental, 73 años, viuda, Oficial 4085.

José Falero, oriental, 28 años, soltero, Hospital Pasteur.
Telésforo Castro, oriental, 36 años, soltero, Instituo de Radiología.
Matilde Vidal De León, oriental, 49 años, casada, Argerich 4540.
Telma Justo, oriental, 29 años, soltera, Asilo Luis P. del Campo.
Nelly Reneé Gaggero, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Walter Orlando Vignoli, oriental, 9 meses, Hospital P. Rossell.
María R. Palacios Méndez, oriental, 2 y 1|2 años, avenida Italia 3691.
Clotilde Martínez de Barrera, oriental, 20 años, casada, Hospital P. Rossell.
Dolores La Paz de Zoraya, oriental, 55 años, casada, Hospital P. Rossell.
Constante Bodoni, italiano, 52 años, casado, Hospital Pasteur.
Luis Ferrara, italiano, 83 años, viudo, Obligado 1060.
Guillermo Castelli, italiano, 74 años, casado, Asilo Luis P. del Campo.

Día 15 de Abril de 1941

Pedro Martorano, oriental, 35 años, se ignora, Isla de Gorriti 2137.
Julian Pérez Curis, oriental, 62 años, casado, Hospital Pasteur.
Teodoro De Corso, italiano, 82 años, casado, General Prim 3275.
Nicolasa Carrión de Reyes, oriental, 85 años, viuda, L. Gómez 2420.
Juan José Recayte, oriental, 26 años, soltero, Hospital Pasteur.
Antonio Parodi Tambucio, oriental, 72 años, casado, M. Barreiro 3230.
Eduardo Marai Chucarro, oriental, 75 años, soltrero, Soriano 1069.
Celedonia Vidal, oriental, 75 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Pedro Vázquez, oriental, 79 años, soltero, Hospital Maciel.
Clodomeo Saforas, oriental, 17 años, soltero, Hospital Maciel.
Rogelio Ventura, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.
Antonio Gagino, italiano, 76 años, viudo, Miguelete 1058.
Luis Longo, italiano, 58 años, casado, Patriotas 34.
Ema Regules de Lerena, oriental, 77 años, viuda, Treinta y Tres 1269.
Rubens Pedro Scasso, oriental, 4 meses, Camino la Capilla s|n.
Blanca Marabotto, oriental, 1 y 1|2 meses, Hospital Pedro Visca.
Juan Crocco, oriental, 42 años, casado, Hospital Pasteur.
José Clara Paulós, oriental, 43 años, viudo, Asilo Luis P. del Campo.
Antonio Rama Souto, español, 60 años, viudo, Asilo Luis P. del Campo.
Felipe Nelly de los Santos, oriental, 4 años, Hospital P. Rossell.
Juan Requens, oriental, 57 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
María Delia Machin, oriental, 20 años, soltera, Spencer 4490.
Pedro Morales, oriental, 75 años, casado, Hospital Pasteur.
Hugo Maciel, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
Julio César Martínez, oriental, 10 meses, Hospital P. Rossell.
Ernesto Danzi, italiano, 64 años, casado, Monte Caseros 3422.
Ramón Ferreira, oriental, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
Sonia Palazan, oriental, 1 hora, Hospital Pereira Rossell.
Crecencio J. María De León, oriental, 22 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Juana María Muniz, oriental, 90 años, soltera, Gronardo 3328.
Juan López, oriental, 37 años, casado, Hospital Militar.
Federico Wilson, oriental, 76 años, casado, Hospital Pasteur.

Ignacio Arce, oriental, 15 años, Hospital P. Rossell.
Margarita Otero, oriental, 1 mes, Hospital P. Visca.
Se avisa al usurario del nicho número 561 del Cementerio Buceo que la puerta del mismo se encuentra caída y destrozada.

Día 16 de Abril de 1941

Adelaida Alvarez Illescas, oriental, 54 años, soltera, General Flores 2382.
Amanda Schappasse de Sánchez, oriental, 48 años, casada, M. Berthelot 1681.
Antonio Alberto Fernández, argentino, 46 años, casado, Hospital Pasteur.
Luis Alberto Fernández, oriental, 3 años, Hospital P. Rossell.
Dionisio Alves Rosales, oriental, 81 años, viudo, Etchegaray 38.
Dominga Vega de Rodríguez, oriental, 67 años, casada, Hospital Pasteur.
Raúl Muhaoru, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Bolfi Montes de Oca, oriental, 21 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Manuel Cabrera, oriental, 64 años, soltero, Hospital Pasteur.
José Pera, oriental, 70 años, soltero, Hospital Pasteur.
Daisi Díaz, oriental 18 años, soltera, Hospital Pasteur.
María Vázquez de Sgarbi, española, 66 años, viuda, Tacuarembó 1915.
Judith Rodríguez, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.
Héctor Ramón López, oriental, 11 meses, Hospital P. Visca.
Juana Giacoble de Cagnone, oriental, 73 años, casada, Camino Reppetto 4095.
José Natalio Canessa, oriental, 88 años, casado, Pueblo S. Vázquez 120.
Francisco Sosa de Leguizamón, oriental; 48 años, se ignora, Hospital Maciel.
Joaquín Manuel Núñez, oriental, 21 años, soltero, Blandengues 1986.
Carmen Blanco, oriental, 16 añosc, soltera, Hospital Pasteur.
Ramón Telechea, oriental, 71 años, viudo, Hospital Pasteur.
Sabino Argenti, italiano, 83 años, viudo, Fray Bentos 3827.
Orlando Colmán Sierra, oriental, 13 meses, Hospital P. Visca.
Magdalena Cedrés de Bentancour, oriental, 78 años, casada, Asilo L. P. del Campo.
Antonio Spíndola, oriental, 84 años, viudo, Hospital Pasteur.
Julia Gómez, oriental, 16 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Juan Garay, francés, se ignora, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Cecilia Viñas de Darrinlat, oriental, 28 años, casada, Hospital Pasteur.
Adolfo Heber, ruso, 66 años, casado, Hospital Pasteur.
Mouro Oxley, oriental, 47 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Isidora Zanabria, oriental, 53 años, soltera, Hospital Pasteur.
José Bonifacino, oriental, 78 años, viudo, Vecinal 21.
Gonzalo Machin, español, 67 años, soltero, Hospital Pasteur.
Amable Piacenza, argentino, 66 años, casado, J. R. Gómez 2695.

Día 17 de Abril de 1941

Román Avero, oriental, 5 años, Hospital Pedro Visca.
Severina J. Fontans de Fiorentino, oriental, 64 años, casada, C. Mora 641.
Temístocles Rossi, italiano, 76 años, casado, Agraciada 3101.
Manuel F. Martínez, oriental, 76 años, casado, en esta sección.
Carmen Esteban de Rodríguez, oriental, 23 años, casada, T. Galeano 12.
Amanda Aintablian, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.

Emilio Guidi, italiano, 52 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Antonio Cedrés, oriental, 58 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Pedro Luis Bertoni, italiano, 57 años, soltero, Hospital Maciel.
Jos- María Rodríguez, oriental, 14 años, soltero, Hospital P. Visca.
Alejandro Reynosa Sánchez, oriental, 56 años, soltero, Hospital Pasteur.
Alejandro Reynosa Sánchez, oriental, 56 años, soltero, Hospital Pasteur.
Isabel Cano de Pastor, española, 56 años, casada, Martín Berinduague 234.
Francisca Biurra de Ibarra, oriental, 54 años, viuda, Puntas de la Cruz.
José López, oriental, 47 años, casado, J. Requena, 2393.
Mario Eduardo Dapino, oriental, 21 años, soltero, C. Saint Bois.
José Inzua, oriental, 29 años, soltero, C. Saint Bois.
Zaragoza Enrique Franco, oriental, 35 años, casado, Diego Lamas 1473.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1269 AL 1304

Solicitudes despachadas el día 17 de Abril de 1941

CON CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|10791, Vicente, García y Serón, B, Finlandia, Papel para fumar, 1.108.
5|10745, Julio Mailhos, Soc. Colect., B, Filandia, Papel para fumar, 6.008.
5|10857, Angel Morcate, B, Finlandia, Papel para cigarrillos, 1.108.
5|10939, Suc. M. C. de Casabó, C, Finlandia, Papel para cigarrillos, 8.000.
5|11144, Barrera Hnos., C, Finlandia, Papel para cigarrillos, 120.
5|11661, Bergan Hermanos, C, Finlandia, Papel para cigarillos, 500.
5|10744, Julio Mailhos S. Colect., C, Finlandia, Papel para cigarrillos, 4.800.

CON CAMBIO DIRIGIDO (65 %) Y LIBRE COMPENSADO (35 %) (U$S)

5|12612, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Caldera para produc. de vapor, 586.

CON CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|12103, Sus y Harari, A, Inglaterra, Madrás de algodón, 36.
5|12214, Fabio Croci, B, Inglaterra, Piez. loza sanitaria, 40.
5|11532, Neubauer y Balaza, A, Japón, Intereses (celuloide en hojas), 5.

CON CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) (U$S)

5|1664, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Tanque para almac. fuel oil, 28.000.

CON CAMBIO DIRIGIDO (65 %) Y LIBRE COMPENSADO (35 %) (U$S)

5|13271, Ford Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Chassis para camiones, 30.845.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) (DOLARES).

5|12688, Picardo Dominici y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Estuches escolares, 215.

5|12737, Zabaleta y Lizarraga, A, Estados Unidos de Norte América, Lápices y lapiceras, 429.
5|12652, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lápices, 161.
5|12613, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para lámparas fluorescentes, 658.
5|12548, Juan Carlos Fratelli, firma provisoria, A, Estados Unidos de Norte América, Faroles a kerosene, 601.
5|12399, Saquieres, Paradeda y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel carbónico, 178.
5|12388, Mosca Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Papel de color, 181.
5|13203, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Filtros de papel, 3.763.
5|12127, Mayón Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Sillón dental eléctrico, etc., 801.
5|11851, Kodak Uruguaya Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Papel fotográfico, 219.
5|11850, Kodak Uruguaya Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Películas, 1.532.
5|11848, Kodak Uruguaya Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Películas fotográficas, 6[illegible]3.
5|11852, Kodak Uruguaya Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Placas fotográficas, 1.088.
5|11800, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Fusibles para equipos luz y energ. eléctrica, 125.
5|10029, Lubín y Goldschmidt, A, Estados Unidos de Norte América, Cierres para carteras y monederos, 178.22.

CON CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) (U$S)

5|11037, Internat. Harvester Exp. Co., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. para chassis camiones, 400.
5|11033, Internat. Harvester Exp. Co., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. para chassis camiones, 1.235.
5|11922, León Gervitz, A, Estados Unidos de Norte América, Partes eléct. para autos, etc., 500.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) (U$S)

5|13269, Travieso y Lestido Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Automóviles, 235.00.
5|13270, Ford Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Automóviles, 45.308.

CON CAMBIO DIRIGIDO (65 %) Y LIBRE COMPENSADO (35 %) (DOLARES).

5|12421, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, A, Acc. para máquinas industriales, 300.
5|12648, Henderson y Cía. Ltda. (Tienda Inglesa), Repuestos máquinas de coser, 43.
5|12159, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de Norte América, Sierra sinfin, 1.200.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|11550, Isaac Trapunsky, A, Suiza, Relojes ordinarios, 790.
5|11920, Israel Friesner, A, Suiza, Seda artificial y algodón, 252.

CON CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE COMPENSADO (40 %) (U$S)

5|12687, Picardo Dominici y Cía., Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de bronce para dorar, 156.
5|12671, Lubín y Goldsmichdt, A, Estados Unidos de Norte América, Hule imitac. cuero fab. carteras, 112.
5|12681, Ocampo, Juanicó Irigoin y Chiesa, A, Estados Unidos de Norte América, Caños de vidrio, 200.
5|12686, Picardo, Dominici y Cía. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Papel parafinado, 299.
5|12389, Mosca Hnos., A, Estados Unido Norte América, Hojas papel para encuadernar, 350.
5|10065, Mosca Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Cartulina para imprimir, 753.
5|12028, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Tricoretileno, 401.
5|12342, José Parente, A, Estados Unidos de Norte América, Elástico para fab. fajas, 202.
5|12477, Suc. F. Mateo Maluenda, A, Estados Unidos de Norte América, Ballenas de acero, 2.

CON CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) (DOLARES).

5|11797, J. I. Case Company, A, Estados Unidos de Norte América, Maquinaria agrícola, 887.
5|10085, International Harvester, Export Company, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas agrícolas, 1.772.
5|11036, International Harvester Export Company, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas agrícolas y respuestos, 2.375.
5|11296, International Harvester Export Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinarias agrícola, 779.
5|12262, José María Mañé, A, Estados Unidos de Norte América, Tractores, etc., 17.154.
5|12261, José María Mañé, A, Estados Unidos de Norte América, Tractores, etc., 23 301.
5|12359, Sucesores de Luis Casaretto, A, Estados Unidos de Norte América, Cultivadores, 553.
5|12601, J. I. Case Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para maquinaria agrícola, 412.

CON CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) (U$S)

5|12395, Satragno y Bracco, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo, 2.463.
5|12091, Cía. General de Obras Públicas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo, 162.42.
5|9881, Regusci y Voulminot, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro acerado, redondo, 735.93.
5|12718, Standard Cartonex Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Parafina, 401.
5|12722, Staudt y Cía., S. A. C., A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón mercerizado, 824.
5|12577, Fanamé S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de seda, 2.530.
5|11589, Anilinas Alemanas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Bisulfito de sodio, 3.221.
5|11814, Curtiembre Ramponi S. A., A Estados Unidos de Norte América Tintas para cueros, 1.524.

5|12023, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Algodón hilado para telares, 38.283.
5|12029, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Ocres para mosaicos, 240.
5|12031, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Anilinas, 48.
5|9861, Felipe Mendizábal, A, Estados Unidos de Norte América, Material plástico, 170.
5|12339, Toussaint Marty e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Tanolín, 1.718.
5|12409, Barros e Ichart Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Material tierra refractaria, 387.
5|12576, Fanamé S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de seda, 1.949.
5|12614, General Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, Oxido de cadmio, etc., 68.
5|12636, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Mat. prim. fab. lámp. eléctricas, 671.
5|9862, Methol Tarrés y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre fabricación, 3570.04.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|11744, Ferrocarriles y T. del Estado, C, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para coches motores Brill, 956.

CON CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) (DOLARES).

5|11911, West India Oil Co. S. A. Urug., B, Estados Unidos de Norte América, Aceites y grasas lubricantes, 337.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) (U$S)

5|12691, Pizzorno, Castro y Cía., A, Estados Unidos de Notre América, Muest. fajas, etc., 40.
5|12694, Pizzorno, Castro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tul para cara de seda artificial, 70.
5|12714, Rodríguez y Romaguera, A, Estados Unidos de Norte América, Artículo mental para cocina, 87.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|11950, Vedani y Fusaro, C, Argentina Discos acero con banda carborundum, 5.
5|10426, Sociedad de Fomento de Paysandú, C, Argentina, Semillas de arvejas, 141.
5|10436, Manuel Rodríguez Nascimento, C, Argentina, Semillas hortalizas, 95.
5|11234, Alfredo Ferrere, C, Argentina, Semillas de alfalfa, 71.
5|10430, Oscar A. Magnone, A, Argentina, Semilla de cebolla, 84.
5|10661, La Química "Bayer" Weskott y Cía., A, Argentina, Attatox y solbar especif. comb. plagas, 305.
5|10758, Puig Hnos., C, Argentina, Cola de gluten de trigo, 118.
5|10873, Freccero y Cía., B, Argentina, Art. de loza blanca y de colores, 195.
5|11030, Andrés Zulawsky, C, Argentina, Horno a baño de sal, 83.
5|11274, Curtiembre Ramponi S. A., A, Argentina, Pinturas para cueros, 750.
5|11394, Ambrosio Bert tti, C, Argentina, Zanjadora niveladora, 66.
5|11557, Usinas E. y Teléfonos del Estado, A, Argentina, Cinta aisladora, 40.
5|11754, Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A., A, Argentina, Cola de zapatero, 130.
5|10985, Pablo Ferrando S. A., C, Argentina, Art. de vidrio para laboratorio, 78.
5|10986, Shell Mex Uruguay Ltd., A, Estados Unidos de Norte América, Asfalto, 388.
5|11238, Emilio Fontana S. C., C, Argentina, Yeso, 277.
5|11270, Campomar y Soulas S. A., C, Argentina, Agua oxigenada, 1.362.
5|11856, La Química "Bayer" Weskott y Cía., A, Argentina, Esp. farmacéuticas, 485.
5|11988, Agencia "Merck" Walter Nier, A, Argentina, Pastillas especializadas, etc., 272.
5|9604, José Aldao, A, Brasil, Azúcar para industria, 2.500.
5|10140, Guillermo Klimesch, C, Brasil, Estuches de lápices, 330.
5|10839, Usinas E. y Teléfonos del Estado, A, Brasil, Estopa, 1.135.
5|11232, Antonio Vivo y Cía., A, Argentina, Pichuá (esencia líquida de tabaco), 675.
5|12296, Quincke y Serralta, A, Brasil, Alambre de cobre desnudo, 317.
5|10323, Julián Lucas, C, Chile, Hongos secos, 284.
5|10657, S. A. Fáb. Uruguaya de Alpargatas, B, Chile, Cáñamo hilado, 437.
5|10686, Augusto Nery, C, Chile, Orejones, 128.
5|10687, Faridone y Cía., C, Chile, Orejones, 255.
5|11106, Valentín Martínez y Cía., C, Chile, Orejones, 230.
5|10152, José García Morales, A, Noruega, Cartón forrado, 729.
5|10318, Maggionini y Cía., C, Ecuador, Semillas de corozo, 237.
5|10919, Antonio Eduardo Aliseri y Cía., C, Argentina, Semillas hortalizas, 142.
5|9608, Sucesores de Oreste Bianchetti, C, Argentina, Hilo de algodón (S. F. 5|8767,) 343.
5|10696, Luis Caubarrére y Cía., C, Argentina, Tejidos en general (S. F. 5|9269), 1.004.
5|11525, Ramón Barreira e Hijos, C, Argentina, Colores secos, 473.
5|9611, Sassoli y Alonso, C, Argentina, Leches en polvo, 198.
5|11273, Aurora Tellechea, C, Argentina, Plata fina en pepitas, 137.
5|10662, La Química "Bayer" Weskott y Cía., A, Argentina, Esp. farmacéuticas, 436.
5|10760, Cía. de Productos Agrícolas S. A., C, Chile, Orejones (F. F. 5|7649), 284.
5|10759, Mateo Brunet S. A. C., C, Chile, Orejones, 591.
5|10866, Taranco y Cía., C, Chile, Orejones, 591.
5|9690, Staudt y Cía. S. A. C., C, Chile, Orejones, 591.
5|9220, Pedro Compte, C, Ecuador, Cacao en granos, 400.
5|10844, Fonseca y Cía., Ltda., C, Ecuador, Nueces de corozo, 400.

PLANILLAS N.os 1305 AL 1322

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 18 de Abril de 1941

5|9595, Héctor Lioy, A, Francia, Art. para fab. de sombreros, 37.
5|12523, "Tribuna Salteña", A, Canadá, Papel en bobinas para diarios, 2.123.
5|13096, Juan Peluffo y Cía., X, Argentina, Maíz, 250.

CON CAMBIO LIBRE (U$S)

5|13084, Empresa "El Debate", A, Canadá, Papel para diario, 3.453.
5|10780, Empresa "El Debate", A, Canadá, Papel para diario, 3.623.
5|12259, Dante Magnone, C, Brasil, Madera pino Brasil, 198.
5|12835, Berch, Baliño y Cía., A, Brasil, Tabaco en hoja, 507.
5|12962, Antonio Subirana, B, Paraguay, Madera dura para cercos, 1.672.
5|12964, Antonio Subirana, B, Paraguay, Pickets madera dura, 636.

CAMBIO LIBRE COMPENSADO (DOLARES)

5|10609, Arló y Cía., C, Canadá, Botas de goma, 600.
5|11086, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Canadá, Whisky, etc., 615.
5|12610, Ferro Hnos., A, España, Berberechos al natural, 160.

CON CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|11241, Droguería Americana, A, Inglaterra, Píldoras medicinales de Witt, 382.
5|10425, Ministerio de Salud Pública Yugoeslavia, Flores de tilo, 213.
5|12594, H. Oswald Coates y Cía., A, Suecia, Máquinas de sumar, etc., 3.762.

CONVENIO PRIVADO "MERCURIO S. C." (U$S)

5|10954, Linn y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Automóvil "Studebaker, 2.600.

CON CAMBIO LIBRE (U$S)

5|10362, A. N. C. A. P., A, Ant. Holand., Fuel oil, 175.702.

CONVENIO PRIVADO "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

5|11648, A. Savelieff, C, China, Art. de tienda, etc., 334.

CONVENIO PRIVADO "J. JIMENEZ CABRERA" (U$S)

5|11649, A. Savelieff, C, China, Art. de tienda, 466.

CONVENIO PRIVADO "ARROZAL "33" S. A." (U$S)

5|11859, Julián Lucas, C, Chile, Hongos secos, 284.

CONV. PRIVADO "RAPPETI HNOS." (U$S)

5|11779, Carrau y Cía., C, Portugal, Escarbadientes, 700.

CON CAMBIO LIBRE (U$S)

5|11917, Frigorífico Nacional, A, Ant. Holand., Fuel oil, 6.797.
5|11890, Frigorífico Nacional, A, Ant. Holand., Fuel oil, 6.081.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|11312, A. N. C. A. P., A, Cuba, Caña (Aut. F. 4|52628, etc.), 9.461.15.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|13545, Madó Gaetan, C, Argentina, Heladera usada, 7.
5|9112, G. E. O. P. E., A, Argentina, Martillos neumáticos con acc., 1.003.
5|9357, Hermanas del Huerto, A, Argentina, Tejidos de lana para hacer vestidos, 473.
5|12749, Pan American Airways Inc. Bonino y Kanl A, Brasil, Cable eléctrico, etc., 42.
5|9896, Enrique Julio Buero, A, España, Azulejos, 139.